



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 152

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión celebrada el martes, 30 de junio de 1987

Orden del día:

- Comparecencia del Secretario General del Ministerio de Educación para que informe sobre ajuste presupuestario para cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministro ante los estudiantes; postura sobre la reforma de los currícula de las Facultades de Medicina en España, y garantías para el cumplimiento de los compromisos económicos adquiridos (a solicitud del Grupo Parlamentario Coalición Popular) (número de expediente 212/000442).
- Comparecencia de un representante del Consejo General de la Formación Profesional para informar sobre la situación del personal docente en estos niveles de educación, especificando qué medidas se han tomado por el Ministerio para superar la situación en que se encuentran estos profesionales y la mayoría de los centros privados de Formación Profesional, y su opinión sobre las vías de reforma de estos niveles de enseñanza (a solicitud del Grupo Parlamentario Coalición Popular) (número de expediente 212/000446).
- Solicitud de comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia para informar sobre la situación de las Escuelas Oficiales de Idiomas y sobre la validez de los estudios que imparte, así como de su futura ordenación (a solicitud del Grupo Parlamentario Minoría Catalana) (número de expediente 213/000022).

- Comparecencia del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid para que informe sobre la posición de su claustro en relación con la situación actual de su Facultad y con la reforma de los currícula por parte de la Administración (a solicitud del Grupo Parlamentario Coalición Popular) (número de expediente 212/000444).
- Comparecencia del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid para que informe sobre la posición de su claustro en relación con la situación actual de su Facultad y con la reforma de los currícula por parte de la Administración (a solicitud del Grupo Parlamentario Coalición Popular) (número de expediente 212/000445).

Se abre la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PARA QUE INFORME SOBRE AJUSTE PRESUPUESTARIO PARA CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL SEÑOR MINISTRO ANTE LOS ESTUDIANTES; POSTURA SOBRE LA REFORMA DE LOS CURRÍCULA DE LAS FACULTADES DE MEDICINA EN ESPAÑA; GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS ADQUIRIDOS (A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN POPULAR)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se inicia la sesión para dar cumplimiento al orden del día, cuyo primer punto es la comparecencia del Secretario General del Ministerio de Educación, para que informe sobre ajuste presupuestario para cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministro ante los estudiantes; postura sobre la reforma de los currícula de las Facultades de Medicina de España y garantías para el cumplimiento de los compromisos económicos adquiridos, a solicitud del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. (El señor Ollero Tassara pide la palabra.)

El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Para una moción de orden, señor Presidente.

Se ve que estamos ante una sesión de fin de temporada, en donde entran temas de lo más variado. Francamente, yo no entiendo el enunciado que acaba de leer el señor Presidente, porque si lo entendiera tendría que admitir que las garantías para el cumplimiento de los compromisos económicos adquiridos se refieren a la reforma de los currícula de la Facultad de Medicina, lo cual me temo que no es así. Aquí se ve que se han unido tres cuestiones distintas en un solo bloque, que sólo tiene un común denominador: el haber sido propuesto por el mismo Grupo, pero no tiene ninguna coherencia.

Por otra parte, como para esta tarde está prevista la comparecencia de dos decanos de Facultades de Medicina, y supongo que lo que se pretende al solicitar su presencia en esta Comisión es que nos informen sobre los pro-

blemas que esas Facultades tienen, sobre todo a propósito de los currícula, tampoco me parece muy coherente que una autoridad ministerial nos hable ahora de lo que el Ministerio piensa de los currícula y esta tarde nos enteremos de los problemas que hay al respecto.

En ese sentido, aunque quizá sea abusar de la amabilidad de nuestro visitante, le sugeriría la posibilidad de que esta tarde, después de la intervención de los dos decanos, tratara en concreto de este problema de los currícula, que se ve que está metido aquí con calzador, que no encaja, y entonces habría una lógica. Primero oímos a los que sufren los problemas de los currícula y luego el Ministro puede ilustrarnos sobre las respuestas que piensa ofrecer. Lo contrario me parece absolutamente ilógico. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa de la Comisión ha intentado ser lo más lógica posible. Desde luego, la formulación de la primera pregunta, que a usted no le parece correcta, no es culpa ni competencia de la Mesa, es simplemente del Grupo que así lo ha pedido, y tendrá su coherencia íntima, que veremos en las manifestaciones que haga el Grupo para formular sus preguntas.

Ahora vamos a dar cumplimiento al orden del día, señor Ollero.

El señor Pérez Rubalcaba tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quizá debo comenzar por referirme a la intervención del señor Ollero, ya que a la incoherencia que él señala en la formulación de la pregunta habría que añadir otra más, y es que la Secretaría General de Educación no tiene nada que ver con el tema de la reforma de los currícula de las Facultades de Medicina en España.

La Secretaría General de Educación, como todos los Diputados conocen, lleva las Enseñanzas Medias, la Educación General Básica y la Formación Profesional, y sólo porque quien ocupa este cargo en este momento es miembro del Consejo de Universidades entiende de los temas de los currícula de las Facultades de Medicina, pero desde el punto de vista de la organización interna del Ministerio debía ser el Ministro, el Secretario de Estado de Universidades, el Director General de Enseñanza Superior o el propio Secretario General del Consejo de Universida-

des, quienes informaran con más propiedad de este tema que, insisto, no entra dentro de las competencias de la Secretaría General de Educación.

Justamente ésta era la respuesta que iba a dar a la solicitud de comparecencia, sin perjuicio de que pueda hacer algunos comentarios de carácter general que, como digo, son fruto más de la presencia de este Secretario General en el Consejo de Universidades que de sus competencias en el Ministerio de Educación y Ciencia.

La comparecencia que se plantea trata de que por parte del Ministerio se informe de los ajustes presupuestarios a realizar, para cumplir el programa de medidas del Ministerio de Educación y Ciencia en Enseñanzas Medias.

En primer lugar, he de lamentar que el término ajuste presupuestario, que, lógicamente, va referido al Presupuesto del año 1987, nos impida entrar en lo que es propiamente el balance presupuestario del programa de medidas del Ministerio de Educación y Ciencia, no en vano es un programa que se extiende más allá del año 1987, que implica compromisos presupuestarios para 1988 y que, en algunos casos, afecta, como pondré de manifiesto a lo largo de esta breve intervención, a créditos ya consumidos en ejercicios presupuestarios anteriores. Así, por ejemplo, el punto uno del programa de medidas, gratuidad del Bachillerato y la Formación Profesional en centros públicos —que ha dado origen, como todos los señores Diputados conocen, a un proyecto de ley que ya ha sido aprobado por las Cámaras—, no tiene incidencia presupuestaria para el año 1987, sí la tiene para el año 1988. Efectivamente, en la memoria económica del proyecto de ley, que seguramente conocen los señores Diputados, se estima que los ingresos que el Estado va a dejar de percibir por razón de esta medida y si atendemos a los centros dependientes de la Administración del Estado —por tanto, centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia— importan, aproximadamente, 2.500 millones de pesetas. Si, por el contrario, nos referimos a los ingresos que van a dejar de percibir no sólo la Administración del Estado, sino todas las administraciones autonómicas, es decir, el efecto de la medida en Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación, estos ingresos subirían, aproximadamente, a 3.100 millones de pesetas, lo que para todo el conjunto del Estado nos da un coste de la medida en torno a los 5.600 millones de pesetas. En cualquier caso, como decía, estos ingresos, que se van a dejar de percibir bien por la Administración del Estado, bien por las administraciones autonómicas, lo van a ser en el año 1988, ya que, como todos los señores Diputados conocen también, la previsión de ingresos en los Presupuestos Generales del Estado se refiere a las tasas percibidas el año anterior al de la Ley de Presupuestos correspondiente, es decir, en el caso de la Ley de Presupuestos de 1987 las tasas que figuran en el presupuesto de ingresos del Estado, a percibir por el cobro a los estudiantes de enseñanzas medias de las distintas percepciones que se lleven a cabo en los centros, se corresponden con las tasas cobradas en el curso académico 1986-87.

En resumen, el punto uno del programa de medidas —y lo pongo como ejemplo y no seguiré mi intervención por

este camino— es un punto cuya incidencia presupuestaria va a ser en el año 1988, la cual, en concreto, supone una minoración o una no previsión de ingresos en el Presupuesto del Estado, por razón de la gratuidad del Bachillerato y la Formación Profesional.

Haciendo esta salvedad, me voy a referir, por tanto, a aquellos puntos del programa de medidas del Ministerio que suponen repercusiones presupuestarias para 1987 y que suponen ajustes presupuestarios, es decir, transferencias de partidas internas en el presupuesto del Ministerio, o bien, por el contrario, incrementos presupuestarios por las vías que aclararé a continuación. Por consiguiente, pasaré revista uno a uno a los puntos que tienen esta incidencia presupuestaria en el ejercicio de 1987. En primer lugar, me referiré al punto tres, que en el programa de medidas del Ministerio suponía la construcción con carácter inmediato de 67.840 puestos escolares de enseñanzas medias, Formación Profesional, BUP y COU en las 28 provincias de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia. Como el propio punto tres del programa de medidas indica, se trata de abordar un programa de construcciones que en parte ya estaba previsto en los Presupuestos Generales de 1987, en concreto, en la Sección 18 del Ministerio de Educación y Ciencia y en parte se concibe como un programa extraordinario. En conjunto, la suma de los dos programas, el ordinario de inversiones del Ministerio y el extraordinario que se anuncia en este programa de medidas, suponen la construcción de 67.840 puestos escolares en el nivel de las enseñanzas medias, de los cuales 32.680 corresponden al programa ordinario, es decir, el programa que ya estaba o aparecía consignado en los Presupuestos Generales de 1987, mientras que 35.160 puestos escolares lo son con cargo a lo que podríamos llamar programa extraordinario que, como indicaba, se anuncia en el programa de medidas del Ministerio para enseñanzas medias. En este segundo caso, estos 35.160 puestos suponen para el Ministerio un desembolso de 11.500 millones de pesetas de inversiones, por tanto, son consignaciones en el capítulo 6, aproximadamente, 3.500 millones de pesetas, que obedecen a las repercusiones presupuestarias de las inversiones, antes formuladas, fundamentalmente, en los capítulos 1 y 2, es decir, el personal que va a prestar servicios en estos puestos que ahora se crean y los gastos corrientes correspondientes a la puesta en funcionamiento de los mismos. De estos 11.500 millones de pesetas —insisto en que es la repercusión en el capítulo 6 del Ministerio, de los 35.160 puestos escolares de lo que podíamos llamar programa extraordinario—, 7.039 se van a invertir en 1989, mientras que los 4.461 restantes se gastarán con cargo al Presupuesto de 1988.

Por tanto, aquí nos encontramos con la primera modificación presupuestaria. El Ministerio ha solicitado del Ministerio de Economía y Hacienda una transferencia de crédito por valor de 7.039 millones de pesetas para suplementar su capítulo 6 con el fin de poder abordar la construcción de 35.160 puestos escolares a los que me refería anteriormente. Esta transferencia de crédito se ha producido ya con fecha 16 de marzo de 1987, desde el Ministe-

rio de Economía y Hacienda, en concreto desde la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado, haciendo uso de la habilitación que la Ley, por la que se aprueban los Presupuestos Generales para 1987, concede al Ministro de Economía y Hacienda en su artículo 10.1. Por consiguiente, se ha producido una alteración presupuestaria, se ha suplementado el capítulo 6 del Ministerio en 7.039 millones de pesetas.

Parte de estos puestos escolares, la gran mayoría de ellos van a entrar en funcionamiento en el curso 1987-88, lo que, como indicaba anteriormente, implica la dotación de profesorado y la dotación de gastos de funcionamiento para los mismos. En concreto, se estima que las necesidades de los capítulos 1 y 2 derivadas de estas construcciones suponen en torno a 3.500 millones de pesetas. En el momento actual se está procediendo a discutir con el Ministerio de Economía y Hacienda la ampliación de plantillas de personal docente no universitario correspondiente al curso de 1987-88. Lógicamente, en esta ampliación que ahora se discute se incluyen tanto los profesores que van a cubrir las necesidades docentes derivadas de los puestos escolares que se construyen con cargo al programa ordinario del Ministerio —recuerden los señores Diputados, 32.680 puestos escolares—, como los profesores correspondientes a las nuevas construcciones que se abordan a partir del programa de medidas del Ministerio. En el momento actual no se ha terminado la discusión con Economía y Hacienda, por tanto, no puedo suministrar a los señores Diputados la incidencia presupuestaria concreta que para el capítulo 1 del Ministerio supone la puesta en funcionamiento de 35.000 puestos escolares. Ya digo que no todos ellos entrarán en funcionamiento en octubre, una parte lo hará en el curso que viene; lo que sí puedo anunciarles es que esta transferencia presupuestaria al capítulo 1 del Ministerio se hará por la vía de una transferencia de crédito desde el Ministerio de Economía y Hacienda a Educación, utilizando la misma habilitación del artículo 10.1 de la Ley de Presupuestos, o bien a través de un crédito extraordinario en cuyo caso, lógicamente, estas Cámaras conocerán la transferencia concreta.

A continuación me voy a referir al punto cuatro del programa de medidas, matrícula universitaria gratuita, beca de tasa para alumnos de renta neta inferior a 1.700.000 pesetas anuales, familia de dos hijos. Creo que, al menos desde el punto de vista de esta comparecencia, es útil analizarlo al mismo tiempo que el punto 6, aumento del Presupuesto de becas en 1987 que supondrá un 25 por ciento, 5.400 millones más que en 1986; en 1988 crecerá un 40 por ciento, 14.400 millones más que en 1986. Como decía, conviene revisar los dos puntos en conjunto, ya que si bien el punto cuatro se refiere en concreto a una extinción de matrícula para determinados tipos de universitarios, supone desde el punto de vista de su formalización jurídica la concesión a estos universitarios de una beca de tasa, es decir, de una beca cuya cuantía supone la exención de la tasa que estos universitarios deberían pagar para matricularse en la universidad.

El punto 6 en parte está consignado, como no podía ser

de otra manera, en el presupuesto de 1987. Efectivamente, en el punto 6 se indica que crecerá un 25 por ciento este presupuesto en lo que se refiere a las becas de los niveles postobligatorios y, como los señores Diputados conocen porque el Presupuesto se aprobó en estas Cámaras, así ha sido. Me voy a referir siempre a presupuestos, no a convocatoria de becas; los señores Diputados saben que la convocatoria de becas para un curso académico se paga entre dos presupuestos, por tanto, la convocatoria del año 1986-87 se paga en parte con el Presupuesto de 1986 y en parte con el Presupuesto de 1987; no obstante el programa de medidas del Ministerio va referido a años presupuestarios, por consiguiente, voy a hacer la justificación en estos términos e, insisto, no me voy a referir a las convocatorias de becas, que tienen una gestión presupuestaria compleja, como ustedes conocen perfectamente y, en concreto, en 1986 se gastaron en becas en los niveles no obligatorios 20.800 millones de pesetas, correspondientes a las convocatorias de becas en los niveles de enseñanzas medias y universidad y, dentro de la universidad, tanto la convocatoria de becas como la exención de tasas que se paga a las universidades en razón de las que dejan de pagar los becarios, como las llamadas becas colaboración que, como todos los señores Diputados conocen, se dan a los estudiantes matriculados en cuarto y quinto de carrera que reúnen determinado tipo de requisitos económicos. Por tanto, en el año 1986 se gastaron en conjunto en becas en los niveles posobligatorios de la educación 20.800 millones de pesetas. En el año 1987 se van a gastar 26.200 millones de pesetas, que están consignados en los Presupuestos Generales del Estado en el Capítulo 6, si no recuerdo mal, del Ministerio. La diferencia entre ambas cantidades es obviamente los 5.400 millones de pesetas a los que se refería el punto 6 del programa de medidas del Ministerio de Educación y Ciencia.

El compromiso para el año 1988 es de que el presupuesto crezca un 40 por ciento en relación al del año 1986, es decir, en 14.400 millones de pesetas. Si bien, lógicamente, en estos momentos yo no puedo hablar de presupuestos de 1988, puesto que no han sido aprobados por el Gobierno ni lo han sido por estas Cámaras; sí puedo, no obstante, informar a los señores Diputados que en el presupuesto que el Ministerio de Educación y Ciencia ha planteado al de Economía y Hacienda para el año 1988 figura una partida para becas de los niveles posobligatorios de 40.800 millones de pesetas, muy por encima de los 14.400 millones de pesetas del programa de medidas.

Lógicamente, esta cifra que doy debe ser tomada con todas las cautelas correspondientes a un proyecto de presupuestos que, insisto, no ha sido todavía aprobado por el Gobierno ni, por supuesto, por estas Cámaras. En cualquier caso, la voluntad del Ministerio —y con esto ya me adelanto a la última pregunta de esta comparecencia: garantías de cumplimiento de los compromisos económicos adquiridos por el MEC de cara a los próximos presupuestos— la voluntad del Ministerio, repito, es pública, no sólo por el dato que yo acabo de manifestar, sino porque la convocatoria de becas para el curso 1987-88 ya se ha hecho pública e importa en las estimaciones realizadas por

los servicios del Ministerio una cuantía cercana a los 41.000 millones de pesetas. Por tanto, ya hay un compromiso público, ya hay una convocatoria que, lógicamente, hay que sustanciar, que supone un cumplimiento con creces del punto 6 del programa de medidas, con cargo al presupuesto de 1988.

Pasaré a continuación a comentar el punto 4 al que antes me refería que va incluido también en la convocatoria de becas a la que acabo de aludir para el curso 1987/88. Como los señores diputados saben, los becarios no pagan tasa en la universidad y el Ministerio compensa por este pago a las universidades para que éstas equilibren su presupuesto de ingresos. Es muy probable, es seguro, es cierto, que el punto 4 del programa de medidas y su aplicación concreta, que ya se ha producido en la convocatoria de becas a la que me refería anteriormente para el curso 1987-88, va a suponer un descenso del presupuesto de ingresos de las universidades respecto a la previsión que para confeccionar el presupuesto del año 1987 hicieron. Dicho de otra manera, va a haber menos estudiantes que paguen la tasa, de los que las universidades preveían, puesto que cuando elaboraron su presupuesto en 1987 no conocían esta exención nueva de tasa que ahora se implanta.

El Ministerio de Educación, como ha venido haciendo tradicionalmente, compensará a las universidades por esta exención de tasa en el momento en que éstas puedan certificar el número de estudiantes que, acogiéndose al punto 4 del programa de medidas, han dejado de pagar la tasa correspondiente. Esta compensación se producirá a lo largo del año presupuestario 1987, del año 1988, en función de la tramitación interna de las becas en la universidad, es decir, en función del momento en que las universidades puedan certificar al Ministerio con exactitud el número de becarios de cada una de ellas.

Pasaré a continuación al punto número 10, mejora de la Formación Profesional, en concreto al epígrafe 1 de este punto: prácticas remuneradas en empresas, de las que puedan beneficiarse todos los alumnos que cursen Formación Profesional de segundo grado durante la presente legislatura. Hay un compromiso en el programa de medidas para que en el presente curso estas prácticas las realicen 25.000 estudiantes y en el próximo curso, 50.000. Lógicamente, el punto 10 de medidas va referido a todo el territorio del Estado y, por tanto, los 25.000 estudiantes, parte de ellos, cursarán las prácticas en empresas, estando en centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia y otra parte lo harán estando en centros que no dependen del Ministerio de Educación y Ciencia, sino de las comunidades autónomas que han asumido competencias en materia de enseñanza.

En concreto, se calcula, porque los datos definitivos nos los tienen que suministrar como explicaba anteriormente, las comunidades autónomas con competencias, se calcula que este año realizarán prácticas, tal y como el programa de medidas consigna, 25.000 estudiantes, con una media de 200 horas de práctica por alumno. El importe total de la distribución de becas a estos estudiantes que realicen prácticas, así como de ayudas a las empresas que

suministren estas prácticas a los estudiantes va a ser 788 millones de pesetas que el Ministerio de Educación y Ciencia ingresará desde el Ministerio de Trabajo, quien, como saben ustedes, gestiona en este momento con el Fondo Social Europeo, que es el Fondo al que este programa de prácticas remuneradas en empresas está acogido; una transferencia desde Trabajo de 788 millones de pesetas, que esperamos se produzca a lo largo del año presupuestario 1987 y que, por tanto, va a suponer una alteración en el presupuesto de la Sección 18 correspondiente al Ministerio de Educación y Ciencia.

Dentro del punto 10 se consigna también un apartado en el que se indica que los gastos de funcionamiento de los centros de FP se incrementarán en un 30 por ciento por encima de lo presupuestado en 1987, con efectos de 1.º de enero de este año. Este apartado, en parte, está reproducido en el punto número 11, en el que se indica que habrá un aumento de gastos de funcionamiento en un 30 por ciento para los centros de Bachillerato. Por tanto, la lectura conjunta de los dos apartados supone un compromiso para el Ministerio de Educación y Ciencia de incrementar los gastos de funcionamiento de los centros, tanto de Bachillerato como de Formación Profesional, en un 30 por ciento, con efectos de 1.º de enero de 1987. Este incremento se ha producido ya y ha supuesto una transferencia presupuestaria desde el Ministerio de Economía y Hacienda al Capítulo 2 del Ministerio de Educación y Ciencia, por valor de 1.454 millones de pesetas, con fecha 16 de marzo. El artículo que habilita para esta transferencia es el 10.1 de la Ley de Presupuestos de este año, al que me refería anteriormente. Es, por tanto, una transferencia desde la Sección 31, del Ministerio de Economía y Hacienda, para suplementar el Capítulo 2 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por último, me voy a referir a los puntos 13 y 17. En el punto 13 del programa de medidas se habla de la creación de servicios de orientación escolar para los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional. A este punto se le ha dado también cumplimiento merced a una Orden ministerial que salió publicada a finales del mes de mayo, por la cual se creaban servicios o departamentos de orientación en los centros de Bachillerato y Formación Profesional. Esta Orden, que tiene carácter experimental, puesto que no se quiere consagrar definitivamente estos departamentos de orientación, al menos, en el modo que se conciben en esta Orden, hasta que no se experimente su virtualidad, va a suponer para el Ministerio de Educación y Ciencia 100 plazas de profesores de enseñanzas medias, que, lógicamente, deben negociarse con el incremento de plantillas del personal docente no universitario para el curso 1987-88, al que me referí cuando comentaba el punto 3 de construcciones del programa de medidas del Ministerio de Educación y Ciencia. Estos 100 profesores de enseñanzas medias suponen un gasto trimestral —entrarán en los Institutos a partir del mes de octubre—, de 71 millones de pesetas, que consolida para el año 1988 por un gasto anual de 205 millones de pesetas.

Al igual que sucedía con los profesores correspondientes a la ampliación de plantillas del año que viene, esta-

mos hablando con el Ministerio de Economía y Hacienda y en el momento en que se ultimen los datos, se procederá a una transferencia de crédito o bien a un crédito extraordinario para suplementar el Capítulo 1 del Ministerio de Educación.

Por último, el punto 17, creación de un servicio de información, reclamación y asesoramiento de estudiantes y asociaciones estudiantiles en todas las direcciones provinciales. Se ha procedido a la elaboración de un expediente para ampliar las plantillas de las direcciones provinciales, creando este servicio de información en el que existirán tanto docentes como personal de apoyo, personal administrativo. En concreto, el expediente no ha sido aprobado definitivamente, se hará junto con el de ampliación de plantillas para el curso 1987-88, al que me refería anteriormente, pero puedo anunciar a los señores Diputados que, en los términos planteados por Educación, supone un incremento presupuestario en el capítulo 1 del Ministerio de 59 millones de pesetas, que se consolidan para el presupuesto 1988 por un valor de 172 millones de pesetas.

Creo que esta explicación detallada de los puntos del programa de medidas que suponen ajustes presupuestarios para el año 1987, así como los comentarios que he hecho de algunos compromisos para el año 1988 y de cómo el Ministerio los trata de llevar a la práctica, dan cumplida respuesta a la pregunta que se planteaba en la segunda comparecencia bajo el epígrafe de garantías de cumplimiento de los compromisos económicos adquiridos por el MEC de cara a los próximos presupuestos.

Reitero que no están entre las competencias de la Secretaría General los «curricula» de las Facultades de Medicina y que entiendo que esta cuestión debía plantearse al Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez Rubalcaba.

¿Sus señorías desean algún descanso para preparar sus intervenciones? (**Pausa.**)

La representante del Grupo Parlamentario Coalición Popular, señora Tocino, tiene la palabra.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: He de empezar diciendo que cuando anoche, y fuera de Madrid, tuve conocimiento del orden del día de esta comparecencia, realmente, a la vista de todos los temas que, al principio, se iban a abordar en esta comparecencia, comprendí que no era más que un mero trámite, puesto que si se abordara en profundidad todo lo que aquí está planteado, necesitaríamos bastantes días y yo no creo que la intención de esta Comisión fuera la de quedarnos aquí unos cuantos días para discutir todos estos temas, puesto que ni siquiera los sectores implicados en la materia educativa están ya en disposición de seguir estos trámites parlamentarios, ya que la mayoría se encuentra de vacaciones.

Se unieron en un solo día todas estas comparecencias cuando en un principio se denegaron. Tuvo sentido que mi Grupo Popular, en pleno conflicto estudiantil, allá por los meses de diciembre, enero y febrero solicitara que fue-

ran los propios sectores sociales, implicados en la problemática de la política educativa, los que viniesen a esta Cámara a exponer las deficiencias y las dificultades con las que día a día se van encontrando. Nos fue denegado este tipo de comparecencias, habiéndose mantenido solamente, como veo, la de los decanos de las Facultades de Medicina de la Universidad Complutense y de la Autónoma, que comparecerán esta tarde, para explicarnos cuál es su problemática.

Por otra parte, nos encontramos con que estas comparecencias coinciden con una serie de debates internos que se están manteniendo en este momento en los partidos políticos, muy especialmente con la división interna de las distintas familias en el seno del Partido Socialista, que les lleva a tener su mente en otra serie de problemas que, por supuesto, exceden con mucho de las dificultades o problemas que podamos tener en materia educativa en este momento en esta Cámara. Todo ello, sin olvidarse de citar aquí cómo la semana pasada asistíamos a la presentación, a una primera toma de contacto, de lo que va a ser nada menos que una propuesta de reforma global de todo el sistema educativo que, como tuve ocasión de manifestar en esas jornadas, yo lo veía como una cierta huida hacia delante, como querer poner una cortina de humo ante los problemas que tiene planteados el sistema educativo español, es decir, no solucionar los problemas pendientes y empezar, vuelvo a repetir, como en una huida hacia delante, a plantearnos nuevos problemas en educación, pensando quizá que por ahí van a venir las soluciones, sin decirnos exactamente con qué presupuesto se va a contar para poner en marcha esas reformas.

De cualquier manera, no se nos ha hablado, repito una vez más, de lo que ha pasado con esa misteriosa reforma experimental de las enseñanzas medias y ha quedado todo pendiente, pero como no es nuestra intención el obstruccionismo sino que queremos colaborar realmente a esa reforma educativa, que es urgente —si en algo en lo que coincidimos todos los sectores es en la urgencia—, en la comparecencia del día de hoy yo quería decirle al señor Secretario General del Ministerio de Educación que agradezco mucho los datos que nos ha facilitado sobre ese ajuste presupuestario, que es imprescindible para el cumplimiento de aquellas medidas que constituyeron el, pudiéramos llamar, Plan Maravall del mes de febrero y que, mientras la nueva reforma se ponga en marcha, no cabe duda de que hay que seguir con lo que tenemos, defendiéndonos peor o mejor en el próximo curso.

Por tanto, yo no tengo que tomarme esta comparecencia más que a nivel informativo puesto que, desde mi punto de vista, ha sido un mero trámite para decir que no nos quede nada pendiente. Esta mañana, cuando llego, vuelvo a decir, de fuera de Madrid, veo que el propio orden del día, que era tan denso, se ha modificado. Yo no quiero decir que la culpa sea de la Mesa de esta Comisión, pero es cierto que se nos ha vuelto a trastocar todo el orden del día. Parece que temas tan fundamentales como informar sobre la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria o de la reforma de Planes de Estudios de la universidad han quedado suprimidos y postergados para me-

jor ocasión. Por tanto, agradeciendo la intervención del señor Secretario del Ministerio de Educación, mi grupo estudiará estos nuevos datos que hoy nos han sido especificados y, si lo consideramos oportuno, solicitaremos posteriormente nuevas comparecencias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Olle-ro, por la Agrupación del PDP.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quisiera, señor Presidente, aclarar, ante todo, aun dentro del marco que el señor Secretario General señaló, si está en condiciones de responder a algunas preguntas sobre los «curricula» de las facultades de Medicina. Si no he entendido mal, él está de oyente en este proceso, pero ya se sabe que en este país los oyentes tienen fama de mandar muchísimo, o sea que yo creo que, a lo mejor, hasta puede contestarme. Yo le haría algunas preguntas sobre el particular.

Según mis noticias, los estudiantes de Medicina (que además de protagonizar una huelga que trascendió a los medios de comunicación, encontraron, cosa bastante inusual, el apoyo institucional de todos los decanos de la Facultad de Medicina, reunidos en Lloret de Mar el 25 y 26 de abril pasados) están muy preocupados ante la validez que el título de Medicina va a tener una vez terminados los seis años de la licenciatura. De acuerdo con las exigencias de la Comunidad Económica Europea, para ser médico generalista haría falta una formación adicional, que en los países europeos suele ser de dos años. Parece que la solución que se le quiere dar por parte del Ministerio, si no estoy mal informado, sería encajar esa calidad de médico generalista en una especialidad, la de medicina familiar y comunitaria. Entonces, surge el problema de cuál va a ser la duración de los estudios de esa especialidad. Parece que el Ministerio se inclina por tres años, lo cual situaría a los estudiantes españoles de medicina en una situación de desventaja respecto a sus colegas europeos.

Por otra parte, también quisiera saber qué alcance va a tener la posibilidad de acceso a esos cursos de especialidad, si todos los que estén interesados en ello podrían hacerlo o se seguirá un sistema de «numerus clausus», como el actualmente vigente en el sistema MIR. Según parece, en la Facultad de Medicina hay notoria unanimidad en que esta especialidad sea de dos años, como ocurre en el resto de Europa y que tengan acceso a ella los ya licenciados en Medicina que lo deseen. Si no estoy mal informado, parece que el Ministerio estaría dispuesto a admitir ese planteamiento, pero sólo a partir de 1995 y ofrece como contrapartida, tanto para los que hoy día están en paro como para los licenciados que van a ir saliendo hasta esa fecha, una convalidación automática de esa condición de especialistas. Parece que, con muy buen criterio, los estudiantes se niegan a que les regalen un título y quieren prepararse profesionalmente para estar en condiciones de ejercerlo. No sé si todo esto responde a la realidad y quisiera que me lo confirmara el señor Secretario General.

Por otra parte, si se mantiene este problema del volu-

men de aspirantes que podrán tener acceso a esa especialidad de medicina familiar y comunitaria, que les convierte en médico generalista, ¿se ha planteado el Ministerio volver a actuar sobre el actual «numerus clausus» de la Facultad de Medicina y limitar aún más el número de estudiantes, teniendo en cuenta que hay unos 40.000 médicos en paro, según se calcula?

Por otra parte, ¿cómo está enfocando el Ministerio en el estado actual de estos estudios —que ya sé que no han llegado todavía a su fin— la relación entre especializaciones médicas y tercer ciclo? ¿Se van a hacer confluír? Porque muchos de los que cursan el tercer ciclo no van a llegar a hacer una tesis doctoral y tengo noticias de que hay peticiones que considero sensatas de hacer confluír esas especializaciones en medicina con terceros ciclos, sin perjuicio de que en muchos casos terminen también en una tesis doctoral.

¿En qué medida el Ministerio, dada la clarísima relación entre estos problemas y las competencias del Ministerio de Sanidad, está influyendo, por ejemplo, a la hora de plantear los famosos exámenes MIR? Estos se están haciendo a base de unas preguntas sin cuestionario previo. Tienen realmente el carácter de una oposición. Hay diez aspirantes por plaza. Y es una oposición kafkiana, porque no se sabe qué es lo que le pueden preguntar a uno. No hay un cuestionario que se pueda preparar. Tampoco hay un banco de preguntas objetivo, sino que las preguntas parece que están hechas por profesores de una universidad determinada, que luego además obtiene unos estupendos resultados, y a veces están llenas de subjetivismo. Yo he oído a catedráticos afirmar que ellos mismos no saben qué contestar a algunas de las preguntas que se plantean, porque habría que saber primero qué ha querido preguntar el que las ha hecho.

¿Se va a intentar alguna fórmula para ponderar las calificaciones, dado que uno de los elementos que entran en juego son las calificaciones obtenidas a lo largo de la licenciatura y es claro que no todas las universidades califican igual? ¿Cabrían fórmulas estadísticas que ponderaran y de algún modo igualaran esas calificaciones?

Otra pregunta distinta se refiere a los planes de estudio, a los currícula en concreto. Por lo que he leído de los proyectos hasta ahora en marcha, parece que es uno de los grupos que venturosamente tiene una notable unanimidad por parte de sus integrantes. No sé si en esa unanimidad se incluirá o no el Ministerio, quizá sería ya demasiada felicidad. El plan de estudios es ambicioso sin duda y, sobre todo, exige un incremento de recursos que yo no sé si el Ministerio está en condiciones de conseguir.

Y dos últimas cosas en relación también con esos planes de estudio. Por un lado, la sorpresa de la paralización actual de los conciertos con los centros hospitalarios para dar paso a hospitales universitarios que sean un verdadero apoyo para la docencia y que permitan, entre otras cosas, convertirse en realidad esos nuevos planes de estudio en los que los aspectos clínicos se ven notoriamente reforzados. ¿Qué pasa con esos aciertos? ¿Por qué se han paralizado?

Por último, ¿cómo piensa el Ministerio solucionar el di-

fácil encaje que tiene con las categorías docentes de la LRU propuestas, como este plan de estudios, que para que sea eficaz exige que prácticamente todo el personal de los hospitales concertados intervenga en la docencia? No creo que sea imaginable que los alumnos vayan deambulando por un hospital en el cual solamente dos profesores —tenemos en cuenta el porcentaje obligado por la ley de profesores asociados— van a estar ocupándose de ellos. Eso quiere decir que en el resto de los servicios de ese hospital no les van a hacer ni caso y allí difícilmente se va a poder conseguir un ambiente adecuado para la docencia.

Por otra parte, muchos de los médicos de esos hospitales no reúnen las condiciones para ser profesores asociados ni tampoco van a desarrollar una tarea que justifique su nombramiento. Incluso tampoco reunirían las condiciones ni realizarían las tareas justificables en un ayudante, porque no van a tener la dedicación que se exige a un ayudante, sino que más bien van a colaborar solamente en clases prácticas o pocas horas. ¿Qué sistema piensa arbitrar el Ministerio al margen de la LRU? Porque no es fácil encajarlo en las categorías docentes de la LRU para que el personal de estos hospitales concertados pueda, de una manera integrada, homogénea y adecuada, servir de verdad de punto de apoyo a una enseñanza tan preocupada por los aspectos clínicos como la que se diseña en estas propuestas.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Nieto, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Con mucha brevedad quisiera decir dos o tres cosas en nombre del Grupo Socialista. La brevedad es, sobre todo, para poder dejar tiempo al Grupo peticionario de esta comparecencia y que no nos pueda acusar después de que consumimos excesivo tiempo por nuestra parte y a ellos no les queda el necesario para poder insistir en las cuestiones que quieran plantear, en este caso al Secretario General del Ministerio de Educación, sobre las propuestas de comparecencia.

Quiero agradecer la presencia del señor Pérez Rubalcaba y, en nombre del Grupo, manifestarle, de la misma forma que lo hicimos hace unos meses cuando el Ministro presentaba en esta misma Comisión el programa de medidas, que nos parecía —y nos parece— que no solamente servía —y así lo planteábamos en aquel entonces— para terminar con un conflicto estudiantil, sino que iba más allá, que era un programa de medidas que iba a incidir sobre las enseñanzas medias de una forma positiva, no solamente en el curso presente, sino también a corto y medio plazo.

En aquel entonces animábamos al Ministerio a la puesta en práctica de estas medidas de la forma más urgente, puesto que al final redundaría en beneficio de la enseñanza, de las enseñanzas medias.

Después de la exposición que nos hace el Secretario General del Ministerio, por nuestra parte no nos queda más que animarle a terminar de poner en marcha dos o tres cuestiones que aún quedan en ese programa de medidas,

puesto que así estaban previstas en él. Y el resto son ya de plena aplicación. Esta misma Comisión ha aprobado hace poco una ley de supresión de las tasas o de gratuidad en los centros de Bachillerato, que era uno de los compromisos adquiridos en aquel entonces. Por lo tanto, no se puede decir que no ha habido un cumplimiento exacto del contenido de aquellos acuerdos. Se ha puesto en práctica también el incremento de las becas no solamente para este curso, sino con una previsión, según se nos ha dicho, importante, con un incremento del 40 por ciento para el próximo curso. También se ha puesto en marcha un programa de prácticas en FP, para que puedan acogerse un número importante de alumnos. Y la puesta en marcha, de forma más o menos próxima o inmediata, de unos servicios de orientación en los centros de enseñanzas medias y también de las oficinas de asesoramiento en las Direcciones Provinciales para atención de estudiantes y asociaciones estudiantiles.

Creo que, desde el punto de vista del Grupo Socialista, el programa de medidas que —insisto— nos pareció adecuado en el momento de su firma con los movimientos estudiantiles, nos parecía positivo por las dos razones que he dado antes, porque venía a poner fin a un período de cierta agitación en el sector estudiantil, y, fundamentalmente, porque eran medidas que estaban enmarcadas dentro de la política del Ministerio de Educación para la mejora de la enseñanza, concretamente para la mejora de las enseñanzas medias. La firma de aquel acuerdo, la posterior puesta en práctica de la mayor parte de las medidas y la voluntad política del Ministerio de poner el resto, que aún no se han sustanciado, porque había un escalonamiento en el tiempo dentro de las medidas que contemplaba este programa que se firmó en el mes de febrero con los estudiantes, simplemente nos hace decir al representante del Ministerio de Educación que el Grupo Socialista apoya sin ningún paliativo la puesta en práctica de las medidas que ya se han llevado a efecto y las que se van a llevar de forma inmediata.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Pérez Rubalcaba tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Al señor Ollero he de decirle que no estoy de oyente en el Consejo de Universidades, sino que soy miembro activo de él, pero, por las preguntas que me hace, él piensa que soy más que oyente, que soy el oyente de todas las Comisiones del Consejo de Universidades, puesto que me ha preguntado prácticamente sobre temas que afectan a comisiones de planes de estudio, a una comisión específica que hay para los asuntos de la docencia, a una comisión que hay con el Ministerio de Sanidad para los asuntos de los conciertos, y ciertamente mis oídos, por muy finos que sean, no llegan tan lejos. Por tanto, me voy a limitar a hacer dos breves comentarios a las múltiples preguntas que ha planteado el señor Ollero.

El planteamiento general del tema es correcto. Efecti-

vamente hay una directiva —como es bien conocido— de la Comunidad Económica Europea que exige dos años de formación específica en medicina general para ocupar plazas en la Seguridad Social de los países comunitarios a partir del año 1995. Esta directiva exige también que de estos dos años, seis meses se realicen en un hospital y seis meses en un centro de atención primaria. La posición del Ministerio, en síntesis, porque efectivamente hay muchos temas que están en estos momentos discutiéndose, tanto con los decanos de medicina como con el Ministerio de Sanidad, se podría resumir en dos puntos: todos los estudiantes que acaben a partir de 1995 tendrán esta formación específica, es decir, que su título tendrá la misma validez profesional que el de cualquier otro país de Europa, y hasta 1995 se garantizará a los estudiantes que están cursando la carrera la validez profesional de sus títulos en igualdad de condiciones con el resto de los europeos. En estas dos líneas estamos trabajando y se está articulando el mecanismo para dar esta formación específica a nuestros estudiantes a partir de 1995, y con carácter general —si es posible— hasta 1995. Esta es la línea de trabajo en la que se está moviendo el Ministerio. Como muy bien ha señalado usted, hay muchos proyectos que en este momento no pasan de ser eso, proyectos que se están discutiendo con los distintos sectores implicados.

Un segundo tipo de preguntas del señor Ollero iban referidas a la relación entre docencia y asistencia en las Facultades de Medicina y, por tanto, la relación entre las Facultades de Medicina y los hospitales universitarios. Ha planteado tres puntos concretos: en primer lugar, la relación entre el título de médico especialista y el tercer ciclo, que es un tema ciertamente interesante en el que el Diputado señor Ollero señalaba que había puntos de confluencia, como efectivamente ocurre. En el Decreto por el que se regulan los conciertos de las universidades con los hospitales para la enseñanza de la medicina se contienen distintos aspectos que tratan justamente de enfatizar esta vinculación entre el título de especialista y el título de doctorado, es decir, entre el tercer ciclo y la formación especialista, buscando fundamentalmente que los futuros profesionales de las Facultades de Medicina puedan reunir al tiempo los dos requisitos, el de ser doctor y especialista, tal y como el propio Decreto exige, sin que ello les obligue a seguir dos períodos de formación netamente diferenciados, sino arbitrando mecanismos para que los períodos de formación puedan solaparse tanto en el tiempo como en los contenidos. Hay distintos aspectos, desde convalidación de las asignaturas del tercer ciclo a los especialistas, hasta métodos para facilitar a los estudiantes de tercer ciclo, a los doctores, el acceso a la especialidad. Por tanto, se busca esta confluencia en la pretensión, como le decía, de que todos los profesores de medicina tengan ambas titulaciones en el futuro y que, desde luego, esto no exija dos períodos netamente diferenciados de formación.

Esta misma relación entre asistencia y docencia está implícita en todo el texto del Decreto y viene a solucionar algunos de los problemas que el señor Ollero plantea-

ba. Hablaba, por ejemplo, de la necesidad de habilitar fórmulas para que los médicos de los hospitales universitarios puedan atender determinados aspectos de la docencia de las Facultades de Medicina. En el Decreto, y merced a una habilitación contenida en la propia Ley General de Sanidad, se habilitan fórmulas para que pueda haber en los hospitales universitarios profesores asociados que no consuman cupo, por así decirlo, del correspondiente a la universidad de la que se trate. El señor Ollero ya sabe que las universidades tienen un cupo de asociados, según la Ley de Reforma Universitaria, que en la Ley General de Sanidad se habilita para que la universidad pueda tener profesores asociados que no estén implícitos en ese cupo. Es decir, se abre una vía de contratación de profesores asociados —por así decirlo— específica para las Facultades de Medicina, más flexible y además compatible con la actividad asistencial en los hospitales, justamente en la búsqueda de una mejor conexión entre los servicios hospitalarios y los departamentos universitarios. Al mismo tiempo se busca esta conexión a través de otros mecanismos, fundamentalmente de la participación de la universidad en la gestión hospitalaria y al revés, de la participación del hospital universitario en la gestión de la Facultad de Medicina y de la propia universidad. Es decir, hay toda una serie de mecanismos previstos en el Decreto al que me he referido anteriormente para vincular, como decía el señor Ollero, la docencia y la asistencia.

Para finalizar, en relación con este tema quiero hacer una última precisión. No están paralizados los conciertos de las universidades con los hospitales. Antes bien, el Consejo de Universidades ha conocido ya un proyecto, creo que de orden ministerial, por el que se desarrolla el Decreto al que anteriormente me refería, que va a permitir en los próximos meses la firma de los conciertos entre los hospitales de la Seguridad Social en concreto y las universidades públicas españolas.

Respecto a la intervención del señor Nieto, quiero agradecerle sus palabras de ánimo y aprovechar para manifestar la voluntad del Ministerio de cumplir al cien por cien el programa de medidas del Ministerio de Educación y Ciencia en enseñanzas medias. Es verdad, como ha señalado, que se ha cubierto casi en su totalidad, pues quedan únicamente dos o tres puntos por desarrollar, y puedo asegurarle al señor Nieto que la voluntad del Ministerio es hacerlo en el menor tiempo posible.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna intervención más, señorías? (*Pausa.*)

COMPARECENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION DEL PERSONAL DOCENTE EN ESTOS NIVELES DE LA EDUCACION, ESPECIFICANDO QUE MEDIDAS SE HAN TOMADO POR EL MINISTERIO PARA SUPERAR LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN ESTOS PROFESIONALES Y LA MAYORIA DE LOS CENTROS

PRIVADOS DE FORMACION PROFESIONAL Y SU OPINION SOBRE LAS VIAS DE REFORMA DE ESTOS NIVELES DE ENSEÑANZA

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, que dice textualmente: Comparecencia de un representante del Consejo General de la Formación Profesional para informar sobre la situación del personal docente en estos niveles de la educación, especificando qué medidas se han tomado por el Ministerio para superar la situación en que se encuentran estos profesionales y la mayoría de los centros privados de Formación Profesional y su opinión sobre las vías de reforma de estos niveles de enseñanza, a solicitud del Grupo Parlamentario Coalición Popular.

En nombre del Consejo General de la Formación Profesional, tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **REPRESENTANTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA FORMACION PROFESIONAL** (Pérez Rubalcaba): Me voy a permitir invertir el orden en el que se formula la petición de comparecencia del Grupo de Alianza Popular, ya que entiendo que es mucho más importante y tiene un carácter mucho más general la reforma de la Formación Profesional, pues en el marco de esta reforma es más fácil comprender la política que el Ministerio de Educación y Ciencia va a seguir en relación con el personal docente que en estos momentos imparte la Formación Profesional tanto de primero como de segundo grado.

Decía hace unos momentos la señora Tocino que el Ministerio de Educación y Ciencia ha dado a conocer un proyecto de reforma de la enseñanza no universitaria que comprende desde la educación infantil hasta la formación técnico-profesional, proyecto de reforma que se va a someter a un debate público cuyo resultado se recogerá en un libro blanco que esperamos dé origen a un proyecto de ley que conocerán estas Cámaras probablemente a lo largo del año que viene. Este proyecto de bases se ha iniciado formalmente con un seminario internacional al que han podido asistir, entre otros, algunos miembros de esta Comisión y desde luego continuará a lo largo de los próximos meses tratando de implicar no sólo a los sectores educativos: profesores, estudiantes y padres, sino también al conjunto de los sectores sociales preocupados por la educación.

La propuesta que se presenta a debate, como decía anteriormente, incluye desde la educación infantil hasta la formación técnico-profesional en sus dos niveles. En principio, la propuesta trata de cubrir tres objetivos fundamentalmente. El primero intenta adecuar la ordenación de nuestro sistema educativo a la nueva configuración del Estado surgido de la Constitución, al Estado de las Autonomías. Como todos los señores Diputados conocen, las normas por las que se rige la ordenación actual del sistema educativo están contenidas en la Ley General de Educación de 1970; son normas, por tanto, preconstitucionales, que están concebidas desde la perspectiva de un sistema educativo fuertemente centralizado, que se compadece mal con la Constitución y sobre todo con la existen-

cia de Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa. Por tanto, hay un primer objetivo de esta propuesta de debate, que es el adecuar la ordenación académica de nuestro sistema educativo al Estado de las Autonomías. Se trata, por tanto, en última instancia, de definir entre todos el modelo educativo del Estado de las Autonomías.

Existe un segundo objetivo a cubrir en el proyecto que se ha presentado a debate, que atiende fundamentalmente a la modificación de algunos aspectos de nuestra ordenación educativa que se muestran singularmente problemáticos y que dificultan algunas reformas fundamentales como son, entre otras, la reforma de las enseñanzas medias y de la Formación Profesional. A estos aspectos problemáticos de la ordenación educativa que inciden directamente en la Formación Profesional me referiré brevemente a continuación.

Para terminar, existe un último objetivo en este proyecto, que es la extensión de la educación obligatoria hasta los 16 años. Esta extensión obliga a una modificación de los actuales ciclos educativos, modificación que se pretende discutir en el proyecto de debate al que me estoy refiriendo en esta intervención. Los tres objetivos tienen un denominador común: aumentar la calidad de la enseñanza.

En última instancia, no se trata de discutir un mejor modelo de orientación simplemente por el placer de mantener una discusión científica o académica sobre los posibles modelos de sistemas educativos; se trata fundamentalmente de buscar un modelo, una estructura del sistema educativo que se adapte, desde luego, al sistema de las autonomías, que acabe con algunos de los problemas que señalaba, que permita la extensión de la educación obligatoria, pero todo ello se haga desde la perspectiva del incremento de la calidad de la enseñanza, que es, en última instancia, el objetivo general que contiene este proyecto que se somete a debate público estos días.

Anteriormente me refería a algunos aspectos problemáticos de la actual ordenación académica que es necesario revisar en este proyecto de reforma de la ordenación educativa. Me voy a referir en concreto a aquellos aspectos que influyen en la Formación Profesional. Es decir, mencionaré aquellos puntos que a nuestro juicio es necesario modificar para mejorar la calidad de la Formación Profesional, Educación Técnico-Profesional en el proyecto que se somete a debate.

Hay una primera consideración de carácter general que es el hecho de que la Formación Profesional en España durante mucho tiempo ha estado desvalorizada socialmente. Probablemente los orígenes de esta poca valoración social de la Formación Profesional hay que buscarlos en algunos de los aspectos de la ordenación académica a la que me referiré posteriormente, en concreto a la consignación en este sistema educativo que tenemos en el momento actual de una Formación Profesional de primer grado a la que se accede a los 14 años, tanto con el título de Graduado Escolar como con el Certificado de Escolaridad, es decir, tanto si se ha superado con éxito la Educación General Básica como si no se ha hecho. Esta configuración

de una Formación Profesional temprana, a los 14 años, y a la que se puede acceder sin haber pasado con éxito el tramo de la educación obligatoria, probablemente haya incidido directamente en una valoración social escasa de la Formación Profesional, de la cual se derivan muchos de los males que en este momento padece esta parte del sistema educativo.

Con todo, he de decir que las cosas han empezado a cambiar en los últimos años. Los esfuerzos de las Administraciones públicas, y muy singularmente de los profesores de este nivel educativo de la Formación Profesional, han conseguido que hoy nuestra Formación Profesional esté más valorada que hace años; desde luego, hay un dato que nos permite afirmar taxativamente esto.

Este año por primera vez, en términos porcentuales, ha crecido más el número de estudiantes que acceden a la Formación Profesional que el de los estudiantes que acceden al Bachillerato. Este dato, como digo, nos permite ser optimistas; nos permite concluir que el esfuerzo de las Administraciones Públicas —insisto—, y muy singularmente el de los profesores, está permitiendo modificar un tanto la imagen especial desvalorizada que la Formación Profesional ha tenido en los últimos años en nuestro país.

Refiriéndome en concreto a la ordenación, he de mencionar, aunque ya lo he hecho anteriormente, que existe un aspecto que a nuestro juicio hay necesariamente que modificar y que influye probablemente de manera decisiva en la calidad de nuestra Formación Profesional. Me refiero a la existencia de una doble titulación en el sistema educativo español; doble titulación que se coloca al final de la Educación General Básica, a los 14 años, y que divide a los estudiantes de una manera prácticamente irreversible entre unos que pueden acceder al Bachillerato, que son aquellos que han pasado con éxito la Educación General Básica, y aquellos otros que no han pasado con éxito este tramo educativo y que no tienen más opción que la de acceder a la Formación Profesional de primer grado.

Esta irreversibilidad en una opción, a nuestro juicio, está colocada en el sistema educativo a una edad excesivamente temprana, a los 14 años. Al mismo tiempo, esta doble titulación en la práctica supone en muchos casos un doble sistema educativo o un sistema educativo para listos y otro para tontos, y creemos que esto es algo que debe corregirse necesariamente y que impregna la baja calidad de algunos de los centros de Formación Profesional de primer grado que tenemos en España.

Refiriéndome ya en concreto a este nivel, a la Formación Profesional de primer grado, que ya digo que viene lastrado por una concepción a nuestro juicio errónea: una doble titulación mal colocada, excesivamente anticipada en la edad de los estudiantes y con una bifurcación excesivamente rígida, excesivamente drástica, la Formación Profesional adolece —como digo—, ya de partida, de este defecto y, al mismo tiempo, de unos contenidos excesivamente académicos, poco motivadores para los estudiantes, que quieren probablemente una formación profesional más concreta. Es un nivel en el que por la edad de los estudiantes, 14 años, es muy difícil la conexión con el sis-

tema productivo, y en el que se dificultan, por tanto, algunas prácticas educativas como la alternancia, que tan buen resultado está dando en la Formación Profesional de segundo grado y que tan óptimos resultados ha dado en otros sistemas educativos. En última instancia, es un nivel educativo en el que difícilmente se puede acceder a algo más que a una mediocre formación general y a una ineficaz formación profesional. Por tanto, hay que modificar sustancialmente la Formación Profesional de primer grado; modificación que viene dada, y en parte obligada, por la extensión de la obligatoriedad a los 16 años, uno de los objetivos al que me refería al comienzo de esta breve intervención.

En el caso de la Formación Profesional de segundo grado, si bien se corrigen sustancialmente algunos de los defectos a los que me refería anteriormente, cabe apuntar, sin embargo, que existe una notable falta de conexión con el sistema productivo; bien es verdad que en estos últimos años y merced a las prácticas en alternancia esta conexión se va consiguiendo, sin embargo no es una conexión todavía institucionalizada, y de ahí derivan algunos de los males más frecuentemente enunciados de este tramo educativo, fundamentalmente la inadecuación al mercado de empleo, la falta de formación concreta, técnica, profesional de los estudiantes, el excesivo academismo de los programas, etcétera. En última instancia, es un sistema de Formación Profesional excesivamente rígido para adecuarse a un mercado de trabajo que cambia con rapidez, fundamentalmente por el desarrollo tecnológico. Con todo, también es un tramo que ha mejorado sustancialmente en los últimos años y cada vez es más frecuente que los estudiantes que acaban el Bachillerato opten por entrar en la Formación Profesional de segundo grado, rompiendo lo que había sido una costumbre tradicional en el sistema educativo: que el Bachillerato conducía inexorablemente a la Universidad.

Hasta aquí los planteamientos que llevan al Ministerio de Educación y Ciencia a proponer una reforma de la ordenación académica, que afecta en concreto a la Formación Profesional, que en el proyecto del Ministerio pasaría a llamarse Educación Técnico-Profesional.

Me voy a referir a las cinco o seis características que impregnan este proyecto del Ministerio y que, a nuestro juicio, vienen a resolver los problemas que anteriormente he señalado.

Antes de comenzar, quiero referirme a la tarea del Ministerio en los últimos tres años, fundamentalmente tratando de justificar el proyecto que se presenta a debate, que no es un proyecto que surge de una discusión interna en el Ministerio entre los técnicos correspondientes, sino que es un proyecto que cuenta con el soporte de una experimentación que se ha llevado a cabo durante los últimos años, a la que se refería anteriormente la señora Tocino. Incidentalmente debo decir que los resultados de esta experimentación, su evaluación en concreto, se ha realizado en el CIDE (Centro de Investigación y Documentación Educativa), están a disposición de los señores Diputados, y creo que ya alguno de ellos lo ha solicitado, y me parece se le ha enviado, en los últimos meses.

El resultado de la experimentación puede ser calificado de bueno en conjunto. En primer lugar, los estudiantes aprenden con más satisfacción. La metodología educativa ha cambiado. Estamos ante una enseñanza media reformada, más participativa, con más participación de padres, estudiantes y, por supuesto, profesores, con más capacidad de innovación pedagógica. Por tanto, hay buenos resultados, a nuestro juicio, que permiten sin duda su generalización. Sin embargo, no hay que ocultar que, junto a estos buenos resultados, aparecen algunas deficiencias que deben corregirse en el proyecto definitivo. Justamente ésta es la función de la experimentación: ver lo que es bueno y lo que es malo; lo bueno generalizarlo y lo malo lógicamente corregirlo.

El proyecto que se presenta a debate corrige estas deficiencias, singularmente una que me parece importante señalar, y es que el proyecto experimental de reforma de las enseñanzas medias demuestra sin lugar a dudas que la historia educativa de los estudiantes condiciona de manera decisiva, de manera drástica, su rendimiento escolar a partir de los 14 años. Es decir, que estudiantes que han ido, por así decirlo, a rastras a lo largo de la Educación General Básica, difícilmente son capaces de superar un ciclo único, 14-16 años, puesto que carecen de los contenidos académicos y científicos necesarios para asegurar este éxito.

Por tanto, si queremos abordar la extensión de la obligatoriedad con rigor es necesario plantearnos no sólo la modificación de las enseñanzas medias, sino fundamentalmente de su tramo anterior, que es donde radican —como decía— probablemente muchos de los problemas de nuestros escolares.

Esta es la conclusión de la experimentación que nos ha llevado al proyecto que ahora comento, al menos en lo que se refiere en la Educación Técnico-Profesional. Se conciben en el proyecto de reforma del Ministerio dos niveles de Educación Técnico-Profesional. Un primer nivel situado a partir de los dieciséis años, al final de la educación secundaria obligatoria, al que se accede una vez que se ha terminado esta última. Por tanto, me interesa destacar aquí dos características. La primera, que se accede una vez terminada la educación secundaria. Es decir, que hay que terminar la educación secundaria obligatoria para acceder a este primer nivel de la Educación Técnico-Profesional. Por tanto, se corrige el defecto señalado en la ordenación actual en la que los estudiantes que no acaban con éxito la Educación General Básica no tienen más remedio que ir a la Formación Profesional de primer grado. No se trata en este proyecto de este sistema; es justamente lo contrario. Para acceder a esta Formación Técnico-Profesional se tiene que haber terminado con éxito la Educación Secundaria.

La segunda característica que me interesa señalar es que este primer nivel de Educación Técnico-Profesional se sitúa a los dieciséis años, no a los catorce como en la actualidad. Lógicamente este retraso en la Educación Técnico-Profesional va a permitir que los estudiantes lleguen con una mayor formación de carácter científico y académico y, desde luego, de ahí no puede sino derivarse

una mejora de la calidad de nuestra Educación Técnico-Profesional. El segundo nivel de la Educación Técnico-Profesional se sitúa al final del Bachillerato. A este nivel podrán acceder estudiantes que hayan culminado el Bachillerato, que será de dos años en el proyecto de reforma que estoy comentando. Es un nivel educativo que en términos de edad solapa con la Universidad, pero netamente diferenciado de ésta, en cuanto que trata de dotar a los estudiantes de una Formación Profesional concreta, una Formación Profesional muy vinculada al perfil que ellos hayan elegido. Naturalmente a este segundo nivel de Educación Técnico-Profesional se puede acceder también a partir del primer nivel, siempre y cuando se cursen los complementos formativos académicos necesarios para acceder, con una posibilidad razonable de éxito, a este segundo nivel de Formación Técnico-Profesional.

La segunda característica de esta nueva Formación Profesional es su organización modular. Se trata fundamentalmente de montar una organización distinta de la actual, menos académica, con unos programas formativos que tengan créditos o asignaturas capitalizables o convalidables con los de otros programas formativos de otros módulos profesionales y también con los del Bachillerato. Es una Formación Técnico-Profesional estructurada de forma diferente, yo diría que mucho más flexible y, además, conectada con las otras vías educativas. Se trata, en última instancia, de que la opción que los estudiantes toman a los dieciséis años entre el Bachillerato y la Educación Técnico-Profesional no sea en ningún caso una opción irreversible, sino que se habiliten pasarelas o conexiones que permitan transitar a los estudiantes desde el sistema de educación más académico, el Bachillerato, hasta el más profesional, Educación Técnico-Profesional.

Estos programas formativos asociados a cada uno de los módulos profesionales incluirán formación en tres áreas fundamentales: un área técnico-profesional, muy vinculada a la profesión concreta a la que va referida el módulo profesional; un área científico-tecnológica, en donde se pretende dar el soporte científico-académico de la profesión de que se trata; y un área, por último, social-humanística, en donde fundamentalmente se pretende que el estudiante acceda a un conocimiento cabal del entorno que rodea a la profesión que ha elegido a los dieciséis años o a los dieciocho, según se trate del nivel uno o del nivel dos.

Como comentaba anteriormente, la tercera característica de esta nueva Educación Técnico-Profesional que se propone es que se trata de que sea una organización más flexible. La flexibilidad es condición imprescindible, a nuestro juicio, para que se produzca esa deseable adecuación entre mercado de empleo y Formación Profesional. Una organización más flexible y muy conectada a la industria. El sistema educativo se reconoce en el texto del Ministerio como incapaz de llevar a término por sí solo la Educación Técnico-Profesional; hace falta una colaboración directa con las empresas. Se pretende, por tanto, que el estudiante esté una parte de su tiempo adquiriendo la formación correspondiente en el centro educativo de que se trate y otra parte sustancial del mismo en un

puesto de trabajo en una empresa convenientemente concertada. Por tanto, un sistema mucho más vinculado al sistema productivo que el que tenemos ahora. Una organización, al mismo tiempo, en la que participen, junto al Ministerio de Educación y Ciencia, las distintas administraciones educativas, las empresas, los sindicatos y la Administración local. Por tanto, una organización muy descentralizada, con participación social. La Formación Técnico-Profesional no se puede abordar hoy día desde una única instancia y mucho más si ésta es educativa.

Por último, un proyecto que pretende saldar la separación administrativa que existe en España entre la Formación Profesional reglada formal, la que da el sistema educativo, y la Formación Profesional ocupacional, más ligada al mundo del Ministerio de Trabajo. En este momento, como sabemos, existen dos formaciones profesionales. Bien es cierto que en los últimos años se han dado pasos importantes para vincular ambas y que hoy nos encontramos con que el sistema educativo es también capaz de atender esta demanda de Formación Profesional ocupacional, pero todavía hay una insuficiente vinculación a nivel institucional que el proyecto que se presenta pretende saldar.

Estos son, en síntesis, los rasgos de la Educación Técnico-Profesional que se proponen en el documento al que me refería anteriormente, y que esperamos sea objeto de un debate fértil para la elaboración de un proyecto de ley que tiene que contemplar las posiciones de todos los sectores sociales implicados en la educación. Un proyecto de esta envergadura, lógicamente, que tiene como eje fundamental, como decía al principio, el incremento de la calidad de la enseñanza, no puede prescindir de un aspecto fundamental que es el profesorado. La mejora de la calidad y la reforma del sistema educativo exigen un profesorado formado, capacitado para llevar a cabo las tareas, en algunos casos nuevas, que el proyecto les va a encomendar, y al mismo tiempo, un profesorado motivado, ilusionado. Desde luego, la pretensión del Ministerio va en esta línea y en el texto al que me estoy refiriendo se apuntan distintas fórmulas para mejorar tanto la cuantificación científica y pedagógica de nuestro profesorado como para incentivar su participación en proyectos educativos que, como el que se presenta a debate, tienen en la innovación pedagógica uno de sus ejes fundamentales. En esta línea, el Ministerio de Educación y Ciencia, respecto al profesorado de Formación Profesional, entiende que hay que emprender al menos dos actividades. En primer lugar, la recualificación. Hay que decir que se han hecho bastantes cosas en ese sentido. Así, por ejemplo, en el último cuatrienio se ha formado en informática de gestión a todos los profesores en la rama correspondiente a administración de Formación Profesional. Al mismo tiempo tenemos dos programas de reciclaje que financia el Fondo Social Europeo y que van dirigidos, fundamentalmente, a la cualificación de nuestro profesorado de Formación Profesional en las llamadas nuevas tecnologías. Por tanto se ha hecho bastante. No obstante, no cabe duda de que un proyecto de la envergadura del que se presenta exige una recualificación a fondo del profesorado de For-

mación Profesional; recualificación que desde luego —esta es la segunda faceta— debe tener implicaciones concretas en su carrera docente, en sus posibilidades de promoción, en su vinculación a los distintos tramos educativos. Por tanto, se trataría al mismo tiempo de incentivar esta recualificación mediante su concreción práctica en fórmulas de promoción dentro de la carrera administrativa, algo que sin duda debe contemplarse en el futuro estatuto del profesorado.

Estas serían las dos líneas de avance fundamentales. Ciertamente, el proyecto que se presenta va a obligar a replantearse, al menos en su estructura actual, los centros de Formación Profesional y, por tanto, sus profesores, en el bien entendido de que en todos los casos se van a conservar lógicamente sus derechos. Estos profesores de Formación Profesional serán los encargados de dar esta nueva Educación Técnico-Profesional, pero también de dar uno de los tipos de Bachillerato que en el proyecto se plantea, Bachillerato Técnico-Profesional, que así se llama. Por tanto, también habrá una participación directa de los profesores actuales de Formación Profesional y, desde luego, en los dos niveles de Educación Técnico-Profesional, tanto en el primero como en el segundo. Lo mismo se puede decir de los maestros de taller, que van a estar ubicados a lo largo de todo el sistema educativo y a los que, por supuesto, se les van a respetar sus derechos. Tengan en cuenta, por último, que la existencia de un ciclo comprensivo 12-16 años, con una diversificación importante en los últimos años y con la aparición de opcionalidad en la cual hay que considerar fórmulas de pretecnología, de talleres de Formación Profesional concreta para aquellos estudiantes que a los dieciséis años decidan abandonar este sistema educativo, es otra ubicación para estos profesores de Formación Profesional y, muy singularmente, para los maestros de taller, que pueden hacer aquí una labor eficaz y colaborar con el resto de los profesores en conseguir éxito para la mayoría de los estudiantes que van a acceder, el cien por cien esperamos, a esta educación secundaria obligatoria.

Creo que con esto he respondido a las dos cuestiones que se planteaban. Por una parte, a la reforma de la Educación Técnico-Profesional —en la terminología del proyecto—; y por otra, a la implicación de esta Educación Técnico-Profesional, siquiera en sus líneas generales, sobre el actual profesorado de Formación Profesional.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez Rubalcaba.

La señora Tocino, como representante del Grupo Parlamentario Coalición Popular, tiene la palabra.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: He de comenzar agradeciendo las palabras del señor Secretario General del Ministerio de Educación, máxime en esta comparecencia, puesto que mi Grupo había solicitado la presencia en esta Cámara de un representante del Consejo General de la Formación Profesional para informar sobre la reforma de la Formación Profesional y de la situación del personal docente. Es de agradecer, por tanto, que ante la

ausencia de este representante del Consejo General de Formación Profesional haya sido el Secretario General quien nos haya planteado un poco las líneas maestras de lo que pretende ser esta reforma. Pero mientras dicha reforma se pone en marcha —y nos queda un tiempo por delante para establecer un debate en profundidad de este importante apartado que representa en el sistema educativo la Formación Profesional—, nos encontramos con que hay unos graves problemas planteados en esta Formación Profesional que son los que nos preocupa saber cómo se van a ir resolviendo.

En concreto, creo que a nadie se le escapa el hecho de que en este momento son precisamente los padres y los alumnos que están sometidos a ese nivel de Formación Profesional los que a diario encuentran las graves discriminaciones que tiene planteadas este sector de la enseñanza y que, en definitiva, son fruto de las grandes carencias a que se ha sometido a este nivel. En primer lugar, la falta de presupuesto con que se encuentran estos centros para reponer los materiales imprescindibles para seguir dando una formación profesional adecuada. En segundo lugar, la dificultad con la que se encuentra el alumno que asiste a estos centros de Formación Profesional para poder acceder a las nuevas tecnologías, no solamente por la dificultad de adaptación a los nuevos programas sino, sobre todo, porque el material que existe en los centros —si es que en algunos todavía existe— nos estamos encontrando con que es un material que yo me atrevo a calificar más orientado casi hacia la industria de los años sesenta que, tal y como estamos caminando, hacia la nueva revolución tecnológica del año 2000; o incluso, en el tema del profesorado, la marginación a que se está encontrando sometido y que va a ser mayor, por ejemplo, de los maestros industriales, dentro del profesorado de Formación Profesional.

Todo esto, y otros temas que ha planteado el Secretario General del Ministerio de Educación, hace que la Formación Profesional se muestre en la actualidad totalmente ineficaz. En definitiva, yo diría que más que considerarla como desvalorizada socialmente, yo creo que el propio Ministerio también ha utilizado esta vía de la Formación Profesional para dar una salida a esos estudiantes fracasados del sistema educativo. El propio Ministerio de Educación y Ciencia reconocía a finales del año pasado que ese nivel de Formación Profesional es el que tiene un mayor índice de fracaso escolar. Un 30 por ciento de alumnos —decía el Ministerio— de Formación Profesional abandona los estudios sin acceder a la Formación Profesional del segundo grado, y existe otro 30 por ciento de Formación Profesional-1 que suspende cada año. Desde luego el fracaso escolar en este nivel es realmente preocupante.

Por otra parte, se habla mucho en el proyecto de que lo que se pretende es esa igualdad de acceso a la enseñanza, asistiendo a un proceso de democratización profundo. Yo creo que esta igualdad de acceso a la enseñanza, desde luego, es una condición necesaria, pero no es ella sola suficiente para entender que se ha producido una total democratización en el sistema educativo. Porque yo creo

que esa igualdad de oportunidades de la que se habla no consiste solamente en dar una igualdad de oportunidades en cuanto al acceso, sino analizar si esa igualdad de oportunidades se cumple al final del proceso educativo. Es decir, habría que analizar qué tipo de alumnos son los que entran y quiénes son los que perduran y al final consiguen ese nivel educativo adecuado.

Vuelvo a repetir que, en el caso concreto de la Formación Profesional, yo le achaco una grave responsabilidad a ese órgano de representación, el Consejo General de la Formación Profesional, que creo que no se ha reunido desde su constitución hace un año nada más que el 7 de enero de 1987 para aprobar el reglamento de funcionamiento. Yo espero tener un día la posibilidad de contar con algún representante del mismo para que nos pueda hablar en profundidad de, en definitiva, las competencias que le han sido atribuidas, como la elaboración de ese programa nacional de formación profesional; que informe sobre los proyectos de planes de estudios, los títulos y certificaciones; la emisión de propuestas y recomendaciones que está haciendo a los departamentos ministeriales que tienen competencia en temas de formación profesional, etcétera. Me gustaría que no solamente nos lo pospusiera al debate —que es muy importante y en el que debemos participar— sobre qué se va a hacer a partir de ahora con la Formación Profesional, sino que nos explicara cómo está paliando los defectos que tienen planteados los alumnos que ahora mismo están siendo sometidos al tipo de formación profesional que tenemos y no a la que en un futuro se les puede dar.

En esta línea, efectivamente, coincido con el señor Secretario General del Ministerio de Educación en que el papel del profesor es trascendental. Es decir, no podemos pensar que porque los avances tecnológicos son tan importantes y son cada vez mayores nos perdamos en dar toda la trascendencia a esta revolución tecnológica y olvidemos la parte importantísima que tiene el profesorado. Por lo tanto, yo me atrevo a decir que casi el protagonista principal —existiendo medios económicos para plantear una reforma— de llevar a la práctica esa reforma va a seguir siendo siempre el profesorado. De ahí la importancia que mi Grupo concede a la auténtica formación de profesionales con una gran competencia para saber sacar adelante ese proyecto que entre todos pongamos en marcha. De ahí que tengamos interés en que se ahonde cada vez más en el conocimiento de las medidas que el Ministerio de Educación y Ciencia ha tomado ya para superar esos problemas que tiene el profesorado de Formación Profesional en este momento. Celebro saber que existe esa preocupación por un programa de recualificación, y me gustaría poder tener un seguimiento de esos programas que nos acaba de anunciar que se están llevando a la práctica, como el programa de reciclaje en colaboración con el Fondo Social Europeo, y, en definitiva, conocer los resultados de estos programas de reciclaje y de recualificación a que se está sometiendo a los profesores. Por último, también me gustaría saber, antes de que la reforma se ponga en marcha, cuál es en concreto la situación que están atravesando muchos centros privados

de formación profesional, que tienen que estar cerrando sus puertas, como todos conocemos. En definitiva, cómo se ve la integración de estos centros actuales de Formación Profesional ante la nueva reforma que se está propugnando por parte del Ministerio de Educación.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quisiera iniciar mi intervención recordando una de las afirmaciones que me ha parecido más interesante de las manifestadas por el señor Pérez Rubalcaba, cuando ha dicho que la formación profesional no puede enfocarse desde una única perspectiva y, en concreto, desde una perspectiva sólo educativa. Yo creo que el sentido de esta comparecencia —por eso no se ha llamado a una autoridad ministerial sino a un representante del Consejo General de la Formación Profesional— era precisamente, supongo, enmarcarla en ese ámbito mucho más amplio donde entran los aspectos ocupacionales, la conexión con el Ministerio de Trabajo y con las Administraciones autonómicas, como ya el mismo señor Pérez Rubalcaba ha aludido, etcétera. Por eso mis preguntas van a intentar situarse un poco más en la periferia.

Antes de plantear mis preguntas quiero pedir excusas al señor Pérez Rubalcaba por llamarle oyente porque ya veo que no es ningún oyente. Es el comodín del Ministerio o, si me lo permite, una especie de hombre orquesta ministerial porque, según entiendo, es miembro del Consejo General de Formación Profesional; o sea, que no está aquí supliendo a nadie sino en uno de esos personajes que él va desarrollando dentro de la política ministerial, en una tarea dramática —nunca mejor dicho— que hace con gran aplomo. Yo quisiera hacerle algunas preguntas. Estoy seguro que si se ha centrado más en los aspectos educativos es porque pensaba que ése era el interés de los que solicitaban la comparecencia, pero yo quisiera referirme a otros un poco más amplios. Voy a hacer preguntas muy concretas, que serían las siguientes.

En primer lugar, respecto al funcionamiento del mismo Consejo General, quiero llamar la atención sobre mi sorpresa por el retraso en la elaboración de su reglamento, que condicionaba lógicamente todo su funcionamiento; así como la Ley es de 7 de enero, el reglamento tarda más de un año en salir. ¿Hay alguna explicación para esa aparente demora? En segundo lugar, cuál ha sido la intervención que el Consejo ha tenido, si es que ha existido, a la hora de elaborar el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, el FIP, aprobado por Orden Ministerial de 9 de febrero pasado. En qué ha consistido esa intervención y cuáles han sido las sugerencias o los elementos que ha aportado a ese plan. En tercer lugar, hay un aspecto que me parece decisivo. Una de las funciones de este Consejo es la coordinación entre Ministerio de Trabajo y Ministerio de Educación, entre otras cosas a la hora de evaluar todas las iniciativas que se realizan en este campo, por ejemplo, el plan FIP. ¿En qué está consistiendo esa evaluación? Porque va creciendo la opinión, no sé si fundada, de que al estar sustraídas de la inspección del

Ministerio de Educación y Ciencia estas iniciativas se están dando situaciones de derroche de medios, de falta de rigor académico, de programas un tanto originales y curiosos que no responden a necesidades socio-laborales constatables. En qué medida se está haciendo una evaluación seria, dado el dineral que se está gastando no solamente de los presupuestos comunitarios sino también de los presupuestos nacionales. Por otra parte, me gustaría también que me informara de qué estudios previos ha realizado el Consejo a la hora de planificar la formación ocupacional para jóvenes parados y, en concreto, para ese tipo de ciudadanos en el ámbito rural, y qué seguimiento se ha hecho de la efectividad de estos programas a la hora de obtener empleo. ¿Sirven realmente estos programas del Plan FIP para conseguir empleo? ¿Hay datos al respecto? ¿Me podría dar cifras de qué es lo que se ha conseguido sobre el particular?

Volviendo a los aspectos de evaluación del Plan FIP, que es una de las funciones básicas de este Consejo, me gustaría que nos explicara cuál es el plan de evaluación que se lleva a cabo, en concreto, respecto a algunos aspectos; eficacia educativa de estas iniciativas, dimensión formativa que tienen, repercusiones laborales y en el mercado de empleo —ya me he referido en parte a eso antes— y control del gasto que se lleva a cabo sobre todos estos programas. Cualquier documentación que hubiera disponible al respecto sería muy interesante para la Agrupación que me honro en representar. Por otra parte, qué experiencia va teniendo el Consejo a la hora de armonizar este plan con las orientaciones del Fondo Social Europeo. Según mis datos, los programas del Fondo Social Europeo han afectado casi a un millón de personas, y de ellas 680.000, si no estoy equivocado, precisamente a través de este plan FIP. Qué experiencia hay a la hora de armonizar esas iniciativas con las que el Fondo Social Europeo va respaldando. Yendo a lo que señalaba el señor Pérez Rubalcaba de la conexión con otras instituciones, qué experiencias hay del desarrollo de este plan FIP en relación al Instituto de Emigración, a la hora de llevar a cabo iniciativas con emigrantes. Cómo se planifican estas iniciativas, cómo se controlan, cuáles están siendo sus resultados prácticos y con qué instituciones extranjeras se está en colaboración para darle un mayor rendimiento a ese esfuerzo.

Otro aspecto que me parece interesante es el de las iniciativas dirigidas al trabajo de la mujer. Qué se ha hecho en ese aspecto, qué fórmulas de cooperación social se están empleando, y si existen programas en conexión con Administraciones regionales o locales. El señor Pérez Rubalcaba ha aludido a eso como posibilidad, pero no sé si, efectivamente, hay ya algunos en marcha. Cuántos programas hay de este tipo, dónde, y si también se han hecho programas en conexión con instituciones de iniciativa social, no necesariamente estatales.

Otra de las obligaciones del Consejo, si no estoy mal informado, es precisamente la mejora de la orientación profesional. ¿Qué se ha hecho en este sentido? Está previsto que el Consejo General expida una homologación, tanto desde el punto académico como desde el punto de vista

del redimiento profesional, de algunas de estas actividades. Por lo visto, a esta homologación parece que le falta flexibilidad. Me llegan noticias, por ejemplo, de que hay demanda social, incluso de que hay ya propuestas de enseñanzas regladas en algún caso y que, sin embargo, lo que no hay es personal formado al respecto. Pienso en el título de higienista dental del FP-2, por ejemplo, que parece que no cuenta por el momento con quien lo pueda asumir, precisamente porque parece que falta una previsión en la formación. Se ve que hay un desajuste entre aspectos profesionales y aspectos educativos.

Por otra parte, en lo relativo de una manera más directa a la reforma de la enseñanza media que está en curso, tengo una especial curiosidad, porque aunque aquí hemos hablado en algún otro debate de que parece que hay una cierta pérdida de ideología en el partido gobernante y que se habla ya menos de clases, sin embargo, en esa presentación pública de la reforma sí que hay clases entre los grupos parlamentarios y agrupaciones, y en lo que respecta a la del PDP y tres más, que yo sepa, nos encontramos entre las clases marginadas. No sé por qué, pero ni siquiera como oyentes hemos sido invitados a esa especie de puesta de largo, por utilizar un término muy caro al señor Ministro, de esta iniciativa. De ahí que desconozca absolutamente todo, salvo lo que se acaba de decir hoy aquí. Me gustaría, en ese sentido, saber si el señor Pérez Rubalcaba podría abundar algo más en alguna referencia ligera que ha hecho a la posible colaboración de los docentes de Formación Profesional dentro de la educación secundaria obligatoria. En qué medida está eso estudiado o si es simplemente una pura posibilidad más o menos teórica.

Respecto a la relación del INEM con las Comunidades Autónomas, si no estoy mal informado no se ha descentralizado todavía, no se ha transferido a las Comunidades Autónomas. ¿Hay alguna previsión para conseguir una descentralización de estos programas?

Por último, en relación al plan FIP propiamente dicho, de 9 de febrero, su artículo 21 habla de la organización de un grupo de promotores de orientación e inserción profesional que se encargan de un total de seis iniciativas. Me gustaría que me informara de lo que hasta ahora se ha hecho o se tiene previsto al respecto: Promocionar iniciativas de formación ocupacional y su adecuación a las necesidades detectadas; realizar la prospección continua de las necesidades de cualificación profesional en las empresas; participar en la selección y control de los centros colaboradores; colaborar en la asignación de los medios formativos, procurando alcanzar la mayor rentabilidad social de los recursos públicos disponibles; analizar los resultados alcanzados por los alumnos al término de los cursos y sus efectos sobre la iniciación profesional —muchas de las preguntas que ya he realizado—; promover y, en su caso, realizar las actividades de orientación e información profesional, con el fin de facilitar la inserción profesional de los trabajadores, etcétera. Hace ya cuatro meses que se publicó en el Boletín esta disposición. ¿Funciona ya este grupo, quién lo compone, qué iniciativas ha llevado a cabo y qué resultados he tenido?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿alguna intervención? (**Pausa.**)

Con el carácter excepcional que fija el artículo 203 en su apartado tercero, el señor Montesinos, de Coalición Popular, tiene la palabra.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi intervención no es una intervención con el ánimo de figurar en el «Diario de Sesiones», ni a título personalista tratar de exponer unas ideas y hacer unas preguntas. Mi intervención es la de un viejo profesor de Formación Profesional, con veinticinco años de antigüedad, que con temor contempla una vez más cómo vamos a fracasar —y digo vamos a fracasar, no digo va a fracasar el gobierno socialista—, vamos a fracasar todos nuevamente en la estructuración de la Formación Profesional.

El señor Ministro, en su comparecencia de enero de 1983, anunció un plan experimental que se iba a llevar a cabo en los cuatro años subsiguientes; plan experimental que, si somos honestos a la hora de valorarlo, sabemos todos que ha fracasado. Es indudable que los alumnos no han salido con la preparación que esperábamos que pudieran tener. Es indudable que se produce la misma situación que se produjo en el año 1970 cuando también se experimentó. El Ministro decía que por primera vez se experimenta en España. No es cierto. Se experimentó también con la ley de 1970 «a posteriori» —aquí se estaba haciendo «a priori»—, pero se experimentó y resultó un fracaso.

En aquel entonces teníamos un problema que era el de la doble salida para los fracasados y los no fracasados. El señor Pérez Rubalcaba ahora nos decía que solamente podrán acceder al primer nivel de Formación Profesional aquellos alumnos que tras pasar la enseñanza obligatoria de los dieciséis años, tengan cursadas positivamente esas enseñanzas. Yo pregunto, ¿qué va a pasar con aquellos que no las cursen positivamente? Me imagino que me contestarán que van a ir a las enseñanzas no regladas. No hay igualdad de oportunidades y, entonces, no se ha resuelto el problema de aquellos alumnos que tienen deficiencias en su formación.

Por otra parte, se decía que la Formación Profesional de primer grado —por cierto era obligatoria por la ley y gratuita, luego había gratuidad y obligatoriedad de enseñanza hasta los dieciséis años; la única diferencia es que se podía escoger libremente bachillerato, pero no nos pongamos moños en este sentido, porque la enseñanza obligatoria y gratuita en España existe desde hace mucho hasta esos dieciséis años, era muy académica. Vamos ahora a una reforma en que hasta los dieciséis años vamos a tener también una enseñanza más académica, porque se les va a dar al conjunto de los alumnos una serie de formaciones tecnológicas más o menos teóricas que no les van a llevar a tener ningún tipo de profesión, ninguna capacitación para intervenir en el mundo del trabajo.

Quiero que se comprenda que no estoy haciendo una crítica destructiva. Estoy tratando de ver cuáles son esos problemas para que no caigamos, como siempre, en los

mismos errores. Yo estoy cansado de oír que la Formación Profesional es la hermana pobre de los niveles educativos, que es la más desprestigiada de todas, etcétera. El señor Pérez Rubalcaba decía que los profesores han hecho un gran esfuerzo para que esa mala fama de la Formación Profesional no aumentara, sino que fuera en disminución. Yo tengo que decir que eso ha sido siempre así. Los profesores de Formación Profesional —conozco todo el estamento— han trabajado siempre, salvo desgraciadas excepciones, como en todas las ramas de la enseñanza y del profesorado, por que aquello fuera mejor; lo que ocurre es que los legisladores, a veces, no hemos sabido entender cuál era el problema y no hemos sabido presentar las cosas como debían hacerse.

En consecuencia, quiero decir que no volvamos a caer en el mismo error, que en el camino estamos, porque vamos a una Formación Profesional generalizada como la que había en la Ley de Educación. Cuando se termine a los dieciséis años, habrá unas enseñanzas complementarias y entonces se podrá entrar en la Formación Profesional.

Vamos al ejemplo gráfico. El alumno que tiene que hacerse fresador, que no habrá tocado una fresadora a los dieciséis años, ¿entrará en un curso hasta los diecisiete para recibir enseñanzas complementarias y luego empezará su formación profesional o lo hará después de los dieciséis-dieciocho para entrar entonces en la otra Formación Profesional? ¿Cuándo va a salir de la Formación Profesional? Este Diputado, como decía el señor Ollero de la Agrupación del PDP, sólo tiene conocimiento de estos temas por la Prensa, porque ni como Diputado ni como miembro de esta Comisión ha recibido ninguna publicación que le explique cuál es la situación.

En consecuencia, señor Pérez Rubalcaba, sin acritud y con la mejor de las intenciones, quiero hacerle las siguientes preguntas que creo que son importantes porque ilustrarán sobre el fondo de toda esta cuestión.

Por ejemplo, en la experimentación última, ¿cuántos alumnos de FP han realizado prácticas en el sistema productivo en todo el Estado?

Segundo, Estatuto del Profesorado. Se ha hablado sobre el Estatuto del Profesorado y de que se va a poner en marcha. Era uno de los objetivos del señor Maravall. ¿Cuándo y cómo van a quedar los cuerpos y las escalas después de la sentencia del Tribunal Constitucional?

Tercero, ¿qué expectativa tienen los ingenieros técnicos, hoy profesores de Escuelas de Maestría Industrial, que aprobaron su oposición en las áreas de ciencias después de que se lleve a cabo la nueva reforma? ¿Van a dar Bachillerato, van a dar Formación Profesional, qué niveles de Formación Profesional? ¿Qué limitaciones se les va a poner?

Cuarto. ¿Quién dará las prácticas en los dos niveles de Formación Profesional de la nueva enseñanza técnico profesional? No caigamos en el error de que por aquello de que las titulaciones no son idóneas queden las enseñanzas prácticas en manos de técnicos titulados, ya sean universitarios o superiores, que nunca estuvieron en talleres, que nunca se prepararon para talleres y que, en conse-

cuencia, difícilmente pueden preparar buenos técnicos.

Ya sé que hay muchas formas de Formación Profesional. Se hablaba de la higiene dental, de la rama administrativa, pero no olvidemos que hay un sector, que es el industrial, donde es fundamental la preparación del profesorado y donde no existe profesorado preparado, de verdad, en España más que en el nivel de la antigua Maestría Industrial o de los Técnicos Especialistas de Formación Profesional de segundo grado.

¿Qué responsabilidades puede exigir el Ministerio a aquellos Gobiernos autónomos con competencias transferidas cuando la Formación Profesional que se imparta en sus autonomías no sea la adecuada? ¿Tal vez podrá hacerlo el Consejo General de la Formación Profesional, si no el Ministerio?

Esta pregunta no está dentro del contexto de las anteriores pero la traía y la quería hacer, así como otras posteriores. ¿Qué pasa cuando a los centros privados no se les paga los conciertos y, en consecuencia, quedan en descubierto con Hacienda y Seguridad Social y éstas les reclama por vía de apremio un dinero que no han recibido del Ministerio, cuando es el responsable de esos pagos?

Por fin, ¿quienes van a ser los inspectores de la Formación Profesional? ¿Va a acatar el Ministerio la sentencia del Tribunal Supremo relativa al Cuerpo de Inspección de la Formación Profesional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): A la intervención de la Diputada señora Tocino debo empezar por contestar que sí soy miembro del Consejo General de la Formación Profesional; que el Consejo lo presiden alternativamente el Ministro de Educación y el Ministro de Trabajo; que en este momento la presidencia corresponde al Ministro de Educación y que, como Presidente, ha delegado en mí esta comparecencia, ya que además soy miembro del Consejo General de la Formación Profesional. Por tanto, no estoy aquí a título de Secretario General, sino que, en este momento, con otro de mis sombreros, utilizando la terminología al menos implícita del señor Ollero, estoy contestando a estas preguntas en relación con la Formación Profesional.

Comparto muchas de las cosas que la señora Tocino ha dicho en su intervención. Creo que muchas de ellas estaban recogidas en la que yo hice inicialmente. El Ministerio de Educación y Ciencia pretende dotar a los centros de Formación Profesional y adaptarlos a las nuevas tecnologías, con una precisión inicial que yo creo que es conveniente hacer. No podemos tratar de que nuestros centros de Formación Profesional estén, al menos en lo que a material concierne, al día, por así decirlo, en determinadas materia y muy fundamentalmente en las nuevas tecnologías. Es una pretensión inútil. No hay ningún centro de Formación Profesional en el mundo que pueda disponer del material costosísimo que exige la Formación Profesional en determinadas técnicas y profesiones. Esta

formación no hay otro remedio que realizarla en las empresas. Por tanto hay que tener cuidado con este asunto.

La vía para que nuestros jóvenes accedan a las formaciones más de punta, más ligadas a este concepto impreciso de nuevas tecnologías no es, desde luego, la dotación de material costosísimo a los centros de Formación profesional, cuya obsolescencia es rapidísima, sino la concertación con empresas para que nuestros jóvenes puedan realizar allí las prácticas correspondientes.

Por tanto, hay que tener cuidado en la dotación del material a los centros de Formación Profesional y dotarles de aquello que sea estrictamente necesario, pero cuyo período de obsolescencia sea razonablemente largo, con el fin de no caer sencillamente en un dispendio inútil.

La Formación Profesional, al menos en la parte reglada, en la que depende del Ministerio de Educación y Ciencia, no puede correr desesperadamente detrás de la innovación tecnológica; es imposible, no tenemos más remedio que buscar esa formación allá donde se produce la innovación tecnológica.

Dicho esto, tratamos fundamentalmente de dotarles de medios y de hecho, es bastante conocido que los gastos, por ejemplo, de funcionamiento de nuestros centros de Formación Profesional han crecido mucho en los últimos cuatro años, muy por encima de lo que lo han hecho los gastos de funcionamiento de los institutos de bachillerato que tradicionalmente estaban mejor tratados, todo hay que decirlo, que los centros de Formación Profesional. Esta tendencia se ha invertido y creo que el dato que daba antes, el de que por primera vez, en términos proporcionales, haya habido más matriculados el año pasado en FP que en Bachillerato, nos da una idea de que algo se está haciendo en este sentido, algo se está logrando y, desde luego, la imagen social que se percibe de la Formación Profesional es muy distinta de la que se percibía hace tan solo cuatro años.

Al mismo tiempo, estamos tratando de reciclar, de adaptar al profesorado. He dado algunos ejemplos antes y me he referido a dos programas de formación de profesorado en nuevas tecnologías, financiados por el Fondo Social Europeo, cuya información, desde luego, está a disposición de la señora Tocino en cuanto desee solicitarla.

Al propio tiempo, tratamos de modificar las propias titulaciones con la lógica prudencia. En este campo hay que avanzar con prudencia y constatar claramente que una titulación ya no es necesaria antes de suprimirla, de la misma manera que hay que avanzar con prudencia a la hora de crear nuevas titulaciones. No obstante, se hacen cosas en este sentido. Por ejemplo, hace muy poco tiempo hemos publicado una orden ministerial creando cinco nuevas ramas en Formación Profesional de segundo grado, porque nos lo han solicitado los centros, porque hay informes favorables del Consejo General de la Formación Profesional —con esto en parte contesto a algo que me preguntaba el señor Ollero— y próximamente vamos a dar a conocer la creación de diez módulos profesionales nuevos que están conectados a la reforma experimental del Bachillerato.

Como probablemente todos ustedes conocen, con la re-

forma experimental del Bachillerato, cuando los estudiantes acababan los cuatro años de Bachillerato reformado aparecían dos vías posibles: la Universidad (previo examen de acceso, que se está realizando estos días, con un sistema ligeramente distinto al examen de acceso normal, puesto que hay que tener en cuenta que los estudiantes de la reforma no han estudiado exactamente lo mismo y su formación es ligeramente diferente, al menos en cuanto a metodología, en algunos casos a contenidos y, por supuesto, a estructura del propio Bachillerato; no hay, por ejemplo, Curso de Orientación Universitaria) y la vía de los módulos profesionales, que justamente son los que vamos a poner en marcha el año que viene. Se trata de diez módulos profesionales que ya están concebidos en el espíritu al que me refería antes cuando contaba los rasgos fundamentales de la educación técnico-profesional del proyecto que se somete al debate social. Estos módulos profesionales tienen las características de flexibilidad, se montan a instancias de Administraciones públicas o de las confederaciones de empresarios o de los propios sindicatos, en los que participan tanto los profesionales de la Formación Profesional como profesionales en sentido estricto; es decir, gente que está trabajando en las titulaciones que ahora se implantan. Por tanto, son muy flexibles, de duración variable, entre año y año y medio, concebidos con un programa formativo en parte académico pero fundamentalmente ligado a la práctica profesional.

Sobre esta estructura de los módulos y sobre los módulos en concreto se publicará en los próximos días una orden ministerial. Se trata de una vía experimental, no sólo para terminar, por así decirlo, la reforma emprendida en el año 1983, para que los estudiantes de la reforma puedan tener acceso a una titulación distinta de la universitaria; es también una vía para poder innovar titulaciones en el sistema de la Formación Profesional. Por tanto, en este momento disponemos, por así decirlo, de dos formas de innovar, de crear títulos en la Formación Profesional: la normal (solicitud de los centros y homologación de nuevas ramas) y, desde luego, la de los módulos profesionales, que pensamos que puede dar resultados muy notables.

Me indicaba también la señora Tocino que el Consejo General de la Formación Profesional no se reúne. La comisión permanente, en la que participan los Ministerios de Trabajo y Educación, los sindicatos y las confederaciones de empresarios, se ha reunido seis veces en lo que llevamos de año y ha estudiado, en parte, todos estos proyectos, así como el Plan FIP. Por tanto, sí se ha reunido. Es verdad que el Reglamento del Consejo se ha aprobado hace pocos meses, puesto que ha seguido unos trámites obvios: ha tenido que estudiarse en la propia comisión permanente, en los Ministerios de Trabajo y Educación, en el Consejo de Estado y, al final, se ha aprobado en un plazo que no es excesivamente corto, pero que tampoco calificaría de escandalosamente largo. Al mismo tiempo, para constituir el Consejo General formalmente ha habido que esperar a que las elecciones sindicales terminaran y se produjera la asignación correspondiente de categoría de más representativos a los sindicatos que se han pre-

sentado a las elecciones, algo que se ha producido hace semanas, según tengo entendido. Por tanto, todo esto ha retrasado el funcionamiento del Consejo General en pleno. Sí ha funcionado en permanente y se ha reunido con regularidad examinando todos los proyectos, desde luego los de los Ministerios de Educación y los del de Trabajo.

Me comentaba, por último, algo acerca de los centros de Formación Profesional privados que cierran. Debo decirle que, según nuestras noticias, de los que cierran, algunos de dichos centros de Formación Profesional nunca se pusieron en funcionamiento. Por tanto, se publican cierres en el Boletín que son puramente formales —puesto que se habilitó un centro para dar una titulación, pero luego nunca funcionó como tal—. Hay otro tipo de cierres que se producen porque el titular lo solicita, y esto, a su vez, por dos razones generalmente: o bien porque carece de alumnos o bien porque las ramas que estaban dando se han quedado obsoletas y hay que sustituirlas por otras. Pero, en general, no nos parece que los centros privados de Formación Profesional pasen por ningún mal momento; más bien creemos que es todo lo contrario y, como le decía, los cierres que se producen hay que entenderlos en la práctica normal de estos centros como en la de cualesquiera otros. También cierran centros de EGB y de Bachillerato por las mismas razones en muchos casos.

Al señor Ollero he de decirle, en primer lugar, que no es una tarea dramática en absoluto la que realizo. Estoy en dos Consejos porque la Secretaría General así lo exige. Es bastante razonable, entiendo yo, que quien tiene a su cargo la ordenación del sistema educativo no universitario esté en el Consejo de Universidades, en la medida en que, por ejemplo, la ordenación del Bachillerato no es ajena, en modo alguno, a la ordenación de la Universidad. Por tanto, en un intento de superar visiones del pasado, visiones que se correspondían con una Universidad que nada tenía que ver con el sistema educativo, es bastante bueno que quien tiene la parte de educación no universitaria esté también presente en los debates de la universitaria, en ese intento de buscar una coherencia en el sistema educativo, que la tiene, queramos o no. El acceso a la Universidad viene predeterminado, en gran medida, por la ordenación del Bachillerato. Los planes de estudio en la Universidad no pueden ser ajenos, en absoluto, a los planes de Bachillerato. Por tanto, mi presencia allí no es a título de ese papel de «hombre-orquesta» que él me concede, sino sencillamente en razón de mi cargo. Lo mismo sucede en el Consejo General de la Formación Profesional, en donde estoy sencillamente porque en el Ministerio la Formación Profesional depende del Director General de Promoción Educativa, del Director General de Relación Pedagógica y del Director General de Centros, las tres Direcciones Generales que cuelgan, por así decirlo, de la Secretaría General. Por tanto, «hombre-orquesta», no; simplemente ejercicio de una función que exige estar en los dos Consejos.

Me preguntaba por el retraso en la evaluación del reglamento. Creo que lo he contestado anteriormente. No obstante, repito y reitero que el Consejo se ha reunido con regularidad, al menos en cuanto a su comisión permanen-

te, y ha examinado muchos de los proyectos a que me he referido anteriormente, fundamentalmente todos los proyectos de nuevas cualificaciones, los módulos profesionales y el Plan FIP, por el que también me preguntaba el señor Ollero. Lo ha visto el Consejo General, la comisión permanente lo ha discutido, el proyecto inicial fue del Ministerio de Trabajo, al final se discutió en el Consejo General y, desde luego, muchas de las observaciones que este Consejo hizo fueron recogidas en el proyecto definitivo que vio la luz como orden ministerial a lo largo del mes de febrero.

Planteaba el señor Ollero una preocupación muy razonable, muy cierta, sobre la calidad de los cursos ocupacionales que, al amparo del Plan FIP, se vienen desarrollando en distintos centros colaboradores. He de decirle que el Ministerio de Educación comparte esa preocupación que tiene el señor Ollero por mejorar la calidad, la formación de los cursos ocupacionales. De hecho, en la orden ministerial que este año regula el Plan FIP se han introducido algunas modificaciones respecto a las del año pasado, que van en la línea de habilitar al Ministerio de Educación para intervenir, al menos, en el control de los aspectos formativos de los cursos ocupacionales. De hecho la Inspección del Ministerio tiene la obligación de emitir un informe previo antes de que cualquier centro pueda ser habilitado como centro colaborador y en el convenio entre los Ministerios de Trabajo y de Educación se incluyen otra serie de actuaciones del Ministerio de Educación, con vistas a mejorar la calidad formativa de los cursos ocupacionales.

Por tanto, existe esta preocupación. No se ha evaluado —he de decirlo con claridad— todavía el rendimiento académico, llamémoslo así, de estos cursos. No obstante, este año la Inspección está trabajando en esta línea y esperamos que cuando acabe este Plan FIP podamos tener una idea bastante clara de cómo funcionan los cursos ocupacionales, de su calidad formativa, de aquellos aspectos que conviene mejorar en la orden para garantizar que todos aquellos estudiantes, que aquellos jóvenes que acceden a los cursos no sólo tengan una formación ocupacional, sino que, además, reciban la formación básica correspondiente a esa formación ocupacional; garantía, desde luego, de que la formación ocupacional es sólida y permite un reciclaje razonablemente rápido.

Me preguntaba también cómo se ha elaborado el Plan FIP. El Ministerio de Trabajo ha hecho estudios previos sobre muchas de las cuestiones que se consignan en el Plan FIP, sobre muchos de los cursos ocupacionales que se financian con cargo al Plan FIP, concretamente las titulaciones a las que conduce. Hay estudios en el Ministerio de Trabajo, una de las Subdirecciones Generales del INEM lleva esta tarea, y se maneja continuamente un programa de apoyo a la población rural, en relación con el tema que me preguntaba de la Comunidad Económica Europea para desarrollar estos cursos en zonas rurales. Existe bastante bibliografía al respecto y yo me pongo a disposición del señor Ollero para facilitarle toda la que necesite.

También me preguntaba si teníamos datos de la utili-

dad práctica, para el empleo, de estos cursos ocupacionales. La realidad es que de los que realiza el Ministerio de Trabajo no dispongo de datos en este momento, pero de las prácticas en empresas, de las prácticas en alternancia que como sabe el señor Ollero se financian con cargo al Plan FIP por el Fondo Social Europeo, sí tenemos algunos datos muy alentadores. Del 40 por ciento de los estudiantes que el año pasado accedieron a estas prácticas en empresas se han colocado muchos de ellos en las propias empresas donde hicieron las prácticas. Por lo tanto, ahí hay una vía de avance, aunque lógicamente la generalización de esta práctica va a disminuir este rendimiento, pero no cabe duda de que por lo menos como experiencia vale.

Cuando en su época escolar los estudiantes se vinculan a una práctica profesional, no sólo aprenden mejor sino que seguramente se revelan útiles para la empresa que luego tiende a contratarlos. Por lo tanto, insisto en que hay una práctica alentadora, si bien la generalización lógica de este proceso llevará a una disminución de estas tasas de empleo.

También me preguntaba por la experiencia que tenemos en el Consejo sobre el Fondo Social Europeo y sus normas. Lógicamente el Consejo se adapta en todo a las normas del Fondo Social Europeo, aunque es verdad que algunas de ellas suenan excesivamente rígidas y que probablemente el Fondo Social Europeo está concebido de una manera demasiado alejada del sistema educativo.

Como sabe el señor Ollero, hay en perspectiva una reforma de las normas por las que se rige este Fondo Social Europeo. En concreto España propugna que no se mantenga tan al margen del sistema educativo. Es decir, que parte de lo que hoy se financia desde el Fondo Social Europeo y no puede ir a Educación, sí pueda ir a Educación en sus aspectos menos formales. No pretendemos financiar el Bachillerato con el Fondo Social, pero creemos que si hay aspectos de la Formación Técnico-profesional, que por la configuración que tienen en nuestro país —y que yo diría que es casi hegemónica en el campo de la Formación Profesional; no hay Formación Profesional distinta, como existe en otros países del mundo—, exigiría que pudiéramos nutrirnos de esos fondos sociales, al menos para los aspectos más ligados a la práctica profesional. Por tanto existe, una reforma en esta dirección que nos permitiría una utilización más eficaz, cara al sistema educativo, de este Fondo Social Europeo.

Por otra parte, nos regimos absolutamente por las normas tanto para la concepción de los programas como para el control del gasto, que era una pregunta que también me hacía. Hay unas normas muy rígidas de la Comunidad Económica en cuanto al control del gasto, que complementan las normas de la Intervención General del Estado en España. Por tanto, los dos tipos de normativa, la de la Intervención y la del Fondo Social, permiten controlar el gasto que se hace de estos fondos europeos de una manera estricta.

Me preguntaba por el Instituto de Emigración. Es algo que lleva directamente el Ministerio de Trabajo y, con toda franqueza, en este momento desconozco si hay algún

programa concreto, aunque creo que sí, creo que lo hay en relación con el CDFOP, que es el Centro de Información y Documentación sobre Formación Profesional, pero sobre esto también puedo, si quiere, suministrarle información. En estos momentos no estoy en disposición de decir mucho más.

También me preguntaba por la orientación profesional. El convenio Trabajo-Educación, que desarrolla parcialmente el Plan FIP, incluye aspectos de orientación profesional que en parte se van a poner en práctica en nuestros centros de Bachillerato, a partir del momento en que entren en funcionamiento los departamentos de orientación a los que me refería en la intervención anterior, en relación con el programa de medidas del Ministerio para las Enseñanzas Medias.

Hay un programa experimental, de implantación de departamentos de orientación en los centros de Bachillerato, que creemos que este año va a afectar aproximadamente a un 25 por ciento de los centros de Bachillerato y Formación Profesional, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, en donde por primera vez se va a intentar una experiencia de orientación desde dentro del centro de Bachillerato y no, como hasta ahora, experiencias siempre externas al centro. Lógicamente, una experiencia como ésta también exige la colaboración externa. No podemos pretender que los profesores de Bachillerato se conviertan en orientadores y que, por tanto, sustituyan a los equipos multiprofesionales de apoyo a la orientación o a los propios servicios del INEM que, como usted sabe, vienen realizando una tarea muy importante en este campo. Pretendemos simplemente que el centro se responsabilice de la orientación, que sea una actividad más del centro, que haya un profesor que la lleve a cabo y que este profesor trabaje en colaboración con los servicios de orientación externos que dependen del Ministerio y también con los servicios de orientación que dependen del Ministerio de Trabajo y de algunos ayuntamientos, que hay que decir que se han preocupado bastante de este tema, sobre todo en los aspectos más ligados a la búsqueda de empleo de jóvenes parados. Por tanto, ahí existe un convenio que está funcionando bien y creemos que cuando los departamentos de orientación entren en pleno funcionamiento va a funcionar todavía mejor.

El Consejo General sí hace ya alguna homologación, fundamentalmente de los aspectos tecnológico-prácticos de determinadas profesiones, para la preparación de las pruebas no escolarizadas de Formación Profesional de primer grado. No obstante, todavía no lleva a cabo esa homologación propiamente dicha, a la que se refería el señor Ollero, que va a exigir estudios previos muy delicados. Sí participan el Consejo, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación en la definición de las cualificaciones profesionales que se están haciendo en Europa, cara a la clasificación de nuestras cualificaciones, en los cinco niveles que exige la Comunidad Europea. Ahí sí participa el Consejo General, pero hay que reconocer que en este campo, al menos en cuanto a la homologación de nuevas titulaciones todavía hemos avanzado relativamente poco.

¿Existen convenios del INEM con Comunidades Autónomas? Efectivamente, el INEM no está transferido. No obstante, de la misma manera que el INEM hace convenios con el Ministerio de Educación y Ciencia, para financiar determinados tipos de contratos laborales temporales, fundamentalmente de apoyo a programas educativos como educación compensatoria, becas, etcétera, existen convenios semejantes con todas las Comunidades Autónomas, entiendo yo, y también con muchos ayuntamientos. Por tanto, ya hay un campo rico de experiencias en esta materia, sobre el cual también le puedo suministrar información, puesto que existe en el INEM.

Por último, me preguntaba por los grupos a los que se refiere el artículo 21 de la orden ministerial por la que se convoca el Plan FIP. He de decirle que estos grupos funcionan en algunas provincias, fundamentalmente a partir de los servicios provinciales del Ministerio de Trabajo, del INEM y del Ministerio de Educación y Ciencia, y sobre todo funcionan para cualificar a demandantes de empleo que acuden al INEM. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo conjuntamente, les someten a algún tipo de pruebas que permiten cualificar su nivel de formación, generalmente técnico-profesional. En esta vía funcionan, pero todavía no tienen una gran experiencia y desde luego hay que esperar mucho más de ellos, puesto que como bien señalaba el señor Ollero en la orden ministerial se les asignan unas competencias muy superiores a las que están realizando en estos momentos. Efectivamente su creación es muy reciente y todavía no hay una experiencia muy contrastada en esta materia.

Respecto a la intervención del señor Montesinos, he de decirle inicialmente que, sin duda por culpa del Ministerio que no le ha suministrado el libro correspondiente al proyecto de reforma educativa, en su intervención se han deslizado algunos errores que no están propiamente reflejados en el modelo que el Ministerio propone para debate. Por ejemplo, cuando se acaba la educación secundaria obligatoria, a los dieciséis años, no hace falta ningún curso de formación complementaria para acceder a la educación técnico-profesional. Se entiende que el estudiante ya ha adquirido la formación básica necesaria para acceder a cualquier Formación Profesional, aunque lógicamente, como explicaba antes en mi intervención, todo módulo profesional implica un proyecto educativo y formativo; un programa educativo tiene tres áreas y una de ellas es la de formación de base para adquirir una formación técnico-profesional concreta. Puede suceder —desde luego hay ejemplos— que haya formaciones profesionales que exigen no sólo la formación básica que el estudiante ha alcanzado en la educación secundaria obligatoria, sino otra formación básica muy concreta, ligada perfectamente a la profesión que se va a ejercer. Eso entrará dentro del programa formativo correspondiente a los módulos profesionales, que completarán la formación de los estudiantes con un área técnico-práctica, propiamente la profesión que se va a aprender, y con un área social-humanística que trata de explicar al estudiante las condiciones sociales, el entorno en el que va a moverse cuando em-

piece a practicar su profesión. Por tanto, no hay complementos formativos.

Yo creo que el proyecto resuelve favorablemente el problema de la doble titulación al que antes me refería, que creo que está en el fondo de muchos de los problemas que actualmente tiene la Formación Profesional de primer grado. Honradamente, creo que esta Formación Profesional, si no en la teoría al menos sí en la práctica, ha pasado en algún momento a ser un sumidero de malos estudiantes. Yo creo que esto se ha superado bastante, en parte —comparto su opinión— por la actitud de los profesores. Ya lo dije antes; no circunscribí la actitud de los profesores de Formación Profesional a los últimos cuatro, cinco o seis años. Creo que siempre ha sido una actitud positiva y que en la mejora de la Formación Profesional ha contribuido mucho este trabajo de los profesores de Formación Profesional en dignificarla. Pero el hecho real es que nos parece que la doble titulación al final lleva inevitablemente a una Formación Profesional concebida como un lugar en donde entran los estudiantes que no han sido capaces de superar la Educación Básica, la educación obligatoria. Por tanto, pensamos que hay que definirla de otra manera y que hay que decir con claridad que para acceder al nivel 1 de la Educación Técnico-profesional hay que pasar la educación secundaria. Entonces, me decía se produce una discriminación: ¿qué pasa con aquellos estudiantes que no acaben la Educación Básica?

En primer lugar, hay que concebir esto como una excepción. Yo pienso que el objetivo del Ministerio y el de cualquier administración educativa, aquí y en todos los países del mundo, es que todos los estudiantes acaben normalmente la Educación Básica, que es la educación para todos los ciudadanos; que es la educación que supone unos contenidos formativos que se entienden que son los que necesita cualquier persona para moverse en una sociedad tan compleja como es la sociedad actual. Por tanto, desde esa perspectiva, concibiéndola como Educación Básica, como educación para todos, el objetivo no puede ser otro que todos accedan y acaben esa educación obligatoria. Desde esa perspectiva se concibe el proyecto. Ciertamente, hay que ser realista, y hay que darse cuenta de que hay estudiantes que no van a acabar, aunque hay que poner todos los medios para que lo hagan, y yo creo que la corrección del fracaso escolar es otro de los objetivos fundamentales del proyecto que se presenta, corrección del fracaso escolar que tiene mucho de adaptación de la escuela al estudiante; es decir, hoy en día los estudiantes en muchos casos se aburren en nuestras escuelas, en nuestros centros escolares porque son excesivamente homogéneas. Por tanto, se trata de buscar una adaptación que haga que los estudiantes se queden más fácilmente, que encuentren un reflejo de sus inquietudes en los programas educativos. Estas medidas, que están todas ellas explicadas con profusión en el libro, pensamos que van a permitir disminuir mucho el fracaso en la educación obligatoria y, por tanto, que sea un sector muy pequeño de la población ése al que usted tildaba de sector no privilegiado, desprivilegiado. Entiendo que a este sector hay

que ofrecerle una salida formativa, que, en términos de la Comunidad Económica Europea, es la garantía social, que en España lógicamente supone o bien la asistencia a cursos de formación ocupacional del propio Ministerio de Educación o de muchas instancias que ya los están dando: ayuntamientos, Comunidades Autónomas, las propias empresas, sectores diversos de la población, instituciones de todo tipo y, desde luego, la educación compensatoria. Como usted sabe, son programas que el Ministerio ha puesto en marcha justamente para atender ya en este momento a esa franja de la población, de jóvenes entre catorce y dieciséis años, que sale del sistema educativo sin haber acabado la Educación General Básica. De todas maneras, he de decirle una cosa para matizar este tema de la educación compensatoria: no queremos en modo alguno que la educación compensatoria se conciba como un sistema paralelo de educación, para los torpes, para los tontos o para los que, sencillamente, tienen problemas de adaptación en la escuela normal. No debe ser eso. La educación compensatoria debe ser un sistema que se conciba de modo reversible, que se conciba como una fórmula de recuperar estudiantes para que puedan volver a acceder a la escuela. Por tanto, un sistema muy ligado a la escuela, no un sistema segregado del sistema normal y, por consiguiente, no una red paralela; no vaya a ser que un exceso de interés por una educación compensatoria concebida como un hospital acabe convirtiendo el sistema educativo español otra vez en un sistema dual. No es esa la concepción de la educación compensatoria. Es más bien una concepción de rehabilitación educativa: estudiantes que tienen problemas en el nivel de educación básica que entran en la compensatoria con la pretensión de volver a la educación secundaria y acabar, por tanto, el ciclo de educación básica. Con estas concepciones yo creo que no se puede hablar de segregación. Lo que sí nos parece es que para que la formación técnico-profesional tenga el nivel que este país necesita hace falta, sin duda, que los que accedan a ella tengan un nivel de conocimientos básicos que da justamente la educación secundaria obligatoria.

Posteriormente me formulaba una serie de preguntas. Me preguntaba cuántas prácticas se han realizado en empresas, y ello referido a los alumnos de la reforma. He de contestarle que en parte proporcional a las que han realizado los otros, es decir, en este momento están realizando prácticas en empresas unos 25.000 estudiantes; un porcentaje correspondiente al de estudiantes en la reforma están realizándolas también, pero no nos ha parecido prudente dar un trato discriminatorio en este sentido a los estudiantes de la reforma. Creemos que las prácticas en empresas, tal como se están concibiendo, son de alguna manera un privilegio, y los datos que acabo de dar respecto a las posibilidades de empleo de quienes han realizado prácticas en empresas así lo demuestran. Por consiguiente, no hemos querido, por así decir, primar a los estudiantes de la reforma dándoles a todos la posibilidad de la participación en empresas. Estos estudiantes han hecho prácticas en empresas en la misma proporción que los del sistema educativo normal.

Me preguntaba cómo afectaba la sentencia del Tribu-

nal Constitucional a la integración de cuerpos y escalas que se prevé en la disposición adicional 15 de la ley 30. Yo he de contestarle que de ninguna manera, porque, como usted sabe, la sentencia no ha tocado para nada la adicional 15. Por tanto, se entiende que es perfectamente constitucional y está plenamente en vigor.

¿Para cuándo el estatuto del profesorado? Es algo que tiene que ver bastante con las elecciones sindicales. Creo que el estatuto del profesorado se podrá empezar a discutir —espero que se discuta rápidamente— en cuanto se hayan celebrado las elecciones sindicales. En ese momento el Ministerio tiene intención de acelerar la discusión al máximo para lograr, cuanto antes mejor, un estatuto del profesorado que solucione muchos de los problemas que han venido surgiendo a lo largo de esta comparecencia.

Me preguntaba quién dará las prácticas en el nuevo sistema, en el sistema reformado. He de señalarle que fundamentalmente los maestros de taller que, como explicaba, van a tener en principio capacidad o posibilidad de actuación yo diría que en todos los tramos de la educación tanto de la secundaria obligatoria como de la postobligatoria. Tenga usted en cuenta que el tramo 12-16, que es un tramo que se pretende comprensivo, también se pretende que sea suficientemente diverso como para que no se produzca ese rechazo de los estudiantes hacia currícula excesivamente homogéneos que en poco o en nada recogen sus intereses concretos. Por tanto, se pretende una diversificación creciente, especialmente notable en el décimo año de la educación obligatoria y una opcionalidad. Lógicamente, esta opcionalidad debe incluir la posibilidad de que los estudiantes accedan a asignaturas, a áreas técnico-profesionales o pre-profesionales, y ahí, desde luego, los maestros de taller van a tener un lugar para realizar su trabajo, pero, al mismo tiempo, lo van a seguir realizando en la educación técnico-profesional en sus dos niveles y también en el bachillerato técnico-profesional, que, como usted sabe, es una vía de bachillerato que pretende que tenga un fuerte carácter terminal y en el que también tiene que haber, lógicamente, contenidos técnico-profesionales que exijan la presencia de maestros de taller en las prácticas correspondientes.

Asimismo, me preguntaba por la responsabilidad del Ministerio o, en su caso, del Consejo General de la Formación Profesional en cuanto a las Comunidades Autónomas que no concedan la importancia que merece la formación profesional. Creo que aquí hay que ser muy claros. Lógicamente, las Comunidades Autónomas tienen que cumplir la normativa estatal, la normativa básica que les obliga, y la verdad es que el Ministerio tiene la sensación de que la cumplen perfectamente. No hay por qué pensar que no es así. Respecto a la incentivación de uno u otro sector educativo en relación con la preocupación mayor o menor por determinado tramo de la educación, he de señalarle que pienso que es algo que corresponde propiamente al ámbito de decisión de la propia Comunidad Autónoma. La política educativa después de todo, como toda la política, supone hacer determinado tipo de priorizaciones y, desde luego, estas priorizaciones, en cuanto a tramos educativos o a aspectos de la educación

en concreto, son competencia estricta, entiendo yo, de las Comunidades Autónomas. Por tanto, si una Comunidad Autónoma eventualmente decidiera, manteniendo las normas básicas que la obligan, preocuparse más por la universidad que por la formación profesional, no sería el Ministerio quien tendría que entrar en esta materia. En todo caso, serán los electores cuando voten al Gobierno correspondiente, pero el Ministerio sí tiene que velar por que se cumplan las normas; algo que, como le decía antes, se cumple con perfecta regularidad en todas las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia.

Me preguntaba también qué pasa con los centros privados a los que no se les paga los conciertos. Me hablaba de que se les reclama la Seguridad Social. Yo he de decir aquí con franqueza que dudo mucho que, dada la velocidad de tramitación de los expedientes de la Seguridad Social, a nadie se le reclame en el mes de junio la Seguridad Social pendiente porque el Ministerio no le haya pagado el concierto. No puede ser, es imposible. Sería una eficacia sorprendente. He de reconocer que estaría gratamente sorprendido: por primera vez el concierto se paga después de que se reclamen las deudas de la Seguridad Social. No es la práctica habitual. Los conciertos se pagan con normalidad. Desconozco si hay un caso concreto. Si lo hay, dígamelo y, desde luego, buscaremos la fórmula para solucionarlo. He de decirle que será un caso que tenga alguna razón específica. Se pagan con normalidad. Es la primera vez que oigo que a un centro se le reclame la Seguridad Social por no haberla pagado porque, a su vez, no ha percibido el concierto.

Por último, se ha referido a la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la inspección de la FP. Estamos justamente en estos momentos —es una sentencia muy reciente— estudiando la forma de dar cumplimiento a la sentencia, puesto que es una sentencia que obliga al Ministerio; está justamente en el servicio jurídico del Ministerio de Educación. No le puedo anunciar cuál será su concreción práctica, pero sí puedo decirle que, como no puede ser de otra manera, la acataremos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Montesinos tiene la palabra.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Intervengo únicamente para aclarar ese punto. Concretamente no corresponde al ámbito del Ministerio de Educación, es Comunidad Autónoma Valenciana y se están reclamando las cuotas de Hacienda del IRTP con el 20 por ciento de recargo.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión durante diez minutos. Muchas gracias a sus señorías.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión.

Vamos a dar cumplimiento a los puntos del orden del día, de los que tengo que hacer las siguientes observacio-

nes. En relación al último de la mañana y a las otras dos comparecencias solicitadas por el Grupo Parlamentario del CDS para esta tarde, consta a la Mesa, con entrada el día 29 de junio en la Secretaría General, la petición del aplazamiento de dicha comparecencia para el próximo período de sesiones por parte del portavoz adjunto del Grupo Parlamentario del CDS. Por tanto, sepan SS. SS. que queda fuera de la sesión de hoy la comparecencia del Ministro de Educación y Ciencia para informar sobre la aplicación de la Ley de Reforma Universitaria, a solicitud del Grupo Parlamentario del CDS, e igualmente también las dos comparecencias programadas a partir de las cinco y media de esta tarde, ambas del Secretario General del Consejo de Universidades, para que, en el primer caso, informe acerca del procedimiento seguido y del contenido de la reforma de los planes de estudios universitarios y, en segundo, para informar sobre la situación actual de las universidades españolas.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, SOBRE LA VALIDEZ DE LOS ESTUDIOS QUE IMPARTEN, ASI COMO DE SU FUTURA ORDENACION (A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA)

El señor **PRESIDENTE**: Con relación a la primera comparecencia de hoy del señor Ministro de Educación y Ciencia par informar sobre la situación de las Escuelas Oficiales de idiomas, sobre la validez de los estudios que imparten, así como de su futura ordenación, a solicitud del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, el señor Ministro ha delegado en el señor Pérez Rubalcaba, que tiene la palabra en este momento.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): La Ley 29/1981, de 24 de junio, clasificó las Escuelas Oficiales de Idiomas al mismo tiempo que amplió sus plantillas de profesorado. De acuerdo con dicha Ley, los estudios de idiomas se califican como enseñanzas especializadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley General de Educación. La Ley, por otra parte, habilita al Gobierno, en su artículo 2.º, para regular los distintos niveles en los que clasifica las Escuelas de Idiomas —dos niveles diferentes— así como para establecer la ordenación general de las enseñanzas especializadas de idiomas, sus efectos y conexión, en su caso, con el resto del sistema educativo y la extensión y los contenidos de los correspondientes planes de estudio.

Para dar cumplimiento a este artículo, el Ministerio de Educación y Ciencia preparó en 1983 un proyecto de Real decreto por el que se ordenaban las Escuelas de Idiomas y, tal como regulaba el artículo 2.º de la Ley 29/1981, se establecían los contenidos de los planes de estudio. El proyecto de Real decreto, como es preceptivo, se sometió a informe del Consejo Nacional de Educación, del Consejo

de Universidades y, recientemente, del Consejo de Estado y los tres órganos consultivos pusieron reparos al proyecto de Real decreto, no tanto a su legalidad cuanto a su oportunidad. En concreto, el Consejo de Estado recomienda al Ministerio no elevar el proyecto a aprobación por el Gobierno hasta que no se proceda a la revisión global, que el Consejo de Universidades está realizando, de los planes de estudio en materia fundamentalmente del área lingüística. Tanto el Consejo Nacional de Educación y el Consejo de Universidades, como después el Consejo de Estado, recogen fundamentalmente dos razones para aconsejar al Gobierno la demora en la tramitación de este proyecto del Real decreto, y las dos apuntan hacia el mismo objetivo: la colisión que se puede producir entre los títulos que impartan las Escuelas de Idiomas y los que actualmente imparten las universidades en el área lingüística, que a su vez afectan a dos tipos distintos de centros: las Escuelas Universitarias de Traductores e Intérpretes, que dan el título de diplomado en traducción e interpretación, y las Facultades de Filología, que dan distintos diplomas y distintas licenciaturas en los distintos idiomas en el área de filología.

Por una parte, en el Decreto, que es desarrollo de la Ley y que, por tanto, está en el ámbito de influencia de la Ley, se establecen para las Escuelas de Idiomas objetivos docentes, planes de estudio y una duración idéntica de la que tienen los estudios de diplomatura de las Escuelas Universitarias de Traductores e Intérpretes. Por tanto, hay un solapamiento efectivo en cuanto a contenidos curriculares, a objetivos y a duración, así como al título, ya que según la Ley de 1981, a la que me estoy refiriendo todo el tiempo, el título que imparten las Escuelas de Idiomas en su segundo nivel se homologa al título de diplomado universitario. Probablemente éste sea el punto más complejo, el punto de colisión más grave puesto que a este título se le otorgan en la Ley a que me refiero competencias profesionales en materia de traducción e interpretación, competencias profesionales que no se han definido para el título de diplomado universitario. Por tanto, nos encontraríamos con la paradoja de dos títulos impartidos por distintas instancias educativas: Escuelas de Idiomas por un lado y Universidad por otro; en un caso, con competencias profesionales y, en otro caso, sin competencias profesionales, siendo así que los objetivos del título y los planes que permiten obtenerlo en principio son coincidentes. Por tanto, habría una colisión que hace que el Consejo de Universidades, el Consejo Nacional de Educación y el Consejo de Estado aconsejen al Gobierno que espere a regular este segundo nivel de las Escuelas de Idiomas al momento en que se hayan reestructurado y redefinido los contenidos de los planes de estudios universitarios en el área lingüística, fundamentalmente de las Escuelas de Traductores e Intérpretes y de las Facultades de Filología.

Ante estos tres dictámenes coincidentes —el último, llegado al Ministerio aproximadamente hace un mes—, el Ministerio ha decidido reelaborar el Real decreto de desarrollo del artículo 2.º de la Ley 29/1981, definir por tanto el contenido del primer Nivel de las Escuelas de Idiomas, planes de estudio, etcétera, ordenando este nivel, y

posponer el desarrollo del segundo nivel, tal y como indican los tres órganos consultivos, hasta el momento en que el Consejo de Universidades elabore la reforma de los planes de estudio del Área lingüística y también hasta el momento en que se definan más exactamente los nuevos perfiles del sistema educativo al que se refiere el proyecto de la reforma de la enseñanza, del que hablábamos esta mañana.

Por tanto, en el momento actual, y con participación de las Escuelas de Idiomas, se está procediendo a la elaboración de un Decreto para desarrollar el artículo 2.º, 1, de la Ley 29/1981 en lo que se refiere al primer nivel de las Escuelas de Idiomas, dejando el segundo nivel, como decía, para un momento posterior cuando hayamos despejado las dos incógnitas a las que el Consejo de Estado se refiere en su dictamen, fundamentalmente a la ordenación de los planes de estudio del área lingüística universitaria.

Esto es todo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir? (**Pausa.**) En nombre de Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Quiero agradecer en primer lugar al Secretario General de Educación la información breve que nos ha dado, pero mi Grupo Parlamentario no había solicitado la comparencia del señor Director General, sino la comparencia del señor Ministro. Reglamentariamente quizá sea posible que el señor Ministro delegue en la autoridad que estime más conveniente de su Ministerio para sustituirle, pero de todas formas tengo que manifestar nuestra queja, para que así conste en el «Diario de Sesiones», puesto que esta comparencia no es una petición «ex novo», sino que viene a partir de una pregunta cuya respuesta, por parte del señor Ministro, no fue considerada satisfactoria por parte de mi Grupo, por lo que, para poder ampliar la información, pedimos esta comparencia en Comisión. Y además, por otra razón: este es un tema, como ahora explicaré, histórico, muy antiguo ya en el Ministerio, cuando el señor Pérez Rubalcaba todavía no era Director General de Educación, y nos parecía más correcto que viniese una autoridad que, en todo caso, hubiera seguido este tema desde que se planteó en el Ministerio.

El señor Secretario General recordaba que la ley que ordenó las Escuelas de Idiomas es de 1981. Yo decía que iba a recordar la historia y, efectivamente, la historia comienza por la ley de 24 de junio de 1981, que establece la clasificación de Escuelas Oficiales de Idiomas y amplía las plantillas del profesorado. Hoy han pasado seis años y seis días, exactamente, y esta ley aún no ha sido desarrollada. La ley establecía dos niveles en las Escuelas Oficiales de Idiomas y encargaba al Gobierno la posibilidad de desarrollo y de ordenación de los planes de estudios. En 1985, la Dirección General de Enseñanzas Medias comunicaba que el Decreto de desarrollo de esta Ley estaba pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros y que, por tanto, no se sabía cuándo se pondría en marcha.

En octubre de 1985, «La Comunidad Escolar», que es un diario que tiene alguna conexión con el Ministerio de Educación, señala que entrará en vigor al inicio del curso escolar 1985-86. Exactamente dice: La entrada en vigor de estos estudios y su entronque definitivo con el resto del sistema educativo podrá comenzar el próximo curso, es decir, desde octubre de 1985.

Posteriormente, en 1986, la revista «Muface» vuelve a hablar de un Decreto de reordenación de estas Escuelas Oficiales de Idiomas. Es decir, que hasta hoy —y este es el motivo de petición de la información— no se ha desarrollado absolutamente nada.

¿Cuáles han sido las actuaciones del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana en este tema? Empezaron por una pregunta formulada al señor Ministro en el mes de febrero, cuya respuesta no fue considerada satisfactoria por parte de mi Grupo Parlamentario, incluso yo diría que fue poco respetuosa, puesto que, por su respuesta, el Ministro no conocía, había obviado o había olvidado el tema, porque supongo que no era una actitud de cinismo el responder que estaban pensando en desarrollar la Ley y que los diplomas correspondientes al segundo ciclo serían equivalentes al título universitario, que por otra parte es lo que dice la Ley y no era más que un recordatorio de la misma.

Otra de las cosas que decía en la respuesta es que este proyecto de Real Decreto —y seguía hablando de Real Decreto— estaba pendiente de dictamen del Consejo de Estado. Esto ya lo decía en 1985. Mi Grupo Parlamentario solicitó, a través del Presidente de esta Cámara, el dictamen al Consejo de Estado, dictamen del que todavía no disponemos cuando ya ha pasado un mes y medio.

Finalmente, a la vista de que con peticiones de información, digamos escritas, no conseguíamos enterarnos de cómo estaba la situación de este Real Decreto y de las Escuelas de Idiomas, formulamos la petición de comparecencia del señor Ministro. Por eso creo que era mucho más lógico que viniera el señor Ministro, puesto que estaba en el Ministerio en 1984, cuando se empezó a hablar de este famoso proyecto de Real Decreto.

No creo que el señor Secretario General, quizá porque es más nuevo en el Ministerio, le preparase esta respuesta al señor Ministro, pero la verdad es que me cuesta creer que el señor Ministro —que creo que debe conocer un poco la historia— fuera capaz de formular aquella respuesta.

¿Por qué pedíamos esa información? Porque preocupa que cada año —está bien que se haga— se vayan creando Escuelas de Idiomas y los alumnos que estudian en estas escuelas, concretamente en el primer ciclo, después de cuatro años, no tengan ningún diploma. Parece más lógico, en una estructura de cabeza ordenada, que primero se vea para qué sirve el título y no formar promociones de alumnos sin ninguna titulación. No son unas enseñanzas no regladas, por tanto, lo lógico es que la culminación de estudios tenga su correspondiente título académico con validez oficial en todo el Estado.

Además, el hecho de no haberse regulado y desarrollado esta Ley ha privado a las Escuelas de Idiomas de que

se pudieran acoger al programa multinacional de enseñanzas extranjeras aplicadas, que es un programa, como ya conoce el señor Secretario General y SS. SS., patrocinado por la Comunidad Económica Europea, al que están acogidos Inglaterra, Alemania, Francia, y no sé si algún país más, y que, precisamente por ser un programa que patrocina la Comunidad Económica Europea, está financiado. Por tanto, las Escuelas Oficiales de Idiomas del Estado español no se han podido acoger a este programa por no estar desarrollada la Ley.

Hay una coordinación de los centros que están acogidos a este programa. Después se establece un sistema muy ágil de intercambios. Además, tiene la ventaja de que da lugar a titulación doble, a titulación de España y a titulación del país con quien se ha hecho el intercambio. Aparte del problema de la ausencia de titulaciones está el de no poder acogerse a estos programas europeos.

Puesto que su exposición ha sido muy breve —lo que me hace pensar que el proyecto de Real Decreto sigue siendo una cosa que no sé cuándo verá la luz— le preguntaría cuándo exactamente van a desarrollar la Ley, aunque sólo sea referida al primer nivel. Ya le puedo preguntar, porque usted decía que el proyecto de Real Decreto se está elaborando, si va a haber diferentes ciclos, si va a haber un ciclo sólo dentro del primer nivel.

Usted se refería a los tres dictámenes que el Ministerio había solicitado, pero todos ellos eran en relación con el segundo nivel. Quizá hemos de esperar a que estén realizados los planes de estudio del área lingüística de las Universidades para regular el segundo ciclo que, según la Ley, da lugar a un diploma universitario, pero no el primero. Por lo tanto, su respuesta, señor Secretario General, no me sirve para aclarar por qué el Ministerio no ha elaborado antes este Real Decreto. Supongo que será porque tiene muchos problemas o muchos temas de los que ocuparse, pero me parece que es un tema al que deberían prestarle atención.

Después decía usted: Se creó el título, pero no se han definido las competencias profesionales. Yo le pondría muchos ejemplos en los que no están definidas las competencias profesionales. Defínalas. De paso quisiera preguntarle por qué no definen las competencias de los diplomados en Empresariales. No era una pregunta que le pensase hacer, pero ya que usted ha sacado el tema, aprovecho para entrar por la puerta falsa.

La verdad es que su información no me ha satisfecho. Al principio he dicho que mi Grupo Parlamentario había solicitado la presencia del señor Ministro. He accedido, precisamente por la antigüedad del tema y por la urgencia de la resolución, a que la respuesta de tal información fuera dada por usted, señor Secretario General, pero a la vista de la información que he recibido es muy probable que mi Grupo Parlamentario vuelva a plantear en septiembre la petición de información más amplia o, incluso, si está el Real Decreto —que usted decía que estaría aprobado—, entraríamos en la discusión, si todavía es proyecto, y si no comentaríamos el proyecto ya aprobado.

En todo caso, creo que la iniciativa de Minoría Catalana habrá servido para que el Ministerio de Educación

preste atención a las Escuelas Oficiales de Idiomas, atención que no les ha prestado desde hace seis años, fecha en que se aprobó la Ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro señor Diputado desea intervenir? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Ollero, en nombre de la Agrupación del PDP.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quería ante todo hacer una pregunta al señor Secretario General. No la considere fruto de la curiosidad, sino de una honda preocupación. El señor Ministro se ha caracterizado hasta ahora por una gran atención a las labores de esta Comisión. Ha solicitado por propia iniciativa comparencias en varias ocasiones y, sin duda, como muestra de su aprecio a nuestra tarea, cada vez que ha comparecido, sus intervenciones no han durado menos de dos horas, y resulta un poco llamativo que cuando hay iniciativas que parten de la Comisión no responda. Ha habido ya alguna ocasión en que ante preguntas hechas en Pleno se ha retrasado su respuesta, porque no podía comparecer, y hoy nos encontramos con esta sorpresa. Yo preguntaría si el señor Ministro ha sufrido algún grave accidente o si está aquejado de alguna grave enfermedad política para cuya curación se le recete una cuarentena parlamentaria, porque los vientos de esta Casa pudieran no ser adecuados a la situación, porque me preocupa algo tan insólito. Incluso, desde un punto de vista lumínico, gozamos hoy en esta sala de tratamiento ministerial. Los asiduos a ella lo experimentamos así.

Entrando en la cuestión de los idiomas, quisiera hacer alguna pregunta. Usted, en su intervención, se ha referido sobre todo al engarce del segundo nivel de las Escuelas de Idiomas con las Escuelas Universitarias de Traductores e Interpretes. Me preocupa también —aunque sea de una manera un poco tangencial— el engarce del primer nivel de esas Escuelas con lo que es la enseñanza secundaria, en donde también hay una enseñanza del idioma que, como es bien sabido, en la práctica también está gozando del tratamiento de lo que en argot estudiantil se llama una «María». Esta duplicidad me llama la atención. Quería preguntarle cómo encaja ese enfoque de las Escuelas de Idiomas con lo que es el estudio habitual de los idiomas —cada vez más importante dentro de los contenidos objetivos de un sistema educativo reglado—, porque es bien conocida la situación. Se está recurriendo, de un modo masivo casi, a profesorado «afín» (entre comillas) para dar a veces la asignatura de idiomas. Sé casos de profesores que reciben clases de idioma por la mañana para poderla dar por la tarde, supongo que transmitiendo memorísticamente la misma clase. No es una caricatura, es una triste realidad.

La programación de las plazas no parece que esté hecha muy racionalmente cuando se producen esas disfunciones. Los objetivos teóricos de la enseñanza del idioma en el Bachillerato son muy pobres. En concreto el examen de selectividad consiste en un texto respecto al cual se formulan cinco preguntas, simplemente para ver si el aspirante a universitario se ha enterado de lo que dice allí,

sin más, lo cual me parece que es un nivel muy bajo.

A los estudiantes que han experimentado la reforma —para los cuales se acaba de regular un examen de acceso a la Universidad— se les exige lo mismo, a pesar de que los objetivos de la reforma eran conocidamente mucho más ambiciosos, pero parece que no se quiere poner en evidencia en qué medida se han alcanzado.

Para terminar con este aspecto, mi Agrupación ha recibido con alegría el anuncio de esta iniciativa ministerial —que, por otra parte, ya se había planteado aquí por la Agrupación del PDP en lo que respecta a la enseñanza del francés sobre la posibilidad de un segundo idioma.

Yo quería preguntarle: en la realidad práctica ¿qué alcance puede tener esa iniciativa? En primer lugar, ¿podrá referirse a todos los idiomas o solamente a aquellos en que por tener hoy día en primera instancia una opción minoritaria pueda haber un excedente de profesorado? ¿Por ejemplo, el inglés se va a poder solicitar realmente como segunda opción o no habrá esa posibilidad?

Luego querría preguntar si está garantizada la continuidad de los alumnos que elijan ese segundo idioma, porque conozco casos en algunos centros públicos en los que ha habido alumnos a los que se les ha ofrecido durante un año un segundo idioma y, al año siguiente, no se les ha permitido continuar con esa opción que habían formulado aduciendo que había insuficiencia de profesorado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna intervención más? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor García Fonseca por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

El señor **GARCÍA FONSECA**: Querría exponer muy brevemente tres puntos en relación al tema que estamos discutiendo. Uno de ellos no ha salido y me parece importante, y es el de que, después de la publicación del libro que está sirviendo y servirá como base para el debate sobre las reformas de las Enseñanzas Básicas, Medias y Especiales, no parece claro que la reforma de las Escuelas de Idiomas vaya a entrar en la LOSE. Dada la situación de la enseñanza de los idiomas en España, el que esto ni siquiera aparezca contemplado en la futura ley que regule y organice la Enseñanza General de estos niveles me parece que denota que, por parte del Ministerio, no hay una preocupación más efectiva de la que existe actualmente.

Un segundo punto es constatar, como han hecho ya otros compañeros, que esto, sin embargo, es urgente, dado el actual nivel, que yo creo que es muy bajo si no nefasto, de la política educativa en cuanto a los idiomas en España. Porque en EGB la enseñanza de los idiomas es pobrísima, en BUP o en FP no existe un segundo idioma y está también la propia situación de las escuelas oficiales de idiomas.

Por último, como consecuencia de todo esto, a nosotros nos parece urgente —y en ese sentido cuenta con nuestro apoyo— regular la situación de las escuelas oficiales de idiomas. Apoyamos, por tanto, la titulación de las escuelas de idiomas, que creemos que deben alcanzar una ti-

tulación intermedia, porque, dada la actual situación, entendemos que sería una mejora de la política educativa respecto a los idiomas en este país.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna intervención más? **(Denegaciones.)** El señor Pérez Rubalcaba tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Decía la Diputada doña María Eugenia Cuenca que su preocupación por las escuelas de idiomas, que se ha plasmado en distintas preguntas y que, en última instancia, es el origen de mi presencia aquí, seguramente habrá llevado al Ministerio a prestar más atención a las escuelas. He de decirle que no, que el Ministerio ha prestado atención a las escuelas de idiomas en dos aspectos: tanto en lo que se refiere a creación de escuelas de idiomas para satisfacer una demanda, que a continuación matizaré al hilo de la intervención del señor Ollero, como en sus aspectos reglamentarios. He de decirle que en el año 1986 se crearon escuelas de idiomas en Albacete, Avila, Cáceres, Cuenca, León, Oviedo, Palma de Mallorca, Soria, Palencia y Teruel; que este año se van a crear en Guadalajara, Huesca, Ponferrada, Logroño, Alcorcón, Segovia, Santander, Valladolid, Zamora y en tres barrios de Madrid: Valdezarza, San Blas y Carabanchel. Por tanto, hay una preocupación constante del Ministerio por las escuelas y, fundamentalmente, por atender una demanda social creciente en esta materia.

También la hay en los aspectos de ordenación académica y la prueba es que el decreto se empezó a preparar en el año 1983 y que sólo los trámites, que en este caso han sido necesariamente tediosos, han impedido que esté publicado en este momento. A título de ejemplo le diré que ha pasado dos veces por Consejo de Estado, puesto que primeramente fue sin el informe del Consejo de Universidades, puesto que entendíamos que no era preceptivo, en la medida en que el Consejo de Universidades tiene tasadas sus competencias por la Ley de Reforma Universitaria y el decreto que la desarrolla de organización del Consejo. No lo entendió así el Consejo de Estado, quien nos devolvió el texto y se reenvió al Consejo de Universidades, que lo había tenido previamente pero que había decidido no dictaminarlo. Hubo entonces que hacerlo y fue lo que retrasó cerca de año y medio el proyecto.

Igualmente lento fue el trámite de consulta al Consejo Nacional de Educación, que recibió el texto en un momento en el que prácticamente estaba a punto de disolverse para dar paso al Consejo Escolar del Estado que, como usted sabe, ha venido a sustituir al anterior en cuanto a competencias educativas generales. Por tanto, ha habido una serie de vicisitudes en este decreto, que ya de por sí es un texto complicado y que dentro del Ministerio he de decirle que ha exigido la colaboración de varias direcciones generales: Personal Enseñanzas Medias y Enseñanzas Universitarias. De paso, incidentalmente, diré que yo era Director General de Enseñanza Universitaria cuando el texto se empezó a tramitar, con lo cual lo he vivido

desde los dos lados del Ministerio, lo que me procura una visión general muy útil a la hora de discutir este tema aquí.

Ha habido una preocupación constante, preocupación que se ha manifestado, como digo, en la elaboración de muchos textos distintos, buscando armonizar posiciones difícilmente armonizables, porque he de decirle —y con esto entro en el contenido de su intervención— que el problema que tiene la Ley de 1981 es que no califica el título de la enseñanza de idiomas como título académico. Justamente ese es el problema. Usted pedía que fuera un título académico de validez en todo el territorio del Estado y esa sería la pretensión del Ministerio, pero no es lo que dice la Ley. Le recuerdo que la Ley clasifica las enseñanzas como enseñanzas especializadas; que para el primer nivel establece un certificado, al que no da ninguna validez académica; que para el segundo nivel establece explícitamente un título de carácter profesional, por tanto, no académico. Ya la clasificación de las escuelas de idiomas como enseñanzas especializadas saca a estas escuelas del marco educativo estricto y a este respecto me remito al artículo 12 de la propia Ley General de Educación, que las convierte, por tanto, más en escuelas profesionales que en escuelas propiamente insertas en el ámbito educativo y de hecho el título es un título profesional, no académico, cuya equivalencia a nivel del de diplomado es estrictamente a nivel profesional. Esa es la contradicción: que equipara a nivel profesional al título de diplomado, cuando es así que el título de diplomado, que es el que dan las escuelas universitarias de traductores-intérpretes, no tiene competencias profesionales. Por tanto, hay ahí una contradicción difícil de salvar.

Por otra parte, he de recordarle que la Ley de Reforma Universitaria está publicada en el año 1984; que esta Ley de 1981 puede entrar en colisión en algunos aspectos con la Ley de Reforma Universitaria y, desde luego, entra en colisión con lo que ha sido la regulación tradicional de las enseñanzas superiores no universitarias, por ejemplo en aspectos tan relevantes como la exigencia del curso de orientación universitaria para acceder a cualquier título universitario. Es una exigencia de la Ley General de Educación, ya lo era en la Ley de Reforma Universitaria, que se ha visto incluida entre los requisitos para acceder a títulos como, por ejemplo, el que dan las Escuelas de Turismo o las Escuelas de Graduados Sociales, pero paradójicamente no se requiere en la Ley de 1981 para las escuelas de idiomas. Por tanto, existe ahí otra contradicción. Hay muchas más. Yo no la voy a aburrir, lo que sí le quiero decir es que la Ley de 1981 es una ley con muchos problemas, sobre todo si se lee a la luz de la Ley de Reforma Universitaria, incluso de la LODE y, desde luego, de lo que ha sido todo el desarrollo reglamentario de la propia Ley General de Educación. Puestos a hacer historia le diré que la de la Escuela Oficial de Idiomas viene de mucho más allá, data del año 1910 en que se crea la primera, la Ley General de Educación pretendió integrarlas en el sistema universitario y, de hecho, eso sucedió con la de Barcelona, hoy en la Autónoma de Barcelona, con la de Granada y con la creación de la Escuela de Sala-

manca. La Ley de 1981 rompe esta tendencia de integrar las Escuelas de Idiomas en el sistema universitario y en ese sentido crea, por así decirlo, problemas de ordenación académica muy serios y, desde luego, de titulación. Insisto, por tanto, en que no se trata de un título académico el que la Ley de 1981 permite otorgar a estas escuelas, sino de un título profesional.

Eso me lleva a otra consideración que usted hacía. Decía:; doten ustedes de contenido profesional los títulos de las escuelas de traductores-intérpretes. Probablemente haya que hacerlo, no digo que no; pero estará usted de acuerdo conmigo en que no es un buen procedimiento dotar de competencias profesionales a todos los títulos universitarios. No lo es. Me parece que es en extremo rígido para el sistema universitario el que cada título conlleve determinado tipo de capacitaciones profesionales. Yo honradamente creo que este no es el mejor sistema y que rompería bastante lo que es un panorama de titulaciones universitarias que tratamos que sea muy flexible, que se cree y se descrea, que cree títulos continuamente. No olvidemos que muchos problemas derivados de la reforma de los planes de estudios de las ingenierías tienen su último origen en las competencias profesionales asociadas a estos estudios. Por tanto, con carácter general, a mí me parece que una cosa es el mercado de trabajo y otra cosa son las titulaciones universitarias. Bien es cierto que tiene que haber una vinculación, cuanto más íntima mejor, y bien es cierto que hay títulos universitarios que necesariamente tienen que tener su correlato profesional; pero no me parece que esta deba ser la política respecto a todos los títulos y no sé si en este campo concreto no debiéramos meditar mucho el tema antes de otorgar competencias profesionales a los traductores-intérpretes, sobre todo en un momento como el actual, en donde, como usted sabe, la carrera de traductores-intérpretes son tres años, cuando en el Mercado Común se exigen en general cuatro para ejercer la misma función y, además, dos idiomas. Por tanto, es un tema delicado y, una vez más, en esta materia, yo me remitiría a que el Consejo de Universidades está preparando la reforma de planes de estudios antes de pensar en otorgar competencias profesionales a esta titulación que, por otra parte, tiene coincidencias notables, al menos en cuanto al mercado de trabajo posible, con las titulaciones de filología. Ahí hay otro problema, sin duda delicado, como usted bien conoce. En cualquier caso, le quería señalar que es un título profesional no académico y que ahí precisamente radican algunos problemas que el Ministerio de Educación ha tenido que solventar a la hora de desarrollar el decreto.

Yo creo que lo he dicho con claridad, pero lo voy a volver a decir. El Ministerio ha considerado oportunas y razonables las sugerencias, tanto del Consejo Nacional de Educación, como del Consejo de Universidades, como del Consejo de Estado y pospone el desarrollo del artículo 2.º de la Ley 29/1981 hasta el momento en que se haya clarificado, por así decirlo, el panorama de planes de estudio del área lingüística en las Universidades. En ese momento se planteará el posible desarrollo del segundo nivel.

Respecto al primero, también lo he dicho, se está trabajando en un texto de decreto que no modifica sustancialmente el actual y, por tanto, se consideran también dos ciclos en una perspectiva de cinco años y esperamos que permita que usted no cite al Ministro en septiembre, porque creemos que en ese mes ya esté publicado, toda vez que ha pasado todos los trámites preceptivos, puesto que se puede entender que ni el Consejo de Estado ni el Consejo de Universidades han objetado nada a la regulación del primer nivel. Por tanto, es un decreto que pensamos que va a ir rápidamente y que va a permitir ordenar planes de estudios y algunos otros aspectos fundamentales de las escuelas de idiomas.

Respecto al título de empresariales, usted sabe que ha habido una sentencia del Tribunal Supremo que ha declarado ilegal o nulo de pleno derecho un decreto por el que se desarrollaban las competencias profesionales de estas escuelas y que el Ministerio está trabajando activamente para cubrir este vacío legal. Una vez más nos encontramos con un problema delicado de competencias profesionales ya que, como usted sabe, las escuelas universitarias empresariales, al menos en cuanto a su mercado potencial de empleo, se solapan con otras muchas titulaciones universitarias.

Al señor Ollero le daría, en primer lugar, una noticia que estoy seguro que le va a alegrar notablemente, y es que el Ministro goza de una salud política envidiable. Por tanto, va a tener usted el placer de verle aquí durante mucho tiempo más, algo que, ya digo, estoy seguro que le alegra extraordinariamente.

Respecto al tema de las enseñanzas de idiomas y en relación con el problema de los institutos (aunque es un tema colateral, yo creo que efectivamente ha hecho unas consideraciones que merecen una reflexión por mi parte), en primer lugar he de decirle que en lo que se refiere al menos al territorio dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, no se da el caso de profesores que estén dando un idioma moderno sin tener la titulación correspondiente. No se da, no conozco este caso; al menos —insisto— por lo que se refiere a los institutos de bachillerato dependientes en este momento del Ministerio de Educación y Ciencia no se da este caso. Es verdad que existen las llamadas afines y que, en algunas ocasiones, hay profesores que dan asignaturas cercanas a su título no exactamente relacionadas con él, pero esto no se da desde luego en las enseñanzas de idiomas.

Me preguntaba por el segundo idioma. Efectivamente, hay una Orden Ministerial que me parece que está publicada a finales de mayo, por la cual los institutos, también los dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, pueden empezar a organizar un bachillerato con un currículo distinto en el que se incluya el segundo idioma como una asignatura obligatoria más. En última instancia, una especie de bachillerato nuevo que, naturalmente, darán los institutos con su profesorado. He de decirle con claridad que en la Orden Ministerial no se presupone que el Ministerio va a dotar de profesores nuevos para impartir este nuevo idioma pero, sin embargo, sí se garantiza a los estudiantes que cuando empiecen este bachille-

rato con dos idiomas obligatorios desde luego lo van a poder acabar. Se establece en la Orden un plan de estudios alternativos que llega hasta COU y que, lógicamente, va a ser cursado por todos aquellos que en primero de bachillerato opten ya por esta enseñanza de dos idiomas. Por tanto, si en segundo o tercero de bachillerato, para acometer las enseñanzas correspondientes al segundo idioma los institutos necesitan nuevos profesores, el Ministerio los proporcionará, no así en primero, donde hemos preferido que los institutos adecuen sus plantillas que, como usted bien sabe, tienen holgura suficiente para poder atender este segundo idioma sin necesidad de nuevas dotaciones. Le diré incidentalmente que se trata no sólo de que puedan dar también francés en aquellos casos en que sea el inglés el preferido por los estudiantes, sino otros idiomas y en esto no coincidimos con la proposición del PDP que, si no recuerdo mal, limitaba el segundo idioma al francés. Nosotros somos más políglotas y pretendemos que aprendan también otros idiomas como pueden ser el italiano, el portugués o el alemán que, como usted sabe, se dan ya en algunos centros de bachillerato.

Más en relación con el proyecto que discutimos hoy, me preguntaba cómo encaja el enfoque de este proyecto con la ordenación universitaria. Creo que iban por ahí las cosas, es decir, cómo encajamos las enseñanzas de idiomas en el marco del área lingüística de las universidades. He de decirle que entendemos que las escuelas de idiomas cubren hoy una demanda distinta de la que cubren las universidades, una demanda compleja. Por ejemplo, a las escuelas de idiomas asisten estudiantes de otros niveles educativos, de bachillerato y de universidad, bien para mejorar el idioma que han aprendido en el bachillerato o bien para aprender otro; ésta es una función que están cubriendo las escuelas de idiomas y que en el caso de los estudiantes universitarios sólo pueden cubrir las escuelas de idiomas, ya que no es pretensión del Ministerio que las universidades se doten de medios para atender todas las demandas de idiomas de los universitarios. Pensamos que las escuelas de idiomas lo están haciendo razonablemente bien; pero también acuden profesionales que simplemente quieren reforzar su preparación en un idioma, y acuden también personas, en general, que lo único que quieren es acceder a las enseñanzas de idiomas sin ninguna pretensión profesional ni académica. Por tanto, es una demanda variada que nos obliga a hacer una regulación particular, pensando que van a tener que seguir atendiendo esa demanda.

El problema de la Ley de 1981 es que crea un segundo ciclo profesional, y en esto sí rompe un poco lo que ha sido la tradición de las escuelas de idiomas que, como le decía, lo que hacían era facilitar los estudios de idiomas a quienes los necesitaban para una determinada profesión, para una carrera o, simplemente, como formación personal. El segundo nivel de las escuelas de idiomas, digamos, es un nivel ya profesionalizado y, en este sentido, las escuelas salen del marco de ordenación en el que tradicionalmente se movían, digamos del marco de una ordenación que las concebía como instrumentos educativos y no como fines en sí mismos. A partir de aquí surgen los

problemas a los que me refería antes: colisión frontal con títulos parecidos si no idénticos para los que no hay reguladas competencias profesionales. Por eso yo decía que a la hora de regular el segundo nivel de las escuelas de idiomas tenemos que tener en cuenta, sin duda, la regulación que se haga de los planes de estudio, pero también la regulación definitiva que se haga del sistema educativo, la nueva ordenación del sistema educativo, porque ahí aparece, entre otras cosas (y sin que ello quiera decir que esté pensando que las escuelas de idiomas puedan ir por ahí), una nueva titulación técnico-profesional, un nuevo nivel técnico-profesional, al que se accede después del bachillerato, cuyos contenidos —por así decirlo— pueden solapar una vez más, en parte, con los que prevé la Ley de 1981 para las escuelas de idiomas. Por tanto, son dos las referencias que hemos de tener encima de la mesa: por una parte, la ordenación universitaria y, por otra, desde luego, la nueva ordenación del sistema educativo.

En parte he contestado con estas breves consideraciones a las preguntas o comentarios del señor García Fonseca. Puede ser —no digo necesariamente que sea así— que la ley que ordene definitivamente o que ordene el sistema educativo —definitivamente esperemos que no haya nada que se ordene en este país— considere este segundo nivel de las escuelas de idiomas. Pudiera ser, es algo que tenemos que pensar y que, entre otras cosas, hay que hablar con las propias escuelas de idiomas porque lo que transmiten las escuelas de idiomas —yo creo que con mucha razón— es un afán por dar algún título con capacidad profesional o con validez profesional, y esto nos parece extraordinariamente importante. Otra cosa es que este título esté bien colocado donde lo sitúa la Ley de 1981 o haya que ubicarlo en otra parte del sistema educativo, y esto es justamente lo que estamos discutiendo con ellos y con las universidades, que lógicamente tienen algo que decir en esta materia. Ahora bien, en tanto hacemos esto y resolvemos definitivamente el dilema, vamos a regular —como decía a la señora Cuenca— el primer nivel y el segundo puede que se regule en la ley o puede que, si se decide que está bien regulado en la Ley de 1981 se deje como está. Por tanto, ahí no hay una pretensión todavía definida; depende un poco de por dónde vayan estos trabajos que estamos emprendiendo —insisto— con las universidades y con las escuelas de idiomas.

No obstante, he de decirle una cosa y es que en cualquier caso y para no dilatar esta voluntad de las escuelas de idiomas de otorgar títulos profesionales, estamos pensando en crear módulos profesionales, al amparo de la reforma experimental del bachillerato, ligados directamente a habilidades o destrezas lingüísticas, que pudieran impartirse en las escuelas de idiomas. Estamos trabajando en esta idea, de forma que es posible que a lo largo del año, si no en el curso que viene, algunas escuelas de idiomas de la administración educativa dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia y, por qué no, de algunas comunidades autónomas, pudieran dar estos módulos profesionales que, como usted sabe, están colocados al final del bachillerato experimental y, por tanto, al que pueden acceder, en principio, los estudiantes que accedan a

este bachillerato. Lo digo como solución transitoria para responder a esta petición, que consideramos perfectamente razonable, de las escuelas de idiomas, en tanto —insisto— resolvemos junto con ellas y con las universidades la ubicación definitiva de este segundo nivel que, como he expuesto, creo que claramente a lo largo de esta intervención, tiene manifiestos problemas con la ordenación universitaria actual.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Cuenca tiene la palabra.

La señora **CUENCA I VALERO**: Después de oír la réplica dada por el señor Secretario General y revisando la pregunta que formuló mi Grupo parlamentario en el mes de febrero, tengo que decir que estoy satisfecha, un poco, porque la revisaba y creo que ha respondido a las dos quintas partes de lo que allí se formulaba; pero me veo obligada a preguntar porque lo que yo quiero es que se me dé satisfacción al resto de los puntos, no los que le he preguntado hoy que no me ha respondido, sino al menos los de la pregunta de febrero. Le voy a leer dos que faltan: ¿Piensa el Gobierno modificar la Ley 29/1981, de 24 de junio? Y ésta creo que va ligada con la primera pregunta: ¿La superación de los estudios correspondientes a este segundo nivel comportará la obtención del título de diplomado universitario?

De la réplica del señor Secretario General se puede deducir que se está, como mínimo, estudiando o cuestionando si el artículo de la Ley de 1981, que reconoce que el título profesional del segundo ciclo, es equivalente al de diplomado universitario. Pudiera ser que la pregunta que yo hacía en el mes de febrero se viera cumplida bien cuando se reforme el sistema educativo o quizá antes.

Volvería a insistir, además de estas preguntas que reitero porque son todavía de febrero, en las que he hecho anteriormente en mi exposición.

Además, le voy a decir, señor Secretario general, que el aburrimiento no me viene de la información, sino de la falta de información. Usted decía que no me iba a aburrir; no pase cuidado, que no me va a aburrir con su información.

Hoy hablaban de que el que tiene treinta sombreros es muy sagaz, se tiene que reconocer, y yo le decía que el Ministerio no ha prestado atención a las escuelas de idioma, y lo he dicho mal, pero me estaba refiriendo, por el contenido de mi intervención, al que no ha prestado atención, a la ordenación. Me refería más a la calidad que a lo que usted ha contestado que, en términos usuales de educación, es a la escolarización. Ya sé que han creado escuelas de idiomas, y me parece bueno que las sigan creando, aunque no esté todavía el decreto, pero, en todo caso, también matizo lo que quería preguntar.

Insisto en las preguntas que me faltan. El decreto que usted dice que va a ser promulgado antes del mes de septiembre prevé ciclos dentro del primer nivel. Yo le preguntaría si al certificado o título que dan como conse-

cuencia de estos estudios, que parece que al segundo nivel puede tener efectos profesionales, en el primero será un título académico, en el sentido que se prefiguraba en el proyecto de Real decreto de 1984.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna intervención más? **(Pausa.)**

Para terminar, tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Muy brevemente. De momento, el Ministerio de Educación no piensa modificar la ley de 1981. Sería la respuesta a la primera pregunta. Otra cosa es que, dentro de este grupo de trabajo que en el Ministerio está viendo fórmulas para desarrollar el artículo 2.º de la ley, en concreto en lo que se refiere al segundo nivel, nos planteemos posibles ordenaciones distintas de estas escuelas de idiomas en el marco de la reforma a la que me he referido esta mañana. Eso se está viendo. Ahora, de momento, puedo decirle que no hay intención de modificar la ley. Si en el curso de la discusión con las escuelas de idiomas, con el resto de las administraciones educativas, vemos que su ubicación en el sistema educativo reformado está mejor en otro sitio que en el que la coloca la ley de 1981, lógicamente se modificaría la ley, pero no estamos todavía, ni mucho menos, en ese momento.

Me preguntaba si la superación de los estudios del segundo nivel dará lugar al título de diplomado. Ya le he dicho que el decreto que desarrolla el segundo nivel va a posponerse a esta discusión. Por tanto, hasta ese momento no habrá segundo nivel y no habrá título. Si el decreto que desarrolla el segundo nivel lo hace en el marco de la ley de 1981, lógicamente la superación de ese nivel dará lugar a un título profesional equivalente al diplomado universitario. Si no es así, al título que corresponda en la nueva ordenación legal que se prevea.

Respecto a la segunda parte, yo creo que el Ministerio de Educación y Ciencia se ha preocupado de crear nuevas escuelas y también evidentemente, de que las que se crean o están creadas mejoren su calidad. No tengo aquí datos del aporte de profesorado y de medios que se ha hecho a las escuelas de idiomas, pero si la diputada tiene interés se los facilitaré con mucho gusto. No se trata sólo de crear muchas escuelas para atender una demanda, sino también de que las que están creadas funcionen mejor, obviamente.

Me preguntaba si el decreto que estamos preparando considera los ciclos de primer nivel. Sí, ya le he dicho —me parece haberlo contestado; si no, lo lamento— que es sustancialmente idéntico al decreto del año 1985, con las modificaciones que los distintos trámites han ido introduciendo.

Respecto a si el certificado o título tiene valor académico, es algo complicado. En el decreto, tal como se consignaba anteriormente, leo textualmente, decía que los alumnos que superen los estudios del ciclo superior del

primer nivel recibirán un certificado de aptitud en el idioma de que se trate. Quienes estén en posesión de este certificado podrán convalidar el idioma que hayan cursado en el bachillerato unificado polivalente, en la formación profesional y en el COU. Es decir, aquí se le da una cierta validez académica y, en principio, nuestra pretensión es que se mantenga.

Dicho esto, he de decirle que este artículo ha sido cuestionado en algunas de las instancias a las que me referí anteriormente, fundamentalmente porque como le decía, al configurar estas escuelas la ley 1981 como escuelas especializadas, parece que se salen del ámbito estrictamente académico y que, por tanto, conferir validez académica al título correspondiente es algo que corresponde a una ley y no a un decreto.

No obstante, nuestra voluntad es que, efectivamente, este título pueda convalidarse de alguna manera y darle alguna validez académica, con independencia de la profesional que se pueda dar al segundo nivel en el momento en que se desarrolle.

El señor **PRESIDENTE**: Agradeciendo la comparecencia del señor Pérez Rubalcaba, quedan SS. SS. citadas para reanudar la sesión a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión para dar cumplimiento a los dos puntos restantes del orden del día y que hacen referencia a la comparecencia del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, señor Moya, para que informe sobre la posición de su claustro en relación con la situación actual de su Facultad y con la reforma de los «curricula» por parte de la Administración, a solicitud del Grupo Parlamentario Coalición Popular. También el mismo Grupo pide la comparecencia del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, señor Villamor, para que informe sobre los mismos asuntos, es decir, sobre la posición de su claustro en relación con la situación actual de su Facultad y con la reforma de los «curricula» por parte de la Administración.

Si les parece a SS. SS., tanto el señor Moya como el señor Villamor harán una respuesta de estas dos preguntas que ha formulado el Grupo Parlamentario Popular —si les parece oportuno a ambos señores Decanos con un máximo de intervención de veinte minutos cada uno—, e inmediatamente después sus señorías podrán formular las observaciones, las preguntas o las valoraciones que les parezcan pertinentes.

De manera que, si no hay ninguna petición de palabra o ningún punto que aclarar, pasamos a cumplimentar ambos puntos del orden del día.

COMPARECENCIA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA QUE INFORME SOBRE LA POSICION DE SU CLAUSTRO EN RELACION CON LA SITUACION ACTUAL DE SU FACULTAD Y CON LA REFORMA DE LOS «CURRICULA» POR PARTE DE LA ADMINISTRACION (A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moya, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

El señor **DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID** (Moya Pueyo): Espero consumir menos de los veinte minutos que nos ha dado el señor Presidente.

Previamente voy a hacer una especie de introducción, a fin de que se comprenda mejor el contexto en que nos desenvolvemos.

La Facultad de Medicina de la Universidad Complutense es, quizá, la más vieja de España, en el sentido moderno de la palabra. Tiene 200 años —este año se va a conmemorar, en noviembre, el 200 aniversario de la fundación del Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos—. Es, por tanto, repito, una de las más antiguas y la más grande no sólo en cuanto a número de alumnos, sino también de profesores.

La Facultad de Medicina, a lo largo de todo este tiempo, ha tenido muchas andaduras y vicisitudes, pero, actualmente, en líneas generales, se viene a regir por las normas comunes de la Universidad española, las cuales han sido adaptadas, en los últimos tres o cuatro años, en lo que respecta, de manera fundamental, al profesorado y al alumnado.

Por lo que afecta al alumnado y para ponernos en el contexto, conviene señalar que los alumnos de la Facultad de Medicina de la Complutense, y lo mismo los de las restantes Facultades de Medicina, son un tanto singulares, en cuanto han sido seleccionados de una forma especial. Es decir, así como todos los alumnos que terminan el bachillerato y las pruebas de selectividad ingresan en las distintas Facultades, en el caso de la Facultad de Medicina y desde el curso 1979, sólo ingresan aquellos que caben en cada centro. Ha existido, en consecuencia, una selección de los alumnos, selección que se hace rigurosamente, en función de las calificaciones que traen del bachillerato y de la selectividad. Por tanto, en la Universidad, lo único que hacemos, en materia de selección, es comprobar o constatar las calificaciones y hacer un listado de los que van a entrar, en función, digo, de las calificaciones que han tenido en enseñanza media y en la selectividad. En esta Facultad, solicitan aproximadamente su ingreso unos 4.000, e ingresan unos 500. Quiérese decir, con esto, que se trata de unos alumnos privilegiados intelectualmente, en tanto en cuanto son de los de mayor nivel, dentro de los que se ofrecen a través de las pruebas de selectividad.

Se sigue en esta Facultad un plan de estudios, que es

el aprobado en el año 1973, en la época todavía del Ministro Villar Palasí —si mal no recuerdo—, un plan de estudios abierto, en el sentido de que sólo se indica el nombre de las asignaturas por cada curso y muy poco más. Y las autoridades de la Facultad de Medicina y de la Universidad, lo han adaptado a las exigencias de los nuevos tiempos. En consecuencia, lo que se ha hecho, desde hace aproximadamente seis o siete años, es transformar —sin que se haya hecho un cambio «de iure», en la práctica— el plan de estudios, manteniendo las mismas materias, las mismas asignaturas, pero introduciendo una enseñanza práctica verdaderamente acentuada. De tal manera que a los alumnos del período clínico (tercero, cuarto, quinto y sexto), todas las semanas se les imparten 16 horas de clase teórica, en grupos pequeños, a veces de cinco alumnos y de menos. Y se mantienen, más o menos, unas 14 ó 15 horas de actividad de enseñanza teórica.

Por esta vía, la Facultad de Medicina se viene desarrollando ya, como he dicho, hace varios años. Se ha conseguido así desmasificación, en el sentido de que, antes de iniciarse esta selección de alumnos, hubo año en que ingresaron en la Facultad de Medicina cerca de 4.000 alumnos, completamente imposible de admitir con arreglo a los recursos ni de darles una enseñanza de la más mínima calidad. Sin legislación que amparase a la Facultad de Medicina, se consiguió, por vía de sentido común, introducir esta selección, que al año siguiente fue aplicada ya por la mayoría de las Facultades y luego fue reconocida por las autoridades ministeriales, en la época de los Gobiernos de UCD. Hoy día está admitida de un modo generalizado y nadie pone en tela de juicio esta selección de los alumnos en función de la capacidad de los centros.

Esta selección de alumnos en función de la capacidad de los centros no supone, en realidad, un «*numerus clausus*» o una restricción, puesto que, en los últimos años, el número de Facultades de Medicina se ha incrementado notoriamente. De diez que existían tradicionalmente, hoy existen 23 Facultades de Medicina y otros cuatro o cinco centros que, aunque no son Facultades de Medicina en el pleno sentido de la palabra, están autorizados para impartir determinado tipo de enseñanzas.

Sobre estas bases y en este período de los últimos cinco o seis años se ha desmasificado la Facultad de Medicina de tal manera que tiene, exactamente, en el período de licenciatura, unos 4.000 alumnos. Casi sería ésta la cifra rigurosa. Y estos 4.000 alumnos están diseminados o repartidos en siete hospitales. La Facultad de Medicina concertó, hace ya años, con los siete grandes hospitales de esta ciudad (el Hospital Clínico, el Hospital Provincial, tres hospitales militares, la Cruz Roja). Dispone, pues, de más de 8.000 camas hospitalarias. En consecuencia, tiene a los alumnos en grupos, considerando que son los adecuados para poderles dar una enseñanza correcta.

Estos alumnos, en honor a la verdad, una vez que se ha conseguido la desmasificación, pues ya no quedan de promociones anteriores, siguen una enseñanza mucho más personalizada. Los profesores conocen a todos sus alumnos —son grupos pequeños y reducidos— y son unos alumnos, por otra parte, como he dicho antes, con una

mayor preparación, desde el punto de vista académico, debido a las pruebas y al rigor con que se les selecciona, y no han generado conflictividad de ningún tipo durante los últimos años. De tal manera que habrán observado ustedes que la Facultad de Medicina de la Complutense, la mayor de todas, no había tenido conflictividad. Yo calculo que aproximadamente desde el año 1980 ó 1981, no había existido ningún conflicto.

Este año la situación ha cambiado, si bien yo quiero darles a ustedes la seguridad de que el curso se ha salvado gracias al esfuerzo de los profesores y a la comprensión de los alumnos. Han acaecido una serie de situaciones, la mayoría de ellas provocadas por actuaciones exógenas a la propia Facultad de Medicina, puesto que seguían sin existir problemas entre profesores y alumnos en cuanto a la aplicación del plan de estudios, particularmente en el campo del alumnado, que ha hecho que éstos hayan permanecido apartados de las aulas durante cierto tiempo; ha habido también algunos conflictos de los profesores y, en consecuencia, ha sido un curso, si no anormal, sí separado de los precedentes, de los últimos cinco o seis años, que ha sido el período académico quizá más fructífero para esta Facultad de Medicina.

Si queremos remontarnos a las causas de estos conflictos, puedo señalar que han sido causas externas. En primer lugar, el conflicto se generó porque los alumnos de la Facultad de Medicina se solidarizaron con sus compañeros de cursos precedentes con ocasión de un conflicto de los alumnos MIR, médicos internos y residentes, que duró escasas semanas, pero que dio pie a perturbaciones académicas. Posteriormente, los alumnos se percataron de que existía una directiva dentro de las Comunidades Europeas que obliga a España como una norma de Derecho supracomunitario, como consecuencia de la cual se establecen unas nuevas normas respecto de la formación postgraduada de los médicos. Hasta ahora, la formación postgraduada de los alumnos de medicina venía rigiéndose en base a un Decreto del año 84, que era copia casi literal de otro del año 78, mejorado y perfeccionado en la última redacción. Pero quedaba el campo de la medicina general o los médicos de cabecera, que no se encontraban regulados de un modo preciso y concreto. De tal manera que los alumnos que no lograban ingresar en el sistema MIR —y ahora hablaremos brevemente de ellos— tenían opción a irse a medicina general.

Como consecuencia de la directiva de las Comunidades Europeas, se obliga a una formación adicional en el caso de la medicina general. Es cierto que esta directiva está redactada de un modo extraordinariamente generoso, con amplitud de plazos, puesto que da de plazo para su total entrada en vigor hasta el año 1995, pero los alumnos se han alarmado puesto que, en cierto modo, se les va a exigir, además de los seis años de licenciatura, otros dos adicionales para los que quieran ejercer como médicos generales, o tres si van a ejercer como médicos especialistas.

Por otra parte, resulta que según los propios alumnos, aunque la Administración todavía no se ha pronunciado formalmente sobre esta materia, han inferido que la formación como médicos generales se va a llevar a cabo por

vía del sistema MIR, con un cupo reducido de alumnos, con lo cual no todos los alumnos que hoy cursan la licenciatura tendrían opción bien a especializarse o bien a ser médicos generales. Este ha sido, si no el elemento único, sí el elemento desencadenante de los conflictos producidos durante la pasada primavera en las Facultades de Medicina. Estos conflictos se han traducido en algaradas callejeras, en la inasistencia a clase durante varias semanas, y reuniones internas dentro de la propia institución. Yo, como Decano, he tenido que consentir que pernoctaran 5.000 alumnos aproximadamente durante ocho noches en la propia Facultad de Medicina, a fin de que los conflictos no fueran a más dentro de la Institución, por supuesto en comunicación con el señor Director General de Enseñanza Superior y otras autoridades. El conflicto se ha podido salvar debido a las observaciones que se les han hecho a los alumnos, puesto que a la Administración tomar decisiones sobre temas tan importantes le debe requerir un tiempo de estudio, de calma y sosiego, mientras que los alumnos exigen la determinación de medidas y resoluciones de hoy para mañana, dada su juventud, por una parte, y dado que ellos consideran que esto puede ser así.

La cuestión es que, como consecuencia de todo ello, se ha perdido parte del curso académico. Las autoridades académicas lo que han hecho ha sido dar una respuesta tratando de salvar el curso. Se han prolongado las clases. Hoy todavía, a pesar de ser época de vacaciones, se ha dado alguna clase en la Facultad de Medicina, en el departamento de Oftalmología. Los exámenes van a durar hasta finales del próximo mes, y yo confío que por esta vía se salve el curso en la Facultad de Medicina.

Ahora bien, el elemento desencadenante de este conflicto, que es el tema del futuro de los hoy alumnos y mañana profesionales, sigue, a mi entender, en pie y a mí me da la impresión de que los alumnos, por no perder el curso académico, han vuelto a las aulas, pero el fuego sigue vivo y habría que buscar algún tipo de solución.

Hay que comprender, por otra parte, que este tipo de limitaciones que se ponen aquí a los alumnos no existen en otros países de las Comunidades Europeas. Aunque yo no lo conozco con precisión, sí sé, por ejemplo, que parte de nuestros ex alumnos están especializándose en Francia, Alemania o Dinamarca, lo que quiere decir que allí encuentran facilidades. Están los nativos de esos Estados más los que acuden de otros países, mientras que aquí encuentran más dificultades, que son las que ellos quieren que se allanen. A fin de cuentas parece que pretenden seguir formándose, bien como médicos especialistas o bien como médicos generales, sin más cortapisas que las posibilidades docentes que tenga nuestro sistema sanitario.

Junto con eso, ha habido otra serie de perturbaciones de menor entidad por parte del profesorado, como consecuencia de la no aplicación de las normas relativas a los hospitales clínicos. Como ustedes saben, en las Cortes se aprobó en 1984 la cesión demanial de los hospitales clínicos a la Seguridad Social, y éste es el tercer año que transcurre sin que se haya pormenorizado en convenios, etcétera, dicha cesión. Sería de desear que esto se hiciera

a la mayor brevedad posible, puesto que este curso se ha salvado, pero el año que viene sería distinto, porque el número de problemas que se generan por no haberse llevado a la práctica desde el punto de vista de convenios que preveía la Ley y un Decreto ulterior que se promulgó a este respecto, el próximo año serían de mayor entidad todavía. A juicio del Decano que les habla, se trata de problemas exógenos y si la Administración acelera su posible solución, se daría pie a que el próximo curso no hubiera problemas dentro del seno de la Facultad de Medicina de la Complutense, que como yo digo es la mayor.

La última de las preguntas que planteaba, el tema de los planes de estudio de las Facultades de Medicina, se encuentra ahora en fase de elaboración previa. Como saben ustedes, la Ley de Reforma Universitaria prevé que se elaborarán unos planes de estudios y autoriza al Gobierno para promulgar unas directrices de carácter general. Estas directrices todavía no se han dictado y en el caso de las Facultades de Medicina son muy necesarias, por el hecho de que se trata de una profesión universalizada que requiere una homogeneización. Si no existieran esas directrices, lo que es médico para una Universidad, sería una cosa muy dispar en otras, mientras que las cuestiones de diagnosticar, curar o prevenir son casi iguales aquí que en nuestras antípodas. Por tanto, son imprescindibles dichas directrices. Se encuentran en fase de estudio por la Administración; hace un año se designó dentro del Consejo de Universidades un grupo de trabajo, me parece que es el nueve, para elaborar el borrador de estas directrices; hemos tenido ocasión de conocerlo, puesto que la Administración, a partir del mes de marzo, con ocasión de los conflictos, ha suministrado todo tipo de información, y esperamos que la Administración pase esas directrices a título provisional, puesto que ha señalado que va a dar un plazo de cuatro meses en época lectiva, a partir de octubre, para que los centros hagan observaciones y una vez que se conozcan esas observaciones de todos los centros y de todos los interesados en la cuestión se redactarán las directrices con carácter definitivo, y a partir de entonces los centros podrán elaborar sus planes de estudio.

Sería conveniente, también, que estas directrices llegasen lo más pronto posible puesto que, mientras tanto, estamos en un período transitorio y prolongar los períodos transitorios a fin de cuentas siempre es malo. En el caso de nuestra Facultad, no supone grave inconveniente por el hecho de que en la práctica nosotros estamos aplicando ya lo que exigen las Comunidades Europeas. Las Comunidades Europeas, en materia de formación médica, exigen 5.500 horas de clase teórico-prácticas en seis años, y aquí ya las estamos dando, en el caso de la Facultad de Medicina de la Complutense, y quizá nos excedamos en un 6 o un 8 por ciento. Por tanto, este tema, en el caso de la Complutense, no es urgente. En otras facultades sí, puesto que a mí me da la impresión de que hay algunas en donde no tienen los medios materiales y los recursos que tiene la Facultad que yo dirigo y esperan las directrices, al igual que los nuevos planes, como agua de mayo para poder exigir estos recursos y que la calidad de los

médicos que salen de nuestras facultades sea muy homogénea de unos casos a otros.

En cualquier supuesto, considero que los médicos que están saliendo hoy día, por lo menos de la Facultad de Medicina de la Complutense, tienen un nivel adecuado dentro de lo que se puede formar en el período de la licenciatura. Tengo varios indicadores para ello; no tengo datos a la vista porque no sabía concretamente en qué iba a consistir esta comparecencia, pero los alumnos compiten en pruebas a nivel internacional, en el llamado examen «foreign» que hacen los americanos. Los americanos forman la mitad de los médicos que necesitan, y la otra mitad los seleccionan mediante un examen que hacen a nivel internacional, dentro de un grupo de Universidades que tienen acreditadas en todo el mundo y que consideran capacitadas para ello. Y nuestros jóvenes licenciados compiten con muy buenos resultados en esta cuestión. Otro indicador sería el resultado de las pruebas MIR; todos los alumnos de las Facultades de Medicina van a una prueba nacional única. La Facultad de Medicina de la Complutense se encuentra en sexto lugar, dentro de los veintiséis centros que llevan alumnos a este examen. Dentro de los veintiséis que existen, mi colega el de la Autónoma me parece que es el número uno. Nosotros no podemos competir, puesto que hemos tenido una Facultad mucho más masificada y durante años, además, la Administración nos obligaba a coger como alumnos los que por bajo rendimiento académico mi colega expulsaba —hoy día ya no los admitimos, por supuesto, y estamos autorizados, pero durante años era así— y es claro que con esa servidumbre no podíamos ofrecer los mejores resultados.

Otro indicador —y con esto quisiera terminar— sería las tesis doctorales. Se ha inaugurado este año en todas las Universidades españolas un nuevo sistema de doctorado del tercer ciclo, totalmente nuevo en la historia de la universidad española, de tal manera que el doctorado ya no es una serie de asignaturas de tipo, diríamos, casi «marías», como se venían haciendo antes, cuando el alumno elegía entre un sinfín voluntariamente las que quería, sino que es un doctorado por programas. En mi facultad hay veinticuatro programas, casi de todas las especialidades médicas, un programa de doctorado de enseñanza teórico-práctica, y el primer año de su puesta en vigor ha representado que el número de tesis doctorales haya pasado de alrededor de sesenta a más de ciento veinte. Por tanto, yo creo que este año, dejando aparte el tema de los conflictos, es un buen año para mi institución desde el punto de vista de la producción que he tenido.

En cuanto al tema de los conflictos, ustedes comprenderán que escapa a las posibilidades de un Decano para poderlos resolver. Yo he expuesto aquí las causas que a mi juicio pudieran haber incidido en ello, y el hecho de que a mi entender la herida no está completamente cicatrizada, sino que puede resurgir con el comienzo del próximo curso académico.

Si ustedes quieren, yo les puedo ampliar alguna cosa más, o algún colega puede también hacerlo después.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moya.

COMPARECENCIA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID PARA QUE INFORME SOBRE LA POSICION DE SU CLAUSTRO EN RELACION CON LA SITUACION ACTUAL DE SU FACULTAD Y CON LA REFORMA DE LOS CURRICULA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION (A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Villamor tiene la palabra.

El señor **DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID** (Villamor León): La Facultad de Medicina, como ustedes saben, tiene 1.800 alumnos repartidos en cuatro hospitales: Fundación Jiménez Díaz, Hospital de la Princesa, Puerta de Hierro y La Paz. Los resultados que obtenemos son satisfactorios por comparación a nivel nacional, lo cual no quiere decir que puedan ser tan satisfactorios si los comparamos a nivel internacional; yo no soy en eso tan optimista, a pesar de los buenos resultados que aparentemente tenemos. Creo que se pueden mejorar.

La situación de la Facultad en estos momentos, aun siendo una de las Facultades que mejores rendimientos ha tenido en este país, es bastante delicada, a mi modo de ver, puesto que une los problemas propios del profesorado a los problemas propios de los profesionales hospitalarios; ya saben ustedes los conflictos que ha habido con las nuevas órdenes de retribuciones, etcétera. De hecho, a pesar de los buenos rendimientos, existe una insuficiencia de dotación de personal para la carga docente que tiene la Facultad, en función a que la docencia en nuestra Facultad se hace fundamentalmente sobre la base de docencia práctica, lo cual nos obliga a repartir los alumnos en grupos de máximo de cinco por profesor, ya que, como es obvio para todos ustedes, el que vayan más de cinco alumnos a explorar a un enfermo parece que es algo aparentemente inhumano, aparte de traumatizante para el alumno. Eso requiere que tengamos una carga docente de profesorado muy alta, que hasta ahora se ha ido supliendo con el buen hacer y el altruismo de gran parte de profesionales no vinculados a la docencia, pero que en este momento ya empiezan a plantearse problemas por la aplicación de la ley de Incompatibilidades, por el hecho de que a casi todos los profesores asociados se les ha puesto sólo tres horas de retribución, con lo cual el incremento de sueldo es sólo de 19.000 pesetas —algunas personas tienen ya quince o veinte años de ejercicio profesional y docente—, y yo creo que eso ha creado bastantes problemas en nuestro medio y este año la docencia realmente ha bajado. Esperemos que con el nuevo convenio marco de instituciones sanitarias-Universidad estos problemas puedan subsanarse en parte, pero de hecho son deficiencias que tenemos que superar.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que en razón a las demandas de la población y a los nuevos objetivos de formación de médicos generalistas y de médicos especialistas nosotros, en este momento, y todo nuestro sistema sanitario, lo que está necesitando son profesionales muy

cualificados. Y nosotros tenemos que dar una formación no suficiente, sino excelente, puesto que es un país que tiene plétora de médicos y, sin embargo, lo que está necesitando son médicos bien preparados.

Por consiguiente, nuestro objetivo docente ha de cambiar en el futuro, y habrá que potenciar la presencia de personal docente en medios extrahospitalarios, en centros de atención primaria, con el fin de dar una formación adicional que realmente hasta ahora no estamos dando, puesto que es una formación fundamentalmente hospitalaria, con escaso contacto extrahospitalario de los alumnos; contacto que, por otro lado, es muy necesario para vivir los problemas que no se viven en el hospital y, sobre todo, para esa relación médico-enfermo en su propio ambiente social. A pesar de ello, la docencia que se está dando es satisfactoria, aunque no la óptima.

A ello añadimos el problema de los alumnos. El problema de los alumnos ya es mucho más grave. Los alumnos están preocupados por dos hechos importantes. Uno de ellos es el paro progresivo y acumulativo de nuestra profesión. Tengan en cuenta que en este momento hay 27.000 médicos en paro, y que se están formando todos los años alrededor de 5.500 alumnos. La capacidad de empleo del país no llega a superar los 2.300, lo cual quiere decir que posiblemente de aquí a 1992 nos vamos a encontrar con 51.000 médicos en paro. Este es un problema que se debe abordar y que debemos abordar entre todos: Administración y los docentes, los centros asistenciales y las universidades, puesto que no sólo es una dotación de medios económicos, sino que debemos ejercitar nuestra imaginación con el fin de conseguir otras nuevas opciones de trabajo en una serie de sectores de la medicina que no están suficientemente desarrollados, estableciendo especialidades que están aún sin cubrir suficientemente, y creando otras nuevas profesiones o, si no carreras universitarias, al menos carreras de grado medio en el área de la salud. Pero éste es un hecho real: tenemos 27.000 médicos en paro y esto se va a ir acumulando a lo largo de los años.

El otro problema que afecta a este colectivo de alumnos es el de la formación postgraduada. Indudablemente, hasta ahora cualquier médico con su título de licenciado podía ejercer. A partir de 1995 no va a poder ejercer ni siquiera en su propia Seguridad Social si no tiene homologado el título de especialista o generalista. Para homologarlo, la directiva de la Comunidad Económica Europea, como ha dicho mi compañero, exige dos años de formación postgraduada. Indudablemente es generosa, como ha dicho también el profesor Moya, pero creo que esa generosidad de la directiva de la Comunidad Económica Europea no debe servirnos. Nosotros podemos homologar el título de especialistas con una serie de disposiciones transitorias sin una formación adecuada y nos podíamos quedar muy tranquilos, pero creo que ni la sociedad, ni los médicos, ni la propia Comunidad Económica Europea pueden aceptar esto. La sociedad demanda médicos bien formados, no médicos con título; la Comunidad Económica Europea exige médicos bien formados, no con títulos; y el médico pide que se le dé una formación adicional cuando es exigible. Por consiguiente, creo que esta for-

mación de generalistas hay que dársela a todo licenciado en medicina que no haga una especialidad médica. Pero no sólo a todo licenciado nuevo, a todo licenciado que se vaya formando, sino que hay que absorber a ese colectivo que o ha tenido una formación adecuada hasta ahora para que cuando se le dé el título homologado se haga con todos sus honores, es decir, con su formación adicional.

¿Esto que va a implicar? Va a implicar dos hechos importantes. Uno de ellos es que habrá que ver cómo a todo ese colectivo de médicos en paro le damos la formación adicional. Pero no sólo es al colectivo de médicos en paro al que hay que dar esa formación adicional para homologar el título. Tengan en cuenta que en nuestro país existe una buena medicina hospitalaria en general, y una pobre medicina pública primaria. La medicina pobre no es por culpa de la Administración en este momento, no vamos a echarle la culpa a ella ni a los médicos, sino del sistema sanitario del país que ha hecho que los médicos, una vez que han salido de los centros universitarios, no vuelvan a tener contacto con la universidad, ni con centros asistenciales. Una gran parte de ese colectivo médico, pongo como ejemplo los médicos de pueblo, no han tenido posibilidad de formación, ni de actualización de conocimientos. Indudablemente a esos médicos también hay que homologarles el título. La sociedad exige que esos médicos estén actualizados en sus conocimientos.

Un último esfuerzo que tenemos que hacer es establecer programas de formación continuada lo suficientemente amplios y bien llevados como para poder actualizar los conocimientos a estos médicos que vienen ejerciendo sin haber tenido contacto con ningún centro hospitalario.

El tercer problema que atañe a nuestra Facultad lo conocen todos ustedes también. Es el delicado tema de la fundación «Jiménez Díaz» que nos va a crear un grave problema si se lleva a efecto, puesto que nos quita una cuarta parte de la capacidad docente y uno de los mejores hospitales en los que descansa nuestra docencia. Es algo que vamos a sufrir y, aunque se pueda asimilar otro hospital, van a pasar años hasta que podamos encajar esa ordenación académica como la tenemos en este momento.

En cuanto a la reforma del «currículum», en nuestro caso no hay especial problema, ya que no sé si lo saben ustedes, pero así es prácticamente el que se está estableciendo para todas las Facultades de Medicina de España. Es casi una copia del «currículum» de la Autónoma. Hace años que la Autónoma se ha adelantado a la enseñanza de este país y nosotros, por ejemplo, en clínicas sólo tenemos dos horas de teoría diarias y el resto del tiempo los alumnos lo pasan directamente con los enfermos. Hemos logrado simplificar nuestro sistema docente teórico engranando e integrando las distintas materias y coordinándolas de forma que sólo dos horas diarias es suficiente para la formación teórica; el resto lo aprenden directamente con el enfermo. Esa es realmente la reforma del «currículum», aparte de una serie de materias troncales que son básicas, materias optativas, y eso no va a afectar en gran medida a nuestra docencia.

De momento eso es todo lo que tenía que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Villamor.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Montesinos, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Muchas gracias a los Rectores, señores Moya y Villamor, por la exposición que nos han adelantado, que nos evita hacer algunas de las preguntas que ya teníamos previstas para esta comparecencia, solicitada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Para distinguir entre las dos exposiciones haré, en primer lugar, preguntas dirigidas al doctor Moya, después al doctor Villamor y por último a ambos porque son temas comunes, que o bien no se han tratado o que no han quedado suficientemente claras para nosotros en ambas situaciones. Lo que sí ha quedado claro de la exposición de ambos doctores es que en los pasados conflictos habidos en las Facultades de Medicina es indudable que han existido causas exógenas. Se han invocado esas causas exógenas. Es indudable, también, que nuestra petición de comparecencia tenía un matiz de oportunidad por el momento en que se hacía, pero por motivos ajenos a la Cámara, porque los calendarios así lo han exigido en cierto momento, nos encontramos hoy, 30 de junio, con que alguna clase todavía se da, como decían ustedes hace un momento, algún examen queda por realizar, pero el curso ha terminado. Tal vez algunas preguntas carezcan de la actualidad o de la precisión de un futuro próximo, pero sí serán interesantes como explicación o exégesis de un pasado no lejano que ha estado ahí mismo y que ha preocupado a toda la opinión nacional. En consecuencia, con la benevolencia con que nos han explicado ambos decaños sus situaciones, dirigiría al doctor Moya, que fue quien primero intervino, las siguientes preguntas.

Hablaba de actuaciones exógenas en la Facultad de Medicina. ¿Quiénes han actuado? Sería mi primera pregunta. ¿Cómo han actuado y por qué?

Posteriormente decía que la medicina general, de acuerdo con las directivas europeas, es una especialidad, en consecuencia va a transformarse en un «*numerus clausus*» como ocurre con el MIR. El MIR produce ese resultado final. No hay «*numerus clausus*» para entrar en las Facultades de Medicina, pero sí que lo hay, posteriormente, para ejercer la medicina. Las Facultades de Medicina están formando médicos, pero no profesionales de la medicina, cosa que antes no ocurría y que no suele ocurrir porque en los Estados Unidos está claro que todos aquellos médicos que salen de sus facultades se colocan, tal vez porque los americanos son muy listos y hacen que nosotros paguemos la medicina que luego ellos tienen, porque recogen a nuestros médicos no colocados. En consecuencia, ante esa situación de «*numerus clausus*» en los MIR actuales o en la medicina general futura, ¿cuál es su opinión respecto a este problema?

De los problemas exógenos con la Administración, a los que luego se ha referido, decía que las soluciones provenían de la Administración y hablaba de la Administración en términos generales. Nosotros quisiéramos saber quién

es concretamente la Administración y quién es el responsable de esos problemas o quién tiene que solucionarlos.

En cuanto a preguntas concretas al doctor Villamor, le haría las siguientes. Ha hablado de un nuevo convenio marco con instituciones hospitalarias. Quisiéramos saber en qué consiste ese convenio marco, qué tipo de instituciones hospitalarias y si se refiere sólo a la Facultad de Medicina de la Autónoma o es en general. En caso de que sea en general le rogaría que nos especificara cómo sería en todos esos aspectos.

Ha hablado de carreras de grado medio. Esta mañana precisamente estábamos hablando aquí de la posible ordenación de la Formación Profesional. Supongo que al hablar de carreras de grado medio está refiriéndose a los especialistas técnicos de la Formación Profesional. En consecuencia, le preguntaríamos cuál es su opinión sobre los actuales especialistas técnicos sanitarios de Formación Profesional de segundo grado, y si cree que existen suficientes profesiones regladas en este nivel. Ya sabemos que no son muchas, pero al hacer la pregunta cuantitativa quisiera también una respuesta un tanto cualitativa sobre qué tipos de profesiones consideraría necesarias a efectos de orientación para la propia formación profesional. Recuerdo aquellas de radiología, algo sobre odontología, no recuerdo exactamente cuántas, pero no llegan a diez las que hay. Supongo que son muchas más las necesarias, sobre todo con las técnicas hospitalarias modernas.

Y, por fin, una última pregunta concreta para el doctor Villamor que sería: ¿cuál es su opinión sobre la actual asistencia sanitaria en los medios rurales en nuestro país?

A ambos va el conjunto de las siguientes preguntas. ¿Consideran superados los problemas de los estudios de medicina con el hecho de que haya terminado la conflictividad estudiantil en este curso?

Procuraré hacer las preguntas lentamente porque son muchas para que no quede ninguna sin contestación.

¿Están de acuerdo con el hecho de que sea el Ministerio de Educación y el Ministerio de Sanidad los que dictan las condiciones de los currícula de los estudios de medicina en España?

En su opinión, ¿quién tiene la razón en el enfrentamiento existente entre estudiantes y Administración a propósito de los problemas de la carrera de medicina?

¿Consideran mínimamente racional que el título de medicina general sea considerado en España, único país de Europa, como una especialidad más de los estudios de medicina?

¿Cuál es el grado de autonomía del Consejo de Universidades a la hora de decidir sobre los contenidos de los currícula universitarios y demás programas que afectan al futuro de la Universidad española?

El doctor Moya hablaba de que eran 5.000 los estudiantes que habían permanecido en su Facultad. Nosotros quisiéramos saber cuántos días y noches estuvieron esos 5.000 estudiantes aislados o refugiados en su Facultad.

¿Deberían ser las propias Facultades las que determinasen el contenido de los currícula en medicina sobre su adecuación a las necesidades de la sociedad española y europea en la que tienen que ejercer su profesión?

¿Cuántas veces ha sido escuchado el Claustro de sus Facultades, tanto por el Ministerio de Educación como por el de Sanidad a la hora de buscar soluciones de futuro para este problema?

¿Hasta qué grado las opiniones del Claustro han sido tenidas en cuenta por la Administración a la hora de tomar medidas que solucionen el problema existente?

Una pregunta con carácter global: ¿Cuál es la postura del Claustro de sus respectivas Facultades ante el problema de la medicina en España?

El principio del próximo curso, de seguir la situación como está en estos momentos, ¿significará un nuevo recrudecimiento de las tensiones vividas en el curso que ahora termina?

El señor **PRESIDENTE**: Por Minoría Catalana tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Unicamente para agradecer la información que nos han brindado los doctores Moya y Villamor, y me perdonarán que no les formule preguntas, pero yo no sé si en esta Comisión de hoy, que trata de la comparecencia de dos decanos de una Facultad para informar sobre un tema muy concreto que está en el orden del día, (y me perdonará el Grupo de Coalición Popular), se pueden formular este tipo de preguntas que ha hecho Coalición Popular. A mí me parece que no. Por eso no he formulado ninguna pregunta, porque las universidades son autónomas. Los señores Decanos no representan, en este caso, a la Administración, sino a su propia Facultad. Para mi Grupo Parlamentario es suficiente la información y las opiniones personales que han dado sobre la situación de las Facultades y no comprometer a la Administración sobre los currícula y las directrices generales de los planes de estudio de la Facultad de Medicina.

Incluso he creído entender una cierta divergencia de la severidad de las directrices comunitarias entre la opinión del doctor Moya y del Doctor Villamor. Yo esto no lo voy a discutir. En todo caso, en su día, creo que corresponde al señor Ministro o al Secretario de Estado de Universidades señalar la posición de la Administración en este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Olle-ro, por la Agrupación del PDP.

El señor **OLLERO TASARA**: Yo quisiera, aprovechando esta, estadísticamente, insólita presencia de dos Decanos de Facultad en esta Comisión, recabar su opinión sobre alguno de los problemas que han surgido aquí.

Esta mañana había propuesto que el señor Pérez Rubalcaba, que también ha intervenido sobre estas cuestiones, lo hubiera hecho ahora para poder dar respuesta a muchas de las cuestiones que ellos han dejado apuntadas, aunque han procurado mantener una exquisita neutralidad y han evitado cualquier tipo de actitud de confrontación con la Administración. Con lo cual, en ocasiones, hemos tenido que ir adivinando cuál era el motivo de la

comparecencia porque, al principio, parecía que comparecían porque no pasaba nada, y era una cosa tan anormal que por eso les habíamos llamado en algún momento.

Quisiera hacer algunas preguntas a uno y a otro. El profesor Moya me permitirá que recuerde la última vez que lo vi hace unos años cuando estábamos en una Coordinadora de Profesores Adjuntos enfrentándonos a todos los Ministros de la UCD habidos y por haber. Entonces conseguimos algo de lo que pretendíamos. Nuestra actitud se tachaba por algunos timoratos como algarada. Manteníamos unas reivindicaciones legítimas que, en parte, salieron adelante, pero que luego con la LRU, en mi modesta opinión, han sido machacadas con esto de las idoneidades; pero a él y a mí, afortunadamente, nos han cogido ya de catedráticos.

Voy a informarle, respecto a una cuestión que ha aludido porque él no ha estado aquí esta mañana, que el señor Secretario General no ha desmentido la posibilidad de que el Ministerio opte por la fórmula de entender que la especialidad de medicina familiar y comunitaria, como cualquier otra especialidad, supusiera tres años, y no dos como en el resto de la Comunidad Europea. Tampoco ha desmentido que la actitud del Ministerio pueda llegar a ser la de entender que la fórmula de acceso a esa especialidad, como todas las demás, esté vinculada al sistema MIR y suponga un «numerus clausus» muy reforzado. Le digo esto por informarle de algo que ha surgido aquí esta mañana. Por eso habría sido interesante que fuera expuesto por algún representante del Ministerio para que esta comparecencia hubiera tenido un poco más de contenido.

Al profesor Villamor le preguntaría, aunque ha aludido en parte a ello, cuál es su opinión respecto a la posibilidad de una convalidación automática para todos los licenciados hasta 1995 sin necesidad de preparación alguna, de manera que se les otorgue graciosamente, quizá en el sentido literal del término, el título de especialistas en algo sin hacer algún estudio, ¿qué piensa él, como profesional riguroso de la medicina, lo que supondría esto, aunque en parte ya se ha referido a ello?

El profesor Moya ha aludido a la situación de la Facultad de Medicina y ha dicho que allí ocurre algo muy excepcional: Es la única Facultad donde solamente están los alumnos que caben. El artículo 26 de la LRU dice que en ninguna Facultad debe haber ningún alumno que no quepa. El profesor Moya tiene razón. El único sitio donde eso se cumple hoy día es en la Facultad de Medicina, obviamente, porque hay «numerus clausus», si no, no se cumpliría. Otra cosa es que como se han creado nuevas Facultades, aun habiendo «numerus clausus» y mucha gente que quiere estudiar medicina y no puede, los damnificados son menos, pero «numerus clausus» hay, hasta ahí estamos de acuerdo. Lo sorprendente es que no se aplique ese artículo 26 a las demás Facultades. Yo, intentando averiguar por qué, hace tiempo escribí que eso era porque estimaba que los médicos tienen la capacidad de curar a la gente o matarla, según como lo haga. Los juristas, desde que se abolió la pena de muerte en la Constitución, no tenemos ningún derecho a «numerus clausus», como es lógico, porque tampoco llega a tanto el asunto.

Quiero llamar la atención sobre ese hecho; es decir que lo que él califica de insólito es que se cumple la ley en la Facultad de Medicina, cosa que no ocurre en las demás.

En este sentido yo le preguntaría al profesor Moya: ¿considera que el surgimiento de esta necesidad, por parte de la directiva comunitaria, de una especialidad de medicina familiar y comunitaria obligaría a intensificar el «*numerus clausus*» existente actualmente y a limitar, aún más, a los alumnos de la Facultad de Medicina? ¿Qué opina él sobre el particular? ¿Es esa la postura del Claustro de su Facultad? ¿Qué opina él, a título personal, si el Claustro no se ha pronunciado al respecto?

Al Profesor Villamor le preguntaría sobre el problema de las especialidades y el tercer ciclo, que ha surgido esta mañana en el debate, ¿estima él que las especialidades médicas deben estar vinculadas al tercer ciclo o debe de mantenerse ahí una línea paralela ante un tercer ciclo que en ocasiones llevará al doctorado, pero no siempre, y unas especialidades médicas que irían por otra vía o que llevarían a duplicar programas?

Ya que ha surgido también el tema de los MIR, ¿qué piensa como Decano de la Autónoma? Pues es la que suele llevarse la palma, junto con alguna otra facultad, no sé si la de Oviedo, o alguna no estatal, como la de Navarra. ¿Cree que está bien planteado el asunto del MIR? Porque en algunas otras facultades —de las que quedan mal, obviamente— se sugiere que las preguntas las hacen siempre profesores de la Autónoma, donde vuelcan su peculiar visión de la jugada. Sería bueno que hubiera un banco de preguntas aportado por todos los profesionales y no solamente por algunos que pertenecen a esa Universidad, que parece que tienen la exclusiva de la formulación de preguntas.

También se quejan de la necesidad de ponderar los «currícula» de las diversas facultades, porque es uno de los elementos que entran en juego en la calificación. ¿Estima que habría alguna vía estadística, o la que sea, para esa ponderación?

Al profesor Moya quisiera hacerle una pregunta sobre los planes de estudio. Tengo aquí el informe del Grupo 9, sobre los planes de estudio; informe voluminoso —32 folios— en el que prácticamente lo único que hay subrayado, aunque hay alguna otra cosa, es la siguiente frase, que yo quisiera que opinara sobre ella: Ningún contenido de la carrera tendrá equivalencia a ningún título de diplomado, ni siquiera genérico. Yo quisiera que me explicara si hay unanimidad al respecto y a qué se debe esa actitud de rechazar absolutamente la posibilidad de una diplomatura en Medicina, que, sin duda, estará fundamentada, y que yo desconozco, dado mi carácter de docente pero ajeno a esa facultad.

Al profesor Villamor le preguntaría si este plan de estudios que se ha diseñado aquí —y que, según él mismo ha afirmado, en el fondo viene a ser como un respaldo y una consolidación del que ya se practica en la Universidad Autónoma— supondría un incremento de recursos significativo para todas las facultades de Medicina de España y si puede calibrar por dónde iría ese incremento, porque las últimas palabras de este documento se refie-

ren a la relación deseable alumno-profesor, con arreglo a la experiencia europea: relación alumno-profesor en preclínicas, 10 a 1; relación alumno-profesor en clínicas, 5 a 1; relación alumno-cama, 1 a 3,5. ¿Qué supondría eso de incremento respecto de la situación actual? Porque si no, este plan de estudios se queda en algo meramente teórico.

En cuanto a los conciertos y los hospitales, a los que el profesor Moya aludía, el señor Pérez Rubalcaba ha afirmado que eso está a punto de firmarse. Me alegra darle esa buena noticia, ya que no está aquí el Secretario General para dársela personalmente. Por lo visto, eso ya está prácticamente hecho y a punto de ser firmado. De todas maneras, lo que le quisiera preguntar al profesor Moya es en qué medida esto va a plantear problemas a la hora de encajar el personal de los hospitales con el que se concierte en las categorías de la LRU. Ya se ha aludido al problema de los asociados; algo se nos ha dicho esta mañana de la existencia de unos asociados peculiares, según la Ley de Sanidad, pero da la sensación de que los asociados tampoco están muy contentos con las retribuciones que perciben. No sé en qué medida se van a poder llevar a la práctica esos conciertos o si van a surgir problemas de personal que puedan dar lugar a nuevas complicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Núñez Encabo.

El señor **NUÑEZ ENCABO**: Señor Presidente, señores Decanos de las Universidades Complutense y Autónoma, por supuesto, el Grupo Socialista, y yo en su nombre, les agradecemos su presencia esta tarde, porque creo que es importante que desde el Parlamento, desde el Congreso de los Diputados, donde se representa políticamente a la sociedad, tengamos noticias directas, a través de diversos sectores sociales, de lo que ocurre en la sociedad. Creo que eso es importante también para que a la hora de ejercer nuestras competencias —competencias legislativas que consisten en dictar leyes generales— no exista ese divorcio entre la realidad y la legalidad; que las leyes se vayan adaptando a la realidad social, y que también la realidad social —eso es importante también a la recíproca en el caso de ustedes—, se vaya adaptando a la legalidad.

En esa simbiosis entre legalidad y realidad, creo que es necesario tener desde aquí las ideas claras, y lo digo para los que estamos aquí, para los legisladores. Nosotros somos representantes políticos máximos de la sociedad, pero no agotamos la representatividad. La representatividad social existe también a través de otros cuerpos intermedios. Ustedes también tienen una representatividad en sus facultades. Por eso quisiera decir, desde el principio, que mi Grupo no va a hacer preguntas concretas, determinadas o individualizadas sobre aspectos muy puntuales, sino algunas reflexiones de ámbito general. Porque de lo que se trata también —y, desde luego, es necesario que en el Parlamento lo tengamos siempre en cuenta— es de que como la democracia es un reparto de competencias y una distribución de funciones, cada una de ellas deben estar dentro de esas competencias y dentro de

esas funciones. Con lo cual quiero decir que esas preguntas que mi colega, compañero en la cátedra, señor Ollero, ha señalado (muchas de ellas de tipo académico, como si a ustedes les parece mejor un modelo hospitalario que otro, y que les pueden recordar las oposiciones a cátedra) son cuestiones académicas, que están bien, y las podemos escuchar, desde un punto de vista político, pero yo pienso que no es éste el momento de hacerlas. El lugar apropiado para escucharlas puede ser el Consejo de Universidades y los claustros de facultad. Lo que nosotros tenemos que hacer es vigilar —eso sí— que esa distribución de competencias y de funciones se realice, que se ejercite la democracia.

Aquí quería llegar para no hacer las preguntas, algunas de tipo político, que ha hecho mi compañero de Alianza Popular, y que ya están resueltas por la misma legalidad existente; preguntas que se pueden hacer para conocer opiniones políticas, que tampoco es éste el lugar. El lugar apropiado será dentro de un foro abierto o en conferencias o en mesas redondas de partidos políticos, pero, desde el punto de vista de los legisladores, de los representantes políticos de la sociedad, no es éste porque muchas de las preguntas que se han realizado están contestadas si partimos de la legalidad existente, que ha sido ya dictada desde el Parlamento. Por ejemplo, en relación con la autonomía universitaria, como ha señalado mi colega y también profesora, la señora Cuenca, estamos dentro de la autonomía universitaria. La Ley de Reforma Universitaria —y creo que en eso no será por nadie criticada— lo que ha impuesto es una descentralización de funciones y de competencias y, por tanto, autonomía. Dentro de la autonomía, naturalmente, hay diversas responsabilidades y cada una de las partes debe responder a las mismas. Desde esas perspectivas, yo pienso —y lo digo también como profesor universitario, como profesor de la Universidad Complutense— que, cada uno desde nuestras funciones, debemos responder a esas competencias que tenemos y no a otras. Es una especie de «puzzle» que debe tener una organización final, que debe tener un sentido final.

Por eso voy a comenzar haciendo algunas reflexiones sobre estos conflictos estudiantiles, que han existido y que han afectado, en algunos casos por cuestiones específicas, a las facultades de Medicina. Mi reflexión política sería desde el punto de vista del ejercicio de la democracia. Efectivamente, estoy de acuerdo con el señor Decano de la Universidad Autónoma en que muchas veces, yo diría que casi el 90 por ciento en este último año, los conflictos han sido juveniles, de una juventud que tiene graves preocupaciones de futuro y lógicamente, esos conflictos juveniles se convierten en conflictos estudiantiles. Yo creo que ésta es la primera reflexión que deberíamos hacer.

En segundo lugar, hay cuestiones concretas. Por ejemplo, la cuestión de la aplicación de la directiva de la Comunidad Económica Europea. Yo creo que aquí es necesario que se pongan en funcionamiento, de una manera total, las facultades, los rectorados, el Consejo de Universidades, etcétera. Eso es lo que debe funcionar. Yo creo que

esa información recíproca para la sociedad, en este caso representada por ustedes, es lo que debe funcionar.

En este caso concreto creo que ha faltado una explicación —tal vez también ha podido faltar por parte del Ministerio—, ha faltado una información desde las facultades en general, no sé si desde las facultades de las cuales ustedes son decanos, tal vez desde el Consejo de Universidades, para explicar lo que señala la directiva comunitaria, que es bien clara. El señor Decano de la Complutense al hablar de la directiva y de lo que pensaban los estudiantes ha empleado la frase de que «parece ser que los estudiantes piensan...». Está clara la directiva, creo que hay que explicarla. Tengo la directiva aquí delante y he de señalar que es enormemente elástica —afirmación que también han hecho los señores decanos—, y señala que hasta 1995 no va a haber problema de reconocimiento de los títulos médicos; en todo caso, habría algún problema a partir de 1995. Hay una serie de fórmulas alternativas, que son muy variadas y muy legítimas todas ellas, que van desde esos seis meses más otros seis meses más en tiempo completo, a que estos meses lo sean en tiempo parcial, a que ese ejercicio práctico, esa práctica de ese año, que es como un requisito mínimo, incluso se sustituya algunas veces y no se necesite siquiera el año, sino que por el reconocimiento de determinadas titulaciones de cada uno de los médicos se pueda sustituir el requisito del año, de los seis meses más los seis meses, hasta que se pueda efectuar esa práctica en las propias consultas. Con esto quiero decir que el espectro de posibilidades es enorme. El Gobierno español no se ha pronunciado todavía por ninguna de ellas. Sí está teniendo una serie de contactos, de intercambio de opiniones, pero todavía no ha habido ninguna clase de propuesta decisiva por parte del Gobierno español.

Creo que convendría que ustedes, como decanos, emitieran su opinión en contacto con el Consejo de Universidades. Tal vez la única pregunta que formularía sería si existe una conexión entre las facultades y el Consejo de Universidades y entre los rectorados; lógicamente, ustedes forman parte de la Comisión de Gobierno. En estos momentos, cuando se habla de la Administración o del Gobierno creo que muchas veces se debería hablar de los rectorados y del Consejo de Universidades. Tal vez se deba a que todavía estamos con la inercia de muchos años de centralismo, etcétera. Por eso, aun siendo lógico que se formule la pregunta que se ha hecho, sin embargo, pienso que no es correcta ni desde el punto de vista jurídico, ni desde el punto de vista político. Una de las preguntas demanda cuál es su opinión sobre la reforma de los «currícula» por parte de la Administración. Cualquiera que lea esto puede pensar que estamos en un Estado absolutamente centralista, si es que no estamos en una dictadura. En primer lugar, podríamos hablar de Gobierno en lugar de Administración y, en segundo lugar, he de señalar que los «currícula» no los va a transformar ni el Gobierno, ni la Administración. Creo que éste es uno de los puntos que es necesario explicar en las facultades. Yo lo sé por mi propia experiencia en mi facultad; no existen esas cosas. En estos conflictos ha habido elementos exógenos a la

Universidad, de los que han hablado los señores Decanos —y llevan razón— pero también ha habido elementos endógenos, al no explicarlo correctamente. En la Universidad también existen corporativismos, los conocemos bien los profesores que estamos en las mismas.

En consecuencia, el ejemplo concreto de los «currícula», de las directrices para el cambio de los planes, yo creo que está bien claro, está bien explicado en este folleto que pienso que tienen todos ustedes, pero considero que es necesario que se hagan mesas redondas, que es lo que se va a hacer, para que todos esos grupos de expertos que se han formado emitan una opinión; como ustedes saben, muchas de ellas están yendo a las facultades para que, después, se debatan; son, simplemente, directrices que elaboran estos expertos y que, posteriormente, van a ser informadas por el Consejo de Universidades, donde está nuestro rector, el Rector de la Complutense; ustedes están en el Consejo de Gobierno. A continuación, lo único que hace el Gobierno es recoger esa opinión de las facultades, del Consejo de Universidades —esa es la democracia— y reflejarlo en unos textos de directrices para que, al final, quienes hagan los planes de estudios —eso tampoco se ha explicado demasiado— sean las propias Universidades en relación con esas directrices.

Por tanto, creo que todos —también el Gobierno, también la Administración— deben explicar, con arreglo a la competencia que tienen, pero no con arreglo a otra competencia, la tarea educativa, pero la deben explicar mucho más el Consejo de Universidades, los rectores y los decanos y también los profesores universitarios. Creo que es la única fórmula para apaciguar, para pacificar la Universidad, así como nuestras facultades.

Por otra parte, en relación con la directiva es necesario que nos homologuemos a lo que está ocurriendo en toda Europa. Ustedes saben que existe un proyecto en relación con los estudiantes, el proyecto «Erasmus», para el intercambio entre estudiantes, respecto al cual no se llega ni siquiera al 1 por ciento actualmente, y si hacemos este mismo porcentaje en cuanto al intercambio entre profesionales por supuesto que ni siquiera llegamos al 1 por ciento en estos momentos. Erasmo tiene un libro que se titula «Elogio de la locura», y desde luego, para llegar a recomponer, para llegar a la unidad europea es necesario comenzar con unas ciertas utopías. Es necesario que resolvamos muchos problemas y muchas complejidades sin llegar a la locura —que yo creo que en este caso Erasmo la identifica con la utopía—, pero es necesario que cada parte hagamos el esfuerzo que tenemos que hacer. Esta sería, por mi parte, la reflexión que les haría a ustedes, como decanos.

Les agradezco la información que nos han proporcionado. Las Cortes tenemos unas funciones en algunos casos muy limitadas y en otros, ninguna, porque también desde el punto de vista del Poder Legislativo se puede abusar del Poder, se puede abusar de todo poder, pero también del Poder Legislativo. Cada uno debemos llevar a cabo las funciones que nos están encomendadas.

Finalmente, les agradezco, una vez más, las informa-

ciones que nos han dado, que nos servirán para nuestra reflexión futura.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Montesinos tiene la palabra.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Señor Presidente, intervengo solamente para una cuestión de orden.

El Grupo Popular ha intervenido en primer lugar —dicho Grupo ha sido el peticionario de las comparecencias de ambos decanos— y posteriormente se ha podido producir una impresión consistente en que no había lugar a esas preguntas, o que dichas preguntas no convenían. Ruego a los decanos que, de todas formas, contesten, por favor, a las preguntas que les formulaba el Grupo Popular, porque éste es el foro para responderlas, puesto que las preguntas estaban hechas dentro del contexto de una comparecencia, y ésta había sido aprobada por la Mesa de la Comisión y, por supuesto, de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto, señor Montesinos. Cada Grupo Parlamentario ha hecho su valoración, el señor Núñez Encabo ha hecho la suya y usted ha formulado sus preguntas que, si les parece oportuno a los señores decanos, contestarán.

El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, quisiera, brevemente, señalar mi estupor ante el planteamiento que mi querido colega, académico y parlamentario ha hecho sobre las funciones de esta Cámara, que, por lo visto, sólo son legislativas. No tenemos ninguna función relativa al control de la tarea del Gobierno, ni tiene ningún sentido preocuparnos de si las leyes se cumplen o no posteriormente. Para mí el que hoy un decano de una facultad haya afirmado, como ha afirmado aquí, que sólo en la Facultad de Medicina se cumple una ley, eso tiene un gran valor parlamentario, sin duda ninguna. Creo que en su intervención mi colega ha podido intentar, por supuesto no lo consigue, ya que las personas que tenemos aquí no son menores de edad, inhibir a nuestros visitantes de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Yo no lo permitiría tampoco, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Por tanto, si yo fuera decano de una facultad agradecería tener la posibilidad de exponer la opinión de mi claustro, que es lo que se dice aquí. Aquí no se les piden opiniones personales, aunque si las dan las acogemos con muchísimo interés; aquí se piden las opiniones de su claustro, lo cual significa nada menos que poder exponerlas a los representantes de la soberanía popular; eso es lo que se les pide: qué opina su claustro sobre una serie de cuestiones, qué piensa sobre ellas. Intentar inhibir de algún modo esa actividad me parece absurdo. Desde luego, se puede abusar del Poder Legislativo. Eso lo sabemos muy bien los miembros de las minorías de la oposición. ¡Claro que se puede abusar! ¡Y tanto! Y se abusa, pero no precisamente cuando se formu-

lan las preguntas que se han formulado hoy, sino en otras ocasiones que es ocioso recordar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nuñez Encabo, usted va a poder contestar, pero, por favor, les ruego que no terminemos en una discusión entre los grupos parlamentarios. Los señores Decanos han venido para informar, a requerimiento del Grupo Parlamentario Popular. Hagamos que esto se desarrolle en los términos en que se inició la comparecencia.

Señor Nuñez Encabo, una intervención muy corta para cerrar el debate.

El señor **NUÑEZ ENCABO**: Simplemente quiero hacer una matización, porque creo que la situación no debe desorbitarse, ni mucho menos.

He señalado que, por supuesto, es absolutamente legítima la presencia de los señores Decanos, pero he dicho que puede haber también abusos por parte del poder, no solamente de un poder determinado, sino de otros. Mi Grupo piensa que desde el Parlamento no se puede hacer ningún control a la actividad académica inmediata; a la actividad académica como tal le corresponde el control de los diferentes órganos internos ya existentes, nombrados a tal efecto por la legislación que ha sido aprobada en esta Cámara; es decir, al Consejo de Universidades, y también a los rectores.

Por supuesto, toda la información que se nos dé nos parece estupenda, pero como información, simplemente como eso.

El señor **PRESIDENTE**: Tienen ustedes la palabra, señores decanos. Si lo desea, puede comenzar también en esta ocasión, señor Moya.

El señor **DECANO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID** (Moya Pueyo): Primero, voy a contestar a lo que ha planteado el señor Montesinos. Pregunta que quién había actuado y por qué. Al explicarme he querido decir que eran acciones llevadas a cabo fuera de la Universidad y que eran esencialmente: primero, el tema de la directiva, tan comentada aquí, de las Comunidades Europeas; segundo, el tema de las modificaciones en los planes de estudio y otra serie de situaciones que han perturbado la actividad académica, como los conflictos del tipo hospitalario, de todos conocidos, que han existido durante el presente año. ¿Por qué se han adoptado estas medidas? Se escapa a mi competencia el saber por qué las Comunidades Europeas han dictado esa directiva.

Por lo que respecta al plan de estudios, yo quiero dejar aquí bien sentado que los planes de estudio no lo son en sentido propio, sino de elaboración provisional o borrador de unas directrices que se van a someter a los propios centros, al profesorado y a los departamentos universitarios para que hagan una serie de observaciones y que con el estudio ulterior de esas observaciones, se dictarán las directrices a propuesta del Consejo de Universidades. O sea que, a fin de cuentas, quien aprueba las di-

rectrices es el propio Consejo de Universidades, oyendo a los centros, al profesorado, a los alumnos, individualmente, en una palabra.

Quizás el mayor problema que plantea este tema de los planes de estudio es que, a mi juicio, se ha seguido una fase inicial en que no ha habido suficiente permeabilidad entre las comisiones, en este caso la comisión que elaboraba las directrices para los planes de estudio de la medicina y las facultades de medicina, así como los interesados en el tema.

Esta situación cambió radicalmente a partir del mes de marzo, aproximadamente. A partir de entonces se pasó a la fase opuesta: ha habido una información exhaustiva, las facultades nos han remitido las actas de esos grupos de trabajo, los folletos, una serie de información; es decir, creo que prácticamente no existe reunión en dichas comisiones o grupos de trabajo de la que no se tenga puntual conocimiento. Esta es la situación.

El tema de los planes de estudio, a mi entender, ha dejado de ser, por así decirlo, incisivo, de actualidad, desde el momento en que se supo por parte de la Administración que iba a existir un período de cuatro meses para que se hicieran estas observaciones, período que va a comenzar en las facultades de medicina a partir del mes de octubre. Ulteriormente, se dictarán las directrices, una vez que se hayan escuchado las observaciones, propuestas y sugerencias, y una vez elaboradas esas directrices y aprobadas ya por la autoridad, las propias facultades elaborarán sus planes de estudio, si bien son unos planes que, valga la expresión, en un 70 por ciento van a seguir las directrices y en un 30 por ciento van a ser aportación personal o de singularidades de las propias facultades. Esto, a mi entender, es positivo, en tanto en cuanto —ya lo he señalado con anterioridad— no se puede dejar que los centros elaboren por su cuenta el plan de estudios de Medicina, porque existiría una gran disparidad de unos a otros y la figura de la profesión médica tiene hasta una definición internacional, se reconoce a este nivel y tiene casi los mismos objetivos o muy próximos a nivel internacional. Por tanto, han de tener una parte del «currículum» forzosamente común, se estudie aquí, en una universidad de Madrid, de Cádiz, de Barcelona o en cualquier otro sitio de las Comunidades Europeas.

Por lo que respecta a la segunda pregunta, sobre la formación del médico general, según mi interpretación quizá el mayor fallo venga por el hecho de que en las Comunidades Europeas la medicina general no es una especialidad; es la medicina general, es una antítesis, es lo contrario a una especialidad. Frente a la medicina especializada existe la medicina general, y aquí se llamaba especialidad de medicina de familia y comunitaria, pero es que es otra cosa.

A mi entender, el mayor inconveniente que existe a este respecto es que al intentar reconducir la medicina general como una especialidad médica, se le da el mismo tratamiento en cuanto a la formación, por tanto, se le exigen tres años como mínimo, con la prueba selectiva MIR, etcétera, mientras que en el resto de las Comunidades Europeas se exige un mínimo de dos años. A mi juicio, pa-

rece excesivo pedir a todos nuestros jóvenes tres años, mientras que en el resto de las Comunidades Europeas se les exigen dos, cuando todavía no hemos sido capaces de dar o extender esta formación a todos los posibles candidatos. Probablemente, sería más oportuno extender esta formación con el nivel mínimo de dos años que se exige en las Comunidades Europeas y luego, cuando esto estuviera funcionando, se podría elevar a otro nivel superior y tratar de mejorar la calidad.

Respecto a la otra cuestión que plantea en relación con el sistema MIR, a mi entender, los dos grandes problemas que tiene el sistema MIR son: uno, en cuanto a la selección de los alumnos y otro, en cuanto a la verificación o constatación de la formación que han recibido.

En cuanto a la selección, la Administración ha ido reduciendo periódicamente las plazas que se ofertan. No lo recuerdo exactamente, pero me parece que hacia los años 1979 ó 1980 se ofertaban unas cuatro mil plazas de puestos MIR cada año. Si se ofertaban cuatro mil y en aquella época el número de alumnos que salían de las facultades de medicina era menor, quería decir que prácticamente todos podían ingresar por el sistema MIR. Pero posteriormente, desde 1980, se ha ido reduciendo notoriamente la oferta MIR, y ha bajado desde las cuatro mil o más, en algún año, hasta mil doscientas el pasado año y mil ochocientas este curso.

Entonces, resulta que como el número de alumnos que sale de las facultades de medicina es muy superior, aproximadamente sólo un 10 o un 15 por ciento de los que terminan tienen posibilidad de especializarse. Este es, a mi juicio, uno de los grandes problemas del sistema MIR.

El otro problema del sistema MIR, también a mi entender, es que no hay unas pruebas nacionales para verificar los conocimientos adquiridos. Así como sí la hay para la selección y nadie la puede refutar gravemente, puesto que en una prueba objetiva, un test múltiple y se valora por igual a todos los candidatos, en cuanto a la salida ya no es lo mismo.

Cuando se reguló por primera vez el sistema MIR, en el año 1978, se había previsto un examen de reválida, o de constatación de la calidad o del nivel de conocimientos adquirido. En el año 1982 ó 1983 se suprimió —quizá esté relacionado con una huelga que hicieron los alumnos MIR— y se ha dejado exclusivamente una valoración de las propias unidades en donde se sigue este sistema de formación. Ignoramos cuáles son los criterios, si son homogéneos en todas las unidades, etcétera, y, por tanto, no hay, por así decirlo, una homologación en cuanto a la calidad del producto, valga la expresión, que sale tras la formación del sistema MIR.

Parece ser que todos los esfuerzos se llevan a cabo en el sentido de exigir que los centros tengan la adecuada calidad, lo cual es verdaderamente loable; que haya una proporción de alumnos MIR en función de las posibilidades de cada centro, lo cual es también extraordinariamente positivo; que existan adecuados recursos, bibliotecas, laboratorios, salas de operaciones, de investigación, etcétera, pero esto se hace como elemento sustitutivo porque

no existe un sistema objetivo de valoración a la salida. Si existiera este sistema, quizá la Administración no tendría que preocuparse tanto de esta serie de pormenores, puesto que por mucho que se vigilen, nunca se sabrá al final si todos los que salen tras la formación MIR tienen la adecuada preparación.

Preguntaba el señor Montesinos qué parte de la Administración tiene que solucionar estos temas. Está claro que eso escapa a las competencias de un decano. Pienso que, de hecho, la Administración en general. Hoy en día estos temas los analizaba bien el Ministerio de Sanidad, bien el de Educación y, muchas veces, conjuntamente. Es obvio que tiene que existir una adecuada coordinación. Yo no puedo señalar aquí qué órgano de la Administración es el competente. La Administración en general distribuirá las competencias en cada caso concreto.

Plantea otra cuestión: Quien tiene la razón, la Administración o los estudiantes, con motivo del conflicto. Es extraordinariamente difícil resolver este tema cuando se plantea de forma tan categórica. A mi entender, los estudiantes —lo he señalado anteriormente— no son conflictivos. Plantean problemas ante la inminencia de la oscuridad que ven en sus salidas profesionales. Además, buena parte de las peticiones que hacen son justas y razonables. Prueba evidente es que los claustros de la Facultad de Medicina de la Complutense les han apoyado y se han solidarizado con ellos, por considerarlas justas. Ahora bien, yo no puedo señalar aquí, de una manera simplista, que la razón está de parte de los estudiantes y no de la Administración. Es obvio que ésta también estudia los temas y les va dando el tratamiento que puede, de acuerdo con las posibilidades, con la infraestructura que tiene en cada momento, con el tiempo de estudio y reflexión que necesita, etcétera.

Respecto del papel del Consejo de Universidades, ya se ha señalado aquí claramente —creo que por el señor Núñez Encabo— que es un órgano superior y coordinador de las propias Universidades. Las Universidades tienen una autonomía de carácter general, y para hacer realidad parte de esta autonomía existe un Consejo de Universidades. Las Facultades de Medicina, a través de sus rectores, están en conexión con el Consejo de Universidades y pueden plantear problemas como en los planes de estudio, y los conciertos, temas en los que nuestros rectores han hecho llegar su preocupación al Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades es un órgano autónomo en sí. Ya sabemos cuál es su composición y no es competencia de un decano de una Facultad emitir juicios de valor respecto del mismo. El Consejo de Universidades designó una ponencia, un grupo de trabajo para redactar los planes de estudio de las Facultades de Medicina. La propia Facultad de Medicina de la Complutense, como órgano singular, consideró que quizá no era acertada esa designación del grupo de trabajo en base, fundamentalmente, a que el profesorado estaba, a su juicio, insuficientemente representado. Pero repito que éste es un juicio de valor de la propia Facultad de Medicina de la Complutense.

Otra de las preguntas que formula el señor Montesinos está relacionada con los cinco mil estudiantes. Yo no con-

té el número de los que han pernoctado. No sé si eran tres mil y pico, cuatro mil o cinco mil. Creo que eran menos de cinco mil. Estos alumnos han pernoctado en la Facultad de Medicina no propiciados por el decano, el cual no quiere esta serie de actuaciones porque es un verdadero problema y una pesadilla encontrarse con estas situaciones. Un decano tiene que transigir. Antes de decano yo fui vicedecano y he conocido otras alteraciones análogas cuando era vicedecano. Entonces no se les permitía pernoctar en la Universidad y los estudiantes, con sus procedimientos y formas de reivindicar, generaban destrozos y daños, que se comunicaban a la autoridad judicial pero ésta no daba prácticamente ninguna respuesta. Ahora se ha llegado a una fórmula de conciliación, de entendimiento con los estudiantes que han permanecido allí —valga la expresión— pernoctando durante una serie de noches. No han generado ningún destrozo ni ningún daño porque los estudiantes tienen sus delegados elegidos democráticamente y se autorresponsabilizan de los resultados. Como durante ese tiempo no había actividades académicas, ello no ha sido excesivamente negativo para la institución universitaria. Los estudiantes estaban en las zonas comunes de la Facultad, no en el interior de los departamentos y, mientras tanto, la actividad del departamento de investigación y otros continuaba. En este sentido, no había problemas.

Respecto a si las Facultades deben redactar su currículo, ya he señalado que considero que deben existir unas directrices en las que se señalen una serie de normas para que todos los planes de estudio tengan una parte común, puesto que la propia profesión de médico así lo exige. Parece ser que aproximadamente el 30 por ciento de ese plan de estudios va a poder ser redactado libremente por las Facultades, por vía de asignaturas optativas, y entre el 70 y 80 por ciento, como mucho, va a comprender las directrices en lo que se llaman materias troncales, es decir, de obligada inclusión. Es obvio que en un plan de estudios de medicina tiene que existir una disciplina de enfermedades cardiovasculares, otra de enfermedades del sistema nervioso central, etcétera. Por tanto, la parte opcional de los estudios de medicina tiene que ser menor que en otras carreras que no tienen una carga profesional tan acentuada.

Respecto a cuántas veces ha sido escuchada la Junta de la Facultad de Medicina, he de decirle que dicha Junta dirige sus peticiones al rector y él ulteriormente las eleva a las autoridades académicas. La Facultad de Medicina estudia los problemas que le plantea la Administración. La Administración envía los temas al rectorado para que dé su opinión; y el rector los envía a la Junta de la Facultad de Medicina, que emite su opinión. Lo que sucede es que saber si ha sido escuchada una consulta a una Facultad de Medicina, existiendo veintiséis, es muy difícil. Yo ignoro si una contestación va en uno u otro sentido al haber veintiséis.

Las Facultades de Medicina, conocedoras de este problema, hace ya aproximadamente cuatro años crearon un órgano de coordinación llamado Conferencia de Decanos de las Facultades de Medicina de España, que intenta

coordinar la opinión de las distintas Facultades de Medicina. Esta Conferencia ha sido recibida en varias ocasiones en el Ministerio de Educación y Ciencia. También lo fue por el anterior Ministro de Sanidad, señor Lluch, en alguna ocasión. Ultimamente la Conferencia dirigió unos escritos, me parece que a finales del mes de abril, a los Ministros de Sanidad y de Educación y no ha sido recibida todavía.

En cuanto a si va a existir un nuevo recrudecimiento del problema cuando se inaugure el curso, es muy difícil de predecir. Los alumnos no se creen que se les haya resuelto sus problemas en el ámbito de la formación postgraduada esencialmente. A mí me han referido varias veces que habían tenido conversaciones con el Director General de Enseñanza Superior y con el Secretario de Estado, y hay textos redactados que han firmado unos y otros. Por los datos que yo poseo, se encuentran incluso en contacto con autoridades de la propia Administración, no sólo de Educación sino de Sanidad y, según referencias, están estudiando la manera de abordar estos temas para darles cauce en el mínimo tiempo posible, a fin de que al iniciarse el próximo curso puedan estar resueltos. A mi entender, los alumnos de las Facultades de Medicina han vuelto a las aulas, entre otras cosas, si no peligraba el curso académico al haber perdido varias semanas de actividad lectiva. Es posible que al iniciarse el próximo curso, si ellos creen que no se les han resuelto estos temas, vuelvan de nuevo a plantear problemas. Yo no lo puedo asegurar ni predecir puesto que, a fin de cuentas, habría que preguntárselo a ellos.

Si se me ha pasado alguna pregunta, dado su multiplicidad, yo les ruego que me la formulen de nuevo y yo la contestaría. Se lo digo tanto al señor Montesinos como al señor Núñez Encabo o a cualquier otro señor Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Villamor tiene la palabra.

El señor **DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA** (Villamor León): Como decano de las Facultades de Medicina y ciudadano de este país no tenemos más intención y deseo que el que los problemas se solucionen, y para solucionar los problemas hay que plantearlos al margen de cualquier otro condicionamiento. Es decir, intentamos plantear una serie de problemas para dar soluciones. Nosotros, como técnicos, vamos a dar nuestra opinión respecto a una serie de problemas que están ahí, sin entrar en más consideraciones.

La primera pregunta era respecto al convenio Universidad-instituciones sanitarias. Este es un buen convenio, en principio. Este convenio número 1.558 pretende conjuntar en una sola estructura lo que ahora está dependiendo de estructuras distintas y un poco descoordinadas: Por un lado, instituciones sanitarias y, por otro, Universidad. El convenio aspira a que ambas estructuras se fundan en una sola, de forma que la docencia pre y postgrado y la investigación se hagan de una forma armónica y coherente. El convenio en sí es una gran cosa si se lleva bien a efecto.

Existía otra pregunta sobre si iba a plantear problemas. Los va a plantear. Indudablemente va a plantear ciertos problemas que están implícitos en la propia legislación que tenemos. La legislación, en este momento, algunas veces es contradictoria e ilógica. Por ejemplo, en el convenio se dice que ambas funciones, asistencial y docente, son inseparables. Hay que tener en cuenta que se hacen en una única jornada laboral. Es decir, se trata de dos actividades indisociables y en una única jornada laboral. Sin embargo, se aplica la Ley de Incompatibilidades.

Si un señor que tiene una función docente-asistencial en una única jornada laboral dedica tres horas a la docencia, es compatible con el ejercicio privado; si dedica seis horas, es incompatible con el mismo. Esto es totalmente ilógico. Perdonen ustedes, pero es así. Para mí, eso no es más que una distribución de funciones y una cualificación dentro de una misma actividad. No hay por qué aplicar la Ley de Incompatibilidades. ¿Qué va a pasar con ello? Lo siguiente: Que muchos jefes de servicio, que son personas altamente cualificadas, con una capacidad docente extraordinaria y con una gran formación, van a coger tres horas de docencia, con un incremento de sólo 19.000 pesetas. A una persona que tiene más de 90 trabajos publicados, que ha dado 200 conferencias y que ha hecho montones de oposiciones y está en primera fila, 19.000 pesetas les molesta.

Eso legalmente no se puede solucionar en este momento, pero hay que buscar fórmulas legales para resolverlo, de la misma forma que en una empresa un señor es técnico, otro perito, y otro ingeniero, cada uno tiene su distribución de funciones y unos se dedican a la administración y otros a la dirección. Vamos a hacer de ambas funciones —el Real Decreto dice que son indisociables y en una única jornada laboral— una única jornada laboral y vamos a aplicar la Ley de Incompatibilidades, lo cual ya ha planteado problemas. La mayoría de nuestros docentes cualificados se va a ir de nuestras Universidades. Esto es así. Es un problema muy grave que se nos va a plantear que deben conocer quienes tienen capacidad de influir en la Administración.

Por lo demás, el convenio es altamente satisfactorio en cuanto que van a incrementarse los medios docentes y asistenciales. La Universidad tiene que decir qué requisitos necesitan las instituciones sanitarias para impartir docencia, cuáles van a ser las necesidades docentes, asistenciales e investigadoras que tienen que cubrir; y se van a crear una serie de comisiones mixtas que van a dirigir ambas actividades. Si el convenio se hace bien —salvo en lo que atañe al profesorado— las cosas funcionarán. En cuanto al profesorado, es un problema importante sobre el que yo les invito a reflexionar para darle una solución que sea buena.

El segundo problema planteado era la carrera de grado medio. La cualificación de nuestros técnicos de grado medio en este momento no es mala, lo que pasa es que está mal aprovechada. A mí me da pena que los ATS estén exclusivamente dando pastillas y poniendo inyecciones. Son profesionales que bien orientados pueden dar un juego importante en nuestra medicina.

Respecto a otras carreras de grado medio, ahora no les podría dar una lista completa. Se la he dado a Fernández Vallina hace unos días, porque me la pidieron en el Ministerio de Educación y Ciencia. Estoy informando continuamente sobre temas que se deben abordar para que progrese nuestra medicina. Podría decirles someramente que hacen falta técnicos en fisiopatología respiratoria; en diagnóstico por imagen; en salud pública, higiene, alimentación, medio ambiente; podólogos; cosmetólogos; alergólogos de enfermedades profesionales; técnicos en informática médica y en estadística aplicada a la medicina. Así de pasada, yo he ofrecido una lista de veintitantas especialidades médicas entre desarrolladas y nuevas.

El tercer aspecto sobre los conflictos, lo ha contestado muy bien mi compañero el profesor Moya. Todo depende de que los alumnos tengan unas perspectivas de futuro distintas. Lo que ellos plantean es el paro y la formación de generalistas. Indudablemente esto tiene solución. Tanto las Universidades, los rectorados, las Facultades de Medicina, así como el Ministerio de Sanidad y el de Educación y Ciencia pueden superar este problema.

Dicha superación implica tres cosas distintas: Por un lado, una reducción del número de alumnos adecuado a las demandas de la población. Ya hemos dicho que tenemos plétora de médicos. Tenemos un médico por cada 340 habitantes. Estamos en cabeza, junto con Italia. En la Comunidad Económica Europea la media es uno por seiscientos u ochocientos y lo ideal es uno por cada 1.100 habitantes. Tenemos muchos médicos, no necesitamos más, lo que necesitamos son médicos muy buenos. La población necesita en este momento de médicos muy cualificados. Vamos a reducir el número de alumnos, pero en ello también tenemos que poner nuestro grano de arena las propias Facultades de Medicina.

Indudablemente, el Gobierno no puede hacer una reducción del número de alumnos sin una justificación. La justificación que tenemos que dar nosotros reside en nuestra capacidad y objetivos docentes. Debemos ampliar a dos años más la formación de generalistas. Es una opción que debemos dar a todo el mundo: Que la carrera de medicina se transforme en una carrera de ocho años. Esa es una justificación muy buena para reducir el número de alumnos, aparte de otras. Las Facultades de Medicina tienen que decirlo porque muchas no sólo no reducen el número de alumnos sino que lo amplían. ¿Por qué? Porque supone dotación de personal y económica mayor. Pongámonos cada uno la mano en el pecho y carguemos con nuestra culpa. Todos tenemos que hacer un esfuerzo y racionalizar el tema.

La superación del problema implica, en segundo lugar, utilizar al máximo toda la capacidad docente. Yo he presentado un estudio al Ministerio de Educación y Ciencia, para que lo pase al Ministerio de Sanidad, diciendo que con las plazas que hay disponibles en todo el país, para generalistas y especialistas racionalmente ocupadas podemos cubrir las necesidades docentes y de formación de todos los nuevos licenciados que vayan saliendo. El esfuerzo adicional habrá que llevarlo a cabo en formar al resto de esa población de médicos en paro y de médicos

que no han tenido acceso a la formación. Estimo que la Facultad también debe arrostrar ese esfuerzo personal que se puede hacer.

El otro problema es el paro. Si reducimos el número de alumnos tenemos que buscar ofertas de trabajo. Hay que potenciar la asistencia primaria en nuestro país. Es algo de lo que este país tiene necesidad desde hace treinta años, no es de ahora. Nuestra asistencia primaria es muy deficiente y nadie ha cogido el toro por los cuernos. Nadie ha afrontado una reforma sanitaria, que indudablemente no se puede hacer según intereses electoralistas. La reforma sanitaria hay que hacerla a veinte o treinta años y los beneficios se recogerán cuando sea, pero hay que hacerla de verdad. En este momento se ha iniciado una buena reforma sanitaria —¡ojalá se complete!— a través de los centros de atención primaria. Se han creado 322 centros de atención primaria, bien es verdad que muchos de ellos no se han dotado convenientemente y que pocos son los que están funcionando a término. Ese es el objetivo principal y la vía de solución de nuestra reforma sanitaria. ¿Por qué? Porque en este momento lo único que tenemos de asistencia sanitaria aceptable son los hospitales que no están cubriendo sus objetivos, que están sirviendo de muelle y de colchón a esas deficiencias sanitarias. Son hospitales masificados; es una asistencia sanitaria muy costosa y no destinada a los objetivos que debe tener. Por eso se debería hacer —el Gobierno lo ha iniciado— un esfuerzo superior para conseguir los objetivos plenamente.

En tercer lugar, hay que crear nuevas especialidades médicas, como he dicho, para realizar otras ofertas de empleo. Si a los alumnos se les plantean perspectivas de formación de generalista, ofertando nuevo empleo indudablemente los conflictos desaparecen. En eso está la razón de los conflictos.

Que el título de generalista sea considerado como especialidad o no, a mí me es indiferente. Que se llame generalista o especialista en medicina general, me da absolutamente igual. Es lo mismo. El hecho real es que tenga esa formación complementaria que es exigible por parte de la Comunidad Europea y de nuestra propia sociedad.

Hay Facultades en las que la formación práctica de los alumnos es suficiente para que puedan hacer una medicina con cierto nivel de calidad; pero los alumnos salen de la inmensa mayoría de las Facultades de España sin haber hecho prácticas y viendo un enfermo cada veinte, treinta o cuarenta días, salvo tres o cuatro Facultades. Indudablemente esos alumnos no están en condiciones de ejercer la profesión. Estamos poniendo a los enfermos en manos de gente sin experiencia. La medicina se aprende con el enfermo y cada uno tiene que aprender sus hábitos y forma de actuar. Eso es obligado, eso es algo que la sociedad tiene que ofertar a los enfermos, y es un derecho que debe asistir a la población. Tenemos que hacer ese esfuerzo, que es un esfuerzo económico grande, aunque todos tengamos que pasar unos años malos trabajando horas suplementarias. Es un deber del Gobierno y de los profesionales de la medicina. Eso hay que hacerlo así. Creo que lo demás es hacer las cosas mal, desacreditar nuestra

propia medicina ante la Comunidad Europea y, desde luego, dar una asistencia a la población que no se merece y que no debe darse.

Respecto a cuántas veces somos atendidos, depende de las circunstancias. Hay momentos en que no se nos atiende, quizá porque no interese o porque son problemas en los que nosotros no debemos intervenir. Son razones que escapan muchas veces a nuestro propio deseo. Quizá nosotros deseamos a veces participar más de lo que debiéramos. En otras ocasiones sí se nos ha atendido. En el convenio-marco, concretamente, lo que va a salir de necesidades docentes y asistenciales que deben ser atendidas por la población es prácticamente lo que hemos hecho nosotros, excepto un par de cosas que se salían de esos ámbitos generales y no se ha considerado bien incluirlas. En otras cuestiones, como sucede con la orden de retribuciones, todavía estamos esperando ver qué es lo que vamos a poder cobrar y nadie nos ha dicho nada. Llevamos semanas esperando con una gran ansiedad saber cuál es el sueldo que nos va a quedar. En eso no nos dejan opinar. Supongo que son problemas que no nos competen a nosotros.

Contesto al tema de la medicina familiar y comunitaria de los tres años. Tal como se ha planteado, la formación de generalistas y la medicina familiar y comunitaria están chocando entre sí. Si a la medicina general y comunitaria se le da otro objetivo, vale mantenerla como tres años; si no, es absurdo. Si nosotros pudiésemos dar una formación de tres años, mejor que dos; pero es algo que debe desaparecer puesto que ese año de más se puede aplicar a la formación de generalistas y ampliarlo, con la capacidad docente que tenemos, al máximo de profesionales. No creo que sea algo que se deba mantener a través del sistema MIR, dado que hay que tener en cuenta que para el año 1995 ningún médico va a poder ejercer, ni en su propia Seguridad Social —no ya en otros países miembros—, si no tiene el título homologado. Es una especialidad que puede desaparecer o destinarla, si se quiere mantener, a otras áreas de la salud.

Estoy totalmente en desacuerdo con la convalidación automática. Creo que he dado y reiterado razones obvias. Pienso que la convalidación automática supone, utilizando palabras duras, un fraude al médico y a la sociedad. Son cosas que no se deben hacer. No se le puede dar a un señor un título si no está preparado para ello. La homologación supone darle un título de acreditación como médico para ejercer, y si no tiene esa formación no debemos dárselo. En eso tenemos que hacer el esfuerzo necesario. Indudablemente habrá muchos profesionales que, a través de su ejercicio profesional, tienen una formación suficiente para lograr esa convalidación. Habremos de otorgar esa acreditación a aquellas personas que tengan esa formación, pero habrá que analizar ese tema muy bien. Pero no se puede dar un título homologado a una persona que no ha tenido formación, aunque la Comunidad Económica Europea sea flexible en ese aspecto. Creo que no debemos hacerlo porque es un riesgo para la sociedad.

En cuanto a las especialidades y el tercer ciclo, son dos cosas que se deben sincronizar. Lo que tendremos que ha-

cer es utilizar todos los recursos posibles para poder dar esa formación de especialista al mayor número posible de profesionales. Elaborando unos programas de doctorado similares a los de la formación de especialista se podrá llegar al título de especialista a través de la formación del tercer ciclo, de doctorado; de la misma forma que proponemos al Gobierno que a través de la formación de especialista, año a año, se vayan dando créditos para obtener el título de doctorado y una persona que esté consiguiendo la especialidad no tenga que hacer, además, 320 horas lectivas en 32 créditos, etcétera. Ambas cosas se pueden conjuntar y buscar todas las vías posibles para dar el mayor número de formación especializada a todo el mundo, pero racionalizando las especialidades. No se puede seguir ofertando las mismas especialidades todos los años porque estamos saturando las mismas especialidades cada vez más y estamos dejando sin cubrir, como, por ejemplo, la radiología. Hay muchos radiólogos que están saliendo a través de otras especialidades, medicina interna, etcétera. ¿Por qué? Porque no hay oferta suficiente de plazas de radiología y, sin embargo, siguen sacando plazas de cardiología, nefrología, etcétera, que no hacen falta.

Respecto al sistema MIR, ¿por qué el éxito de la Autónoma? No creo que esté en función de que los profesores de la Autónoma son los que ponen las preguntas. Bien es verdad que durante muchos años, cuando se han pedido preguntas a distintas Facultades y no se han enviado, han tenido que recurrir a alguna persona de la Autónoma para hacerlas; pero nuestros alumnos no saben qué preguntas son. Lo que pasa es que nuestros alumnos están muy acostumbrados a hacer tests muy duros, tan duros que la Facultad de Medicina —esto es algo que quiero subrayar— es angustiosa para nuestros alumnos. Realmente la Facultad de la Autónoma de Madrid es traumatizante para nuestros alumnos.

El que los alumnos estén acostumbrados a hacer tests profundos, lo que hace muchas veces es quitar horas de docencia de aspectos básicos. A mí el sistema MIR me parece excelente, como un buen control para formar especialistas, pero el acceso al sistema me parece que es algo frustrante y que, además, está quitando muchas horas docentes para algunos conocimientos que no son necesarios. Creo que hay que cambiar el acceso a las plazas de MIR con otro sistema distinto que sea mucho más racional.

En cuanto a ponderar el «curriculum», indudablemente. Lo que pasa es que establecer criterios uniformes para Facultades con tanta dispersión, en sistemas de formación y dedicación al alumnado, es muy difícil. De hecho nuestros alumnos, que son los que sacan mejor puntuación en el MIR, rebajan la puntuación con sus «curriculum», porque los de la Autónoma de Madrid son los más bajos. Realmente el que en una Autónoma de Madrid un alumno tenga seis o siete matrículas es excepcional. Los «curriculum» son muy bajos. Indudablemente habría que ponderarlos, siempre que hubiera un sistema de homologación que fuera satisfactorio.

¿Que el plan de estudios va a incrementar los recursos? Creo que sí, sobre todo si lo conjuntamos con el conve-

nio-marco, porque en el plan de estudios se establece —para profesores de tipo A— un profesor a tiempo completo por cada 10 alumnos en básicas, y un profesor por cada 5 alumnos en clínica. Pero es más, en las bases generales del convenio-marco (que van a salir publicadas dentro de poco, esperemos que a final de mes) se establece otro hecho muy importante: La aceptación de grupos reducidos de alumnos para prácticas, con lo cual la carga docente de profesorado se va a incrementar sustancialmente y, por consiguiente, la necesidad de profesorado va a aumentar y la dotación va a ser mayor. Si al mismo tiempo la Universidad exige de las instituciones una serie de recursos humanos y materiales bastante buenos en general para docencia e investigación, creo que los recursos van a incrementarse de forma sustancial.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Villamor.

El señor Moya desea añadir algunas palabras.

El señor **DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE** (Moya Pueyo): En relación con las preguntas que ha planteado el señor Ollero y a las que no le he respondido expresamente puesto que algunas estaban ya contestadas con motivo de lo que había señalado a preguntas del señor Montesinos, quería añadir algo más.

En primer lugar, sobre por qué no existe una equivalencia entre ciertos estudios de Medicina, por así decir, el primer ciclo, con una diplomatura, le diré que es quizá una de las pocas carreras que tiene un carácter unitario y no se desdobra en ciclos. Estudiar tres cursos de Medicina no es equivalente, por ejemplo, a estudiar Enfermería y no le capacita para ello. Estudiar los tres primeros cursos de Medicina para lo único que capacita es para continuar los estudios subsiguientes, y así se da prácticamente en todos los sitios. Hay una diferenciación clara entre el diplomado en Enfermería y el licenciado en Medicina. Antiguamente, en épocas pasadas, existía incluso un plan de convalidaciones, pero eso ya está superado y en ningún sitio se hace así.

Respecto a los problemas que planteaba en relación con el tema MIR y con el tercer ciclo, le quería señalar —aparte de lo dicho ya anteriormente— que la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense lo que quiere es asumir la mayor participación posible en relación con este tercer ciclo. A través de sus siete hospitales tiene un elevado número de alumnos MIR, por supuesto, y de alumnos de doctorado, y lo que pretende la Facultad de Medicina, repito, es asumir ahora la formación de los médicos generalistas, es decir, que la Administración no cree otra entidad para enseñar fuera de las Facultades de Medicina, porque de hacerse así, creo que sería poco duradero y un contrasentido. La Administración debe tener un órgano para enseñar en Medicina, otro para enseñar en el campo del Derecho, etcétera, y comprender todos los ciclos, todas las áreas y modalidades de la enseñanza, por descontado.

En otro orden de cosas, querría añadir al señor Ollero

que la enseñanza de la Medicina —yo lo reconozco— es extraordinariamente cara. Primero, por lo que ha dicho mi compañero: la carestía en la enseñanza la genera, en gran parte, la proporción profesor-alumno, y en el caso de la Medicina está establecido internacionalmente que no pasen de cinco alumnos por profesor. Como quiera que en el renglón del presupuesto de gastos de la enseñanza de la Medicina el personal, el profesorado es uno de los más importantes, se comprende que la enseñanza de la Medicina es extraordinariamente cara. Hoy en día, y por lo que respecta al caso de la Universidad Complutense, no hay déficit de profesores, puesto que la Facultad de Medicina de la Complutense llegó a tener 13.000 alumnos en determinadas épocas, pero hoy se ha reducido a lo anteriormente señalado y como el número de profesores se mantiene, hay una proporción casi correcta, a nivel de los estándares internacionales y de lo que ha apuntado anteriormente mi compañero.

La Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, en el período del tercer ciclo, el MIR, la especialización y el doctorado pone una verdadera acentuación. Y consciente de que es la Facultad de Medicina de mayor extensión o volumen de alumnado de España, se ocupa, incluso, de las especialidades extrahospitalarias, que tienen hoy en día una gran demanda social. En este sentido, se ha creado recientemente una Escuela de Medicina deportiva, que va a dar cabida a 80 alumnos; existe una Escuela de Medicina del trabajo, que admite a 60 aproximadamente cada año; otra de Medicina legal, con 20 alumnos; existía ya históricamente una Escuela de Estomatología, que hoy en día admite menos alumnos, puesto que han sido creados los estudios de Odontología como profesión diferenciada de la de Medicina, pero que el próximo año va a admitir todavía a 100 alumnos; una Escuela de Hidrología, puesto que el termalismo social se está incrementando en los últimos tiempos y los trabajadores de otros países de las Comunidades Europeas vienen a España y tienen derecho a tratamientos de esta naturaleza, y tenemos una Escuela que admite a 20 alumnos, e incluso está en fase de creación una Escuela de Medicina Aeronáutica, por lo que estamos en contacto con las autoridades del Ejército del Aire, ya que es obvio que por sí sola la Facultad de Medicina no la podría montar. Creemos que en breve vamos a llegar ya al establecimiento de un concierto para la creación de una escuela de esta natura-

leza, que tendrá que ser única o muy pocas podrán existir en España, dada la carestía de los aparatos y de la tecnología requerida.

Finalmente, quisiera señalar al profesor Ollero que los conciertos, como ha dicho mi compañero, plantean numerosos problemas. Es obvio que una cosa nueva que se requiere perfeccionar forzosamente tiene que plantear conciertos, ya que parte de una situación establecida en cuanto a la posición funcional o contractual de los profesores hacia una situación nueva, con problemas de adaptación y problemas de funciones. Hay que tener en cuenta que los profesores de las Facultades de Medicina, dentro del profesorado universitario, son unos profesores especiales, y lo ha reconocido así el propio Parlamento, puesto que, al aprobarse la Ley de Sanidad, el artículo 105 y siguientes establecen unas particularidades para los profesores de estas Facultades de Medicina que los hacen singulares respecto a los demás profesores de la Universidad, en tanto que establece un sistema distinto de acceso (les exige no sólo ser doctores, sino especialistas en su materia), unos ejercicios de concurso distintos (no sólo los ejercicios que admite la LRU, sino unos que tendrán, como mínimo, pruebas prácticas, aprobado todo ello en la Ley de Sanidad), unas funciones distintas (además de la docencia y de la investigación, tendrán función asistencial), y pasar de la situación histórica, por así decir, a la nueva, genera problemas, tensiones, etcétera. Sería de desear que la Administración pusiese la adecuada atención en estos temas para que, en el mínimo tiempo posible, se solucionasen, puesto que generan disfunciones y perturbaciones en el campo de la enseñanza.

Con esto creo que he contestado a lo que ha planteado el Diputado señor Ollero.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moya.

Es obvio que en esta comparecencia no es lógico el turno de réplica.

Espero que SS. SS. estén satisfechos. Si no hay aclaración o precisión que deseen pedir, en nombre de la Mesa y en nombre —seguro— de todos los Grupos Parlamentarios, quiero agradecer profundamente al señor Villamor y al señor Moya su comparecencia en la Comisión, y a todos ustedes su asistencia.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961